



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|--|
| Dependencia | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Sub-dependencia | Subsecretaría de Ingresos |
| Oficina | Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal |
| No. de oficio | SFA/DARF/G/328/2023 |
| Expediente | TCS150309MM9 |
| Asunto: | Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |

Morelia, Michoacán, 13 de Junio de 2023.

C. Representante Legal de:
TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V.
 Avenida de la Cuspide No. 239 A
 Colonia Lomas de Mayoral
 Morelia
 C.P. 58330, Michoacán.

Esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con la revisión que se le practica al amparo de la orden número GIM1630024/22, contenida en el oficio número PO/0828/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DECIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II y 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fechas 28 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022; artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracción XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo; y artículo transitorio segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022, reformado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 12 de diciembre de 2022; artículos 2º, 2-A primer párrafo, fracciones III y IV; 16, 26 párrafo primero, fracciones IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones IX, XIII, XIV, LII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica; 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Aparado V. Organograma; Apartado VII. Funciones Generales. De las Unidades Administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16; Apartado VIII. Funciones específicas, 1.0 De la Secretaría, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 36 y 39, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 21 de diciembre de 2022; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

[Firma]
 13
Michoacán
 HONESTIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia : Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia : Subsecretaría de Ingresos
Oficina : Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
No. de oficio : SFA/DARF/G/328/2023
Expediente : TCS150309MM9
Asunto: Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Que en fecha 2 de febrero de 2023 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número 214-1/PHM-109976/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del año 2021, para el Impuesto al Valor Agregado, como sujeto directo y como retenedor; y por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, para el Impuesto Sobre la Renta, como sujeto directo y como retenedor; misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

- 1.- Requerimiento CNBV-SIARA/004/2023, de fecha 2 de febrero de 2023, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón Director de Auditoría y Revisión Fiscal, que contiene solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de los contratos de apertura de las cuentas abiertas a nombre de TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V. y estados de cuenta de todas las cuentas abiertas a nombre TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., el cual consta de 3 fojas.
- 2.- Oficio número 214-3/AGY-14103755/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el C. JORGE ALFREDO RAMÍREZ TALAMANTES, Encargado de la Coordinación de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual atiende de forma total el requerimiento CNBV-SIARA/004/2023, el cual consta de 2 foja.
- 3.- Relación de copias certificadas de los Estados de cuenta bancarios de la institución bancaria BBVA México, S.A., firmada digitalmente por el C. Miguel Ángel García Rodríguez, en su carácter de Gerente de BBVA México, S.A., los cuales constan de 2 fojas.
- 4.- Anexo de datos Generales del cliente al contrato de Productos y Servicios Múltiples, el cual consta de 2 fojas.
- 5.- Contrato de Productos y Servicios Múltiples Moneda Nacional, con número de cuenta 0199626425 de la Institución Bancaria BBVA México, S.A., el cual consta de 29 fojas.
- 6.- Estados de cuenta bancarios de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con número de cuenta 0199626425, los cuales constan de 103 fojas.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|--|
| Dependencia | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Sub-dependencia | Subsecretaría de Ingresos |
| Oficina | Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal |
| No. de oficio | SFA/DARF/G/328/2023 |
| Expediente | TCS150309MM9 |
| Asunto: | Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORÍA, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, del que se obtuvo fotocopia legible y fue debidamente certificada por el suscrito.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes señalada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial del contribuyente o de su representante legal, en el que conste la firma, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con domicilio en Benito Juárez No. 179, Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Atentamente.

C.P. Ismael Ruiz Herrejón
Director de Auditoría y Revisión Fiscal



C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutorio.
EON /MNHP/EEMP*

3

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

00 6001

No. de Identificación del Requerimiento
CNBV-SIARA/004/2023

Juan Ajax Fuentes Mendoza
Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,
Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México
P r e s e n t e

Folio SIARA SFINMICH DARF/2023/000004
02 DE FEBRERO DE 2023

Datos generales del solicitante

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOCACAN
DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL,
Mesa, Turno y/o Unidad, Secretaría etc.:
BENITO JUAREZ No. 179 Col. CENTRO
MORELIA, C.P.58000
MORELIA

Requerimiento Hacendario

C.P. ISMAEL RUIZ HERREJON
DIRECTOR DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL
Tel.: 4433228514
Correo electrónico: ismael.ruiz@correo.michoacan.gob.mx

Facultades de la Autoridad

-Artículo 14, 16 y 31 primer párrafo fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 13, y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA y TERCERA del "CONVENIO de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Michoacán "; así como, Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, párrafo primero, fracciones I, incisos b) y d) y XI, incisos b), c) y d), Novena, párrafos primero y sexto, fracción I, inciso c), Décima, fracciones I y II, así como Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de las Disposiciones Transitorias del CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo, celebrado el 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 29 de julio de 2015; Artículo 62 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, vigente; en los Artículo 9, 11, 12, 14, 17, fracción II, 19, primer párrafo, fracciones XXII, XXV, XXVI y XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de septiembre de 2015; artículos 26, párrafo primero, fracción IV, 28, párrafo primero, fracción XVII, XX y XXI, y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo en vigor; Artículos 1o., fracciones I y II, 2o., primer párrafo, 3o., 6o., primer párrafo, fracción II, inciso A), numeral 2, 37 y 40; primer párrafo, fracciones III, IV, VIII, VIII Ter, XI, XIII, XIV, XVII y XXVI, y último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de fecha 17 de abril de 2008, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 21 de abril de 2008, y reformado mediante Decretos publicados en el mismo medio oficial de difusión los días 16 de enero de 2012 y 2 de junio de 2015.

Fundamentos del Requerimiento

-Artículos: 1, párrafo primero, 32-B, fracción IV, 40, primer párrafo, fracción III, 40-A, 42, 84-A, fracciones IV,VII, VIII, IX, X, XI y XII y 84-B, fracciones IV,VII, VIII, IX, X, XI y XII del Código Fiscal de la Federación; 142, párrafos primero, tercero, fracción IV, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito y 192 de la Ley de Mercado de Valores; así como en los Artículos 87-B, párrafos tercero y octavo, 87-D, fracción I, incisos p) y r) de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Motivación del requerimiento

Con el fin de evitar prácticas de evasión fiscal y detectar posibles Ingresos Omitidos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales se emite el presente requerimiento con la finalidad de ejercer facultades y atribuciones que contienen los Artículos 32-B fracción IV, y 42-A del Código Fiscal de la Federación vigente.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

No. de Identificación del Requerimiento

CNBV-SIARA/004/2023

Origen del requerimiento

¿ Esta solicitud contiene requerimientos de Aseguramiento, Desbloqueo de cuentas o Transferencia de Saldo? No

No de oficio de requerimiento / Tipo y número de Orden de Revisión / Auditoría: REVISION DE GABINETE GIM1630024/22

Monto del crédito: \$163,420.00

Créditos Fiscales: NO APLICA

Periodo de revisión:

01/01/2021 al 31/12/2021

Antecedentes:

JUSTIFICACION: LA CONTRIBUYENTE A LA FECHA DEL ENVIO DEL PRESENTE NO HA PROPORCIONADO LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA MEDIANTE PRIMER REQUERIMIENTO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, FECHA DE INICIO DE LA REVISION 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

C.P. Ismael Rulz Herrejón
Director de Auditoría y Revisión Fiscal

Sujetos de la Auditoría y/o Revisión:

| Nombre | Carácter |
|---|------------------------|
| TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V. | Contribuyente Auditado |

Solicitud específica: 1

Persona de quien se requiere información

| Nombre | RFC | Carácter | Dirección | Datos complementarios |
|---|--------------|------------------------|---|-----------------------|
| TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA, S.A. DE C.V. | TCS150309MM9 | Contribuyente Auditado | AVENIDA DE LA CUSPIDE No. 239 A, COLONIA LOMAS DE MAYORAL, MORELIA, C.P. 58330, MICHOACAN. | |

Cuentas por conocer

AMERICAN EXPRESS BANK (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

No. de Identificación del Requerimiento
CNBV-SIARA/004/2023

- BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
- BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; GRUPO FINANCIERO INBURSA
- BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
- BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO
- BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
- BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO
- BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
- BANGOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
- BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
- HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
- SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

ón
itoria
ón Fiscal
ia de Financ
stración
o de Micho

Instrucciones sobre las cuentas por conocer

- 1.- COPIA CERTIFICADA DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE LAS CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE MENCIONADA.
- 2.- COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE TODAS LAS CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE MENCIONADA.

Derivado de lo anterior solicito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sea atendido el presente requerimiento, el cual ha sido gestionado por medio del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) contando con el número de folio SFINMICH DARF/2023/000004.

Atentamente,

Firma del solicitante

C.P. ISMAEL RUIZ HERREJON
DIRECTOR DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL



0004

GOBIERNO DE MICHUACÁN

HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Ciudad de México, a 24 de Febrero de 2023

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS
Dirección General de Atención a Autoridades
Coordinación de Atención a Autoridades "C"
Oficio No. 214-3/AGY-14103755/2023
Expediente.: H/IN1-2302-005622-YAT
ASUNTO: Se atiende requerimiento

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHUACÁN
DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL
BENITO JUAREZ No. 179
CENTRO, MORELIA
C.P. 58000, MORELIA, MICHUACÁN DE OCAMPO

C.P. ISMAEL RUIZ HERRERJON
DIRECTOR DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL
Ref. Formato No. CNBV-SIARA/004/2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente remito a usted, fotocopia del(os) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera(s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales.

BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que dé a la misma, tal y como lo establece el 9º párrafo del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo que respecta a la(s) restante(s) Entidad(es) Financiera(s) solicitada(s), le informo que manifiesta(n) no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado a nombre del contribuyente citado en su oficio de referencia.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma TOTAL, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.



Atentamente.

JORGE ALFREDO RAMÍREZ TALAMANTES
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A AUTORIDADES
"C"
24/02/2023 02:57:05 p. m.
sPpznu3kRnJc1Kr66eqB61KDP6Y9hBleC1O

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A AUTORIDADES
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "C"
DES-PACHADO
24 Febrero 2023
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

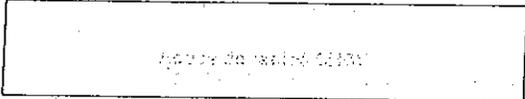
"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se emitirán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestada en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <http://consultaoficio.cnbv.gob.mx> para lo cual, será necesario capturar el número de foto de validación AA-RA1-2023-11131-1 y código de acceso sPpznu3kRnJc1Kr66eqB61KDP6Y9hBleC1O. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

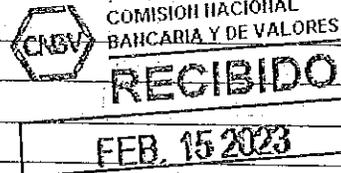
AGY



Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
 Dirección General de Atención a Autoridades
 Coordinación de Atención a Autoridades "C"



Atención Lic. Lucila Saúl Hernández



| | | |
|---------|------------------------|---|
| Asunto: | Oficio: | 214-2/YAT-14526081/2023 |
| | Expediente: | H/IN1-2302-005622-YAT |
| | Folio: | |
| | Autoridad solicitante: | LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL |

| | |
|--------------------|-------------|
| Tipo de respuesta: | Total |
| Tipo de asunto: | Información |

En atención al oficio señalado al rubro nos permitimos hacer de su conocimiento que se localizó información a nombre de la(s) persona(s) que se señala(n):

| | | |
|---------|---|--------------|
| Nombre: | TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE RFC: | TCS150309MM9 |
| | ASESORIA, S.A. DE C.V. | |

Fiscal
 Finanzas y
 Dirección
 Michoacán

| No. Cuenta | Tipo | Estatus | Carácter | Ubicación/Sucursal | Saldo | Moneda |
|---------------|-------------------|---------|----------|--------------------|-------|--------|
| 0199626425 | Cuenta de cheques | | Titular | | | |
| Observaciones | | | | | | |

| Documentación que se proporciona (Cuenta: 0199626425) | | | | | | |
|---|----|-------------------|------|------------|-----|------------|
| Documento | | | | | | |
| Estados de cuenta | SI | Copia certificada | Del: | 01/01/2021 | Ah: | 31/12/2021 |
| Observaciones | | | | | | |
| Contrato de apertura | SI | Copia certificada | | | | |
| Observaciones | | | | | | |

Otras operaciones/observaciones

No obstante que, en la documentación que se anexa no se visualiza completa la denominación, se tiene la certeza de que se trata de la misma persona requerida por la autoridad.

Se proporciona la información y/o documentación solicitada por la autoridad competente en atención a las disposiciones aplicables señaladas en su requerimiento, en términos de los artículos 142 y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito; siendo el uso y divulgación de la misma responsabilidad de la autoridad solicitante.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ
 GERENTE
 BBVA MÉXICO, S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
 GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO



Ciudad de México a 14 de febrero de 2023

Con apego a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito y en atención al oficio 214-2/YAT-14526081/2023, expediente H/IN1-2302-005622-YAT, Miguel Ángel García Rodríguez, en mi carácter de facultado por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, manifiesto que los documentos que a continuación se relacionan son copias certificadas que fueron obtenidas de los archivos electrónicos resguardados por esta institución, dicha certificación se efectúa de acuerdo a lo siguiente.

| CUENTA 0199626425 | |
|-------------------|---------|
| DOCUMENTO | PAGINAS |
| CONTRATO | 31 |
| ESTADOS DE CUENTA | PAGINAS |
| PERIODO 2021 | |
| ENERO | 9 |
| FEBRERO | 11 |
| MARZO | 10 |
| ABRIL | 9 |
| MAYO | 9 |
| JUNIO | 8 |
| JULIO | 9 |
| AGOSTO | 9 |
| SEPTIEMBRE | 7 |
| OCTUBRE | 9 |
| NOVIEMBRE | 7 |
| DICIEMBRE | 6 |

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Miguel Ángel García Rodríguez
Gerente

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE | RESUMEN DIGITAL |
|-----------------------|-------------------------------|---|
| 15/02/2023 13:43:21 | MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ | 7e138719753d17882555b9a2e5a0e75a1bd39e39c206a76943bb63aa5a8c85f |

ión
itoría
ión Fiscal
a de Finanzas
tración
o de Michoacán

ANEXO DE DATOS GENERALES DEL CLIENTE AL CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
CUYO NÚMERO DE CUENTA SE PRECISA EN ESTE DOCUMENTO

CONTRATO DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA DE QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "BANCOMER", Y POR OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S)
SE PRECISAN EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ADELANTE "EL CLIENTE":

Información Básica del Cliente

| | | |
|---|--|---------------------|
| Número de Cliente B3996576 | Registro Federal de Causantes TCS150309 MM9 | |
| Denominación o Razón Social TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS SA DE CV | | |
| Fecha de Constitución 2015-03-09 | Personalidad Jurídica P. MORAL | Número de Escritura |
| Correo Electrónico (E-mail) | | |

Domicilio del Cliente

| | | | |
|-----------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Calle ARTILLEROS DE 1847 | Número Exterior 140 | Número Interior 201 | |
| Colonia CHAPULTEPEC SUR | Población MORELIA | Estado MI | C.P. 58260 |
| Fecha de Residencia 09/03/2015 | Tipo de Domicilio OFICINA | Telefono 1 (443)3141088 | Telefono 2 (443)3146111 |

Datos del Contrato

| | | | |
|---------------------|---|---|------------------------------|
| Producto CHEQUES | Descripción MAESTRA PYME BANCOMER MI | No. de Cuenta / Inversión 0199626425 | Cuenta Asociada |
| Régimen SOCIEDAD | Moneda NACIONAL | Fecha de Operación 29/05/2015 | Fecha de Corte FIN DE MES |
| Tipo ILIMITADOS | Límites de Depósito | Límite de Saldo | |

Datos de la Sucursal

| | |
|--|-----------------------------------|
| Número y Nombre de la Sucursal 5623 - SORIANA RIO | Número del Funcionario 2632987 |
|--|-----------------------------------|

El "CLIENTE" que firma el presente contrato, manifiesta que conoce y entiende los términos y condiciones celebradas con "BANCOMER" y que se adjunta a la presente, sujetándose a los mismos.


"EL CLIENTE"

MORELIA a 29 de MAYO de 2015
Lugar y Fecha de Impresión

"BANCOMER"
LAURA RAMIREZ VILLEGAS

TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS SA DE CV

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. UNIVERSIDAD 1200,
COL. XOCO 03339 MÉXICO, D.F. R.F.C. BBA030831J2

Fiscal
Finanzas
ión
Michoacán

Las firmas contenidas en el presente documento, se estampan al amparo del Contrato que corresponde al producto _____ al que se le asigno el numero de RECA 0305-437-009832/08-06463-1014 y la cuenta número _____

"El presente contrato se suscribe por duplicado en _____ el _____ de _____ de _____, recibiendo "EL CLIENTE", quien se identifica con la credencial número _____ un tanto en original debidamente firmado, el cual consta de 29 páginas, incluyendo la presente hoja de firmas".

"Si desea consultar la ultima versión de los Términos y Condiciones, favor de ingresar a www.bancomer.com".

| | |
|--|---|
| "EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL" | "BANCOMER" |
|  <u>ALFREDO AGUADO VILLCANA</u> NOMBRE Y FIRMA(S) |  NOMBRE(S) Y FIRMA(S) AUTORIZADO(S) |

AUTORIZACION BURO DE CREDITO (OPCIONAL)

Por este conducto, autorizo expresa e irrevocablemente a "BANCOMER", para que solicite a las Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) o Extranjer(as) que considere necesaria(s), toda la información relativa a mi Historial Crediticio, así como para que realice revisiones periódicas y proporcione información sobre dicho historial. Esta autorización tendrá una vigencia de tres años y/o mientras mantenga una relación jurídica con dicha Institución de Crédito.

Declaro que conozco plenamente la naturaleza y alcance de la información que se solicitará; las consecuencias y alcance de la información que la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia le proporcionará(n) a "BANCOMER"; que dicha Institución de Crédito podrá realizar consultas periódicas de mi Historial Crediticio, y el uso que ésta hará de tal información.

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"


ALFREDO AGUADO VILLCANA
NOMBRE Y FIRMA(S)

AUTORIZACION DE PUBLICIDAD (OPCIONAL)

Por este medio, autorizo para que mis datos personales que he proporcionado a "BANCOMER", puedan ser utilizados para fines mercadológicos o publicitarios; asimismo, estoy de acuerdo en que se envíe a mi domicilio la publicidad que "BANCOMER" considere más adecuada, relacionada a los productos y servicios, ya sean de "BANCOMER", o bien de un tercero. También autorizo a "BANCOMER", para que me contacte vía telefónica o de manera directa en cualquier lugar, incluyendo mi lugar de trabajo para ofrecerme algún servicio financiero. "BANCOMER" podrá contactarme en un horario de 07:00 a las 22:00 horas cualquier día del año.

Esta autorización será vigente hasta el momento en el cual "EL CLIENTE" realice la revocación de la misma, presentada por escrito en su red de sucursales durante el horario de atención al público, o a través de algún medio electrónico que para tales efectos tenga "BANCOMER" habilitado.

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"


ALFREDO AGUADO VILLCANA
NOMBRE Y FIRMA(S)

Historia
Fiscal
de Finanzas
de Michoacán

Contrato de productos y servicios múltiples moneda nacional

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "BANCOMER", Y POR OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) SE PRECISA(N) EN EL ANEXO DATOS GENERALES DEL CLIENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ADELANTE "EL CLIENTE", Y CONJUNTAMENTE CON "BANCOMER" COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "BANCOMER":

- Que es una Institución de Crédito constituida y organizada conforme a las Leyes Mexicanas, con facultad para celebrar este tipo de Contratos.
- Que su representante cuenta con facultades suficientes y necesarias para obligarle en los términos del presente Contrato, las cuales no le han sido modificadas o limitadas en forma alguna.
- Que para recibir o activar alguno de los productos o servicios contenidos en el presente Contrato deberá cumplir con los requisitos mínimos del servicio o producto descritos en el apartado correspondiente.
- Que su página en Internet es www.bancomer.com
- Que la "GUIA DE SERVICIOS DE INVERSION", se encuentra a disposición de "EL CLIENTE", a través de la página electrónica www.bancomer.com

II.- DECLARA "EL CLIENTE":

- Que cuenta con la capacidad legal para obligarse en los términos de este Contrato.
- Que sus datos de identificación son los establecidos en el Anexo de Datos Generales que forma parte integral de este instrumento. Que está interesado en que "BANCOMER" le preste el servicio, y manifiesta conocer y estar de acuerdo con el contenido de este instrumento.
- Celebra con "BANCOMER" en este acto un Contrato(s) de depósito bancario de dinero a la vista, moneda nacional.
- Que los Contratos que celebra con "BANCOMER" se les denominará en lo sucesivo "LAS CUENTAS PROPIAS" y en ellas "EL CLIENTE" se encuentra facultado para realizar las operaciones señaladas en el capítulo III.

- Que reconoce expresamente que por la naturaleza de las inversiones que se expresan en este Contrato, incluso aquellas realizadas en acciones de sociedades de inversión, no es posible asegurar rendimiento alguno ni garantizar tasas distintas a las que se obligan a cubrir los emisores, estando sus inversiones sujetas, por lo tanto, a pérdidas o ganancias, debidas en lo general a las fluctuaciones del mercado, salvo aquellas operaciones de conformidad con la legislación aplicable se establezca lo contrario.
- "EL CLIENTE" reconoce y acepta la total validez de que la documentación relacionada con la apertura de esta cuenta de depósito, así como cualquier otra obligación contractual derivada de este instrumento podrán ser digitalizadas para un mejor control por parte de "BANCOMER".
- El contenido de este instrumento y su alcance legal, le fueron explicados por "BANCOMER", y es su voluntad suscribir el presente Contrato con "BANCOMER",
- Que le fueron debidamente explicados los riesgos de cada uno de los productos y "SERVICIOS DE INVERSION" ofrecidos por "BANCOMER", dentro de los respectivos "PERFIL DEL CLIENTE" y "PERFIL DEL PRODUCTO", otorgados por "BANCOMER", de conformidad con la información que para estos efectos proporcionó "EL CLIENTE".
- Que la "GUIA DE SERVICIOS DE INVERSION" fue puesta a su disposición a través de la página electrónica www.bancomer.com
- EXCLUSIVO PARA PERSONAS A QUIENES NO LES RESULTAN APLICABLES LAS "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION". Que reconoce que recae en alguno de los supuestos y cumple con los requisitos que establecen las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION" para ser considerado fuera de su aplicación, o por así convenir a sus intereses, ha solicitado que las mismas no le sean aplicadas, como se precisa en el Anexo de Datos Generales de "EL CLIENTE" de este instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" pactan las siguientes:

CONDICIONES

CAPITULO I DEL SERVICIO

SERVICIO

PRIMERA.- "EL CLIENTE" bajo un mismo número de cliente podrá contratar o utilizar cualquiera o todos los productos o servicios de los aquí estipulados firmando por primera vez de manera autógrafa el presente instrumento, así como las carátulas o anexos de servicios que quiera utilizar, en el caso de que posteriormente "EL CLIENTE" desee utilizar un producto o servicio adicional que no haya solicitado en primera instancia, firmará únicamente, la carátula y anexos del producto o servicio que se trate, las cuales se incorporarán al presente Contrato formando parte integrante del mismo.

"EL CLIENTE" al contratar operaciones de crédito con "BANCOMER", éstas podrán estar vinculadas a "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" y se realizarán mediante la suscripción de los Contratos respectivos. Los términos y/o condiciones de estas operaciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo estipulado en los Contratos de crédito respectivos.

"BANCOMER" podrá autorizar que la contratación o activación de productos o servicios adicionales pueda realizarse por medios electrónicos, para lo cual le comunicara a "EL CLIENTE" el proceso de activación o contratación y los medios necesarios para realizarla, a través de su página de internet www.bancomer.com

El nivel de clasificación de la cuenta, así como los límites de depósito mensual y de saldo máximo que podrá manejar "LA CUENTA DE DEPOSITO" se especificarán en el Anexo de Datos Generales de "EL CLIENTE", los cuales podrán ser modificados en cualquier momento, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

De acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, "EL CLIENTE" podrá llevar a cabo las siguientes operaciones, en moneda nacional:

- Retiros de efectivo en ventanilla, mediante cajeros automáticos de "BANCOMER" y otros medios que establezca "BANCOMER", con cargo al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPOSITO".

- Depósitos en "LA CUENTA DE DEPOSITO".
- Transferencias entre "LA CUENTA DE DEPOSITO" y las diversas cuentas establecidas en "BANCOMER" y viceversa en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular, así como transferencias a terceros en otras Instituciones de Crédito.
- Consulta de saldos, movimientos e información financiera, a través de "LA(S) TARJETA(S)", como se define más adelante, en cajeros automáticos, "LINEA BANCOMER", terminales punto de venta e Internet en www.bancomer.com
- Pago de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE".
- Pagos mediante tarjeta de débito, la cual además de contar con una banda magnética, podrá contar con un microprocesador chip, en adelante "LA(S) TARJETA(S)", a establecimientos afiliados a "BANCOMER", con cargo a su saldo disponible en su "CUENTA DE DEPOSITO".
- Pago de servicios con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO".
- Retiros de recursos con cargo al saldo disponible de su cuenta de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, y/o de los Préstamos otorgados a "BANCOMER"; asimismo ambas operaciones en lo sucesivo y de manera indistinta se denominarán como "LA CUENTA DE INVERSION".
- Depósitos o préstamos en "LA CUENTA DE INVERSION".
- Transferencias de "LA CUENTA DE INVERSION" a la Cuenta Eje y viceversa en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular, así como transferencias a terceros en otras Instituciones de Crédito (transferencias interbancarias).
- Constitución y retiro de depósitos a plazo, representados o no en títulos de crédito, constitución y retiro de depósitos en cuenta corriente.
- Préstamos de dinero, en moneda nacional, con intereses otorgados a "BANCOMER", documentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
- Otorgue a favor de "BANCOMER" mandato mercantil para que por cuenta de "EL CLIENTE", celebre operaciones de compra y venta, otorgue garantías, actúe como representante en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación o de otros valores, en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales, reciba fondos, canjee, preste, ceda, transmita y en general realice cualquier otra operación o movimiento en las Sociedades de Inversión en las que invierta "EL CLIENTE".
- Concentración, incrementos, decrementos y liquidación de inversiones.
- Operaciones de Crédito.

16. Solicitudes varias o aclaraciones de operaciones específicas (cambios de domicilio, solicitud de chequeras de "LA CUENTA DE DEPOSITO").
17. Dispersión y transferencia de fondos.
18. Pago de impuestos federales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
19. Activación o contratación de nuevos productos o servicios con "BANCOMER", por medios electrónicos.
20. Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro, y/o contrate "EL CLIENTE" con "BANCOMER".

CELEBRACION DE OPERACIONES

SEGUNDA.- Las operaciones anteriores podrán efectuarse en las sucursales de "BANCOMER", o a través de los medios electrónicos detallados en el capítulo II de este Contrato.

AUTORIZACION A TERCEROS

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá designar, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autorizados para que lleven a cabo por su orden, a su cargo y bajo su mismo número de cuenta, las operaciones objeto del presente Contrato, bastando para ello que "EL CLIENTE" otorgue su autorización en la tarjeta de registro de firmas de este Contrato, el cual se agrega y detalla en el anexo de "Tarjeta Universal de Firmas y Datos Generales" y que en la misma registren su firma las personas autorizadas, quedando estas últimas sujetas a los mismos términos y condiciones que para "EL CLIENTE" se estipulan en el presente Contrato. Esta responsabilidad incluye cualquier cantidad que en exceso del límite del saldo de "LA CUENTA DE DEPOSITO", disponga indebidamente "EL CLIENTE" y/o sus autorizados, así como también respecto de los intereses, comisiones y demás accesorios que se causen por este motivo.

"BANCOMER" previa autorización expresa que "EL CLIENTE" le dé cuando sea persona física, proporcionará adicionalmente a dichos autorizados una tarjeta de débito, quedando estos autorizados sujetos a los mismos términos y condiciones que para "EL CLIENTE" se estipulan en el presente Contrato, salvo que se celebre el presente Contrato para productos dirigidos a menores de edad.

SCA1 "EL CLIENTE" autoriza a "BANCOMER", en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, para que realice por su cuenta los pagos de los bienes o servicios que en su oportunidad manza le especifique, con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO".

choa En el caso de que "EL CLIENTE" reciba el pago de su nómina a través del presente Contrato, no podrá autorizar a terceros en términos de la presente cláusula.

MEDIOS DE DISPOSICION

CUARTA.- "BANCOMER" proporcionará a "EL CLIENTE", o a su Representante o Apoderado legal y en su caso a sus autorizados una o varias de "LA(S) TARJETA(S)" con su respectivo Número de Identificación Personal (NIP), o una chequera, o ambos según sea el caso, quienes reconocen el carácter personal e intransferible de los mismos, siendo responsables por el mal uso que pudieran hacer de "LA(S) TARJETA(S)" o el NIP o la chequera.

"EL CLIENTE" y sus autorizados tienen la obligación de dar aviso oportuno por escrito a "BANCOMER", en caso de robo o extravío de "LA(S) TARJETA(S)" o de la chequera.

Los instrumentos antes mencionados constituyen el medio de acceso de "EL CLIENTE" a su saldo disponible en "LA CUENTA DE DEPOSITO" y a otras cuentas registradas. Por lo tanto, los pagos, depósitos, retiros, transferencias, etc., que se efectúen utilizando dichos instrumentos serán cubiertos totalmente con cargo o abono a su saldo disponible en "LA CUENTA DE DEPOSITO", el día en que sean realizados por "BANCOMER", o bien serán cubiertos con cargo o mediante abono a otras cuentas, previas instrucciones por escrito de "EL CLIENTE".

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

QUINTA.- "BANCOMER" no será en ningún caso responsable por el incumplimiento de las instrucciones dadas por "EL CLIENTE", cuando dicho incumplimiento se deba a la ocurrencia de algún caso fortuito o de fuerza mayor, por fallas en el funcionamiento del sistema de cómputo, interrupciones en los sistemas de comunicación o en el suministro de energía eléctrica, o por desperfectos ocasionales en los cajeros automáticos u otros equipos y sistemas automatizados, fuera del control de "BANCOMER".

I.1 DEL DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CON O SIN CHEQUERA

DEPOSITO

PRIMERA.- "LAS PARTES" celebran un Contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional, según dicho término ha quedado definido como "LA CUENTA DE DEPOSITO", asociado a una tarjeta de débito, en lo sucesivo como

"LA(S) TARJETA(S)", en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá efectuar depósitos o retiros a "LA CUENTA DE DEPOSITO", en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente Contrato.

Los límites de los depósitos, saldos y nivel de "LA CUENTA DE DEPOSITO", se especifican en el Anexo de Datos Generales de "EL CLIENTE" y/o anexo de comisiones los cuales podrán ser modificados por "BANCOMER" en cualquier momento, de acuerdo a las disposiciones aplicables, los cuales se darán a conocer a "EL CLIENTE" en la página electrónica www.bancomer.com, así como en la red de sucursales.

En el caso de que se celebre el presente Contrato por menores de edad a través de su(s) representante(s) legal(es), dichos representantes aceptan que "LA CUENTA DE DEPOSITO" se registrará por términos y condiciones consignados en este instrumento; al menor de edad como a su representante se le denominará "EL CLIENTE".

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA.- Para la apertura de "LA CUENTA DE DEPOSITO", "EL CLIENTE" podrá en el acto de firma del presente Contrato, depositar desde \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) de acuerdo al producto contratado que se establece en el Anexo Datos Generales de "EL CLIENTE".

Los depósitos para abono a "LA CUENTA DE DEPOSITO" habrán de ser precisamente en moneda nacional. "BANCOMER" resituirá a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en moneda nacional.

DISPOSICION DE RECURSOS

TERCERA.- Los depósitos recibidos en efectivo que se realicen en ventanilla antes de las 15:00 (quince) horas o en el horario que se notifique para tal efecto, se contabilizarán y acreditarán el mismo día a "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE"; los efectuados con posterioridad a la hora señalada se acreditarán al Día Hábil siguiente a la misma cuenta.

Los depósitos efectuados en documentos se entenderán siempre recibidos bajo la condición "salvo buen cobro", por lo que "EL CLIENTE" podrá disponer de su importe hasta que hubieren sido cobrados por "BANCOMER" y hecho el abono a "LA CUENTA DE DEPOSITO". Asimismo, cuando se trate de cheques a cargo de "BANCOMER", "EL CLIENTE" podrá disponer de su importe hasta que tales cheques hayan sido cargados en la cuenta de los libradores; en ambos casos, "BANCOMER" no asumirá responsabilidad alguna por la falta de pago de dichos documentos.

Los depósitos o retiros en sucursal se comprobarán con el duplicado de la nota de entrega o depósito en los formatos que "BANCOMER" le proporcione a "EL CLIENTE", los cuales deberán contener la impresión de las máquinas de "BANCOMER", o con los registros electrónicos o mensajes de datos que se generen en los sistemas de "BANCOMER". Otras operaciones se acreditarán con los comprobantes que expida "BANCOMER".

Los depósitos, retiros o traspasos a través de medios electrónicos, se comprobarán, según corresponda al medio empleado para hacer el depósito, retiro o traspaso, con la transmisión de las claves de acceso al sistema electrónico y su registro en el mismo, de la clave de usuario y contraseñas que "BANCOMER" tiene establecidos o que llegare a establecer para operaciones vía electrónica por Internet, o con el número de servicio, comunicado lo anterior en términos de lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito y adicionalmente, con los asientos contables, los estados de cuenta y con las fichas y documentos que "BANCOMER" produzca por tal motivo.

INTERESES

CUARTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en depósito podrá o no recibir intereses de acuerdo a los siguientes esquemas:

a) CON INTERESES.- Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "BANCOMER", al amparo del presente Contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente Contrato, en lo sucesivo el "PERIODO DE INTERESES", y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE", por mensualidades vencidas, el primer Día Hábil bancario correspondiente al mes inmediato siguiente del "PERIODO DE INTERESES" de que se trate.

Los intereses se calcularán sobre el Saldo Promedio Valorado, según dicho término se define más adelante.

Para efectos del presente (i) Día Hábil significa un día que no sea sábado o domingo o día festivo en que las Instituciones de Crédito en México están abiertas al público, y (ii) Saldo Promedio Valorado significa el promedio de saldos diarios reales que "EL CLIENTE" mantenga depositados al amparo del presente Contrato, durante cada "PERIODO DE INTERESES", en la inteligencia de que dicho saldo deberá ser igual o mayor a la cantidad que "BANCOMER" tuviere establecida como mínima mediante políticas de carácter general, durante cada "PERIODO DE INTERESES" para que el mismo genere intereses a favor de "EL CLIENTE".

Si el Saldo Promedio Valorado es inferior a la cantidad mencionada en el párrafo inmediato anterior, el mismo no generará interés alguno.

"BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado, precisamente a la tasa anualizada que para dicho "PERIODO DE INTERESES" el propio "BANCOMER" dé a conocer a su clientela y que se señala en la carátula del presente Contrato. En el caso de tasa variable se determinará de conformidad con lo establecido en la carátula del presente Contrato. "BANCOMER" dará a conocer las tasas de intereses aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER", o bien en los estados de cuenta que "BANCOMER" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada "PERIODO DE INTERESES", dividiendo la tasa anualizada que corresponda al "PERIODO DE INTERESES" de que se trate entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada "PERIODO DE INTERESES".

"BANCOMER" se reserva el derecho de ajustar diariamente la tasa pactada.

b) SIN INTERESES.- En caso de que "EL CLIENTE" haya elegido este esquema, sin pago de intereses, no será aplicable lo pactado en el inciso anterior.

FECHA DE CORTE.- Será aquella que se establece en el Anexo Datos Generales de "EL CLIENTE".

DEPOSITO EN MONEDA EXTRANJERA

QUINTA.- Todo depósito que haga "EL CLIENTE" en divisas, o bien todo documento que presente "EL CLIENTE" a "BANCOMER" en moneda distinta a la de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, se acreditará en moneda nacional y el cálculo de conversión se hará considerando el tipo de cambio del día en que se realice el depósito, por lo que "EL CLIENTE" autoriza en este acto una compra-venta de divisas. El tipo de cambio aplicable a la compra-venta de divisas será el que diariamente da a conocer el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones en moneda extranjera, o bien el tipo de cambio que sustituya al anterior, por disposición del propio Banco de México.

Las devoluciones de los documentos recibidos en los términos mencionados en el párrafo que antecede, así como los demás gastos que se generen con motivo de lo estipulado en el párrafo inmediato anterior, serán cargadas a "EL CLIENTE" en moneda nacional.

PROCEDIMIENTO DE ROBO O EXTRAVÍO DE CHEQUES

SEXTA.- De acuerdo al producto contratado, "BANCOMER" podrá proporcionar una chequera a "EL CLIENTE" y en caso de que la chequera o algún cheque sea robado o extraviado, "EL CLIENTE" deberá adoptar todas las medidas necesarias a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga mal uso de la chequera o de algún cheque, debiendo reportar a "LINEA BANCOMER" el robo o extravío de la chequera o del(los) cheque(s) y deberá confirmarlo por escrito dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes o podrá hacer su reporte de robo o extravío directamente en las sucursales "BANCOMER".

SALDO DISPONIBLE

SEPTIMA.- Se considera como saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPOSITO", las entregas de recursos que "EL CLIENTE" realice en la cuenta, más los rendimientos netos generados, en su caso, por sus depósitos, menos las disposiciones que hubieren realizado "EL CLIENTE" o sus autorizados contra la cuenta, en su caso, las cantidades que se encuentren en tránsito según los registros del sistema de autorizaciones y las cuotas, comisiones, gastos y honorarios pactados en este instrumento, a cargo de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" se obliga expresamente a que la suma de los retiros, pagos, transferencias, o cualesquiera otra operación que realice, o en su caso, sus autorizados al amparo de su cuenta, no excederá al importe del saldo disponible que mantenga en "LA CUENTA DE DEPOSITO" al momento de efectuarlos, independientemente de que tenga el propósito de liquidarlos posteriormente, salvo que previamente haya contratado un crédito en cuenta corriente con "BANCOMER".

CONSERVACIÓN DE LOS CHEQUES

OCTAVA.- "EL CLIENTE" otorga su consentimiento para que "BANCOMER" realice la conservación de forma electrónica de los cheques librados con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", y que los mismos podrán ser destruidos una vez que los mismos hayan sido pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" libera de cualquier responsabilidad a "BANCOMER" por realizar cualquiera de estas acciones.

"EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de "LA CUENTA DE DEPOSITO" que hubieren sido archivados o grabados por "BANCOMER" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Cualquier acción, reclamación o situación con respecto de los cheques destruidos, serán basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

SORTEOS

NOVENA.- Sin que implique obligación alguna de "BANCOMER" frente a "EL CLIENTE" o sus demás cuentahabientes, ni la adquisición de derechos por parte de "EL CLIENTE" o de dichos cuentahabientes frente a "BANCOMER", este último podrá realizar con fines publicitarios y de promoción, en las fechas que así lo estime conveniente y a su libre arbitrio, sorteos de conformidad con lo siguiente:

1. Los sorteos serán realizados de conformidad a (i) las Bases y Condiciones Generales de los Sorteos, las cuales le serán proporcionadas a "EL CLIENTE" en cualquier sucursal de "BANCOMER", o bien (ii) de conformidad con las bases que en el futuro y de tiempo en tiempo, el propio "BANCOMER" dé a conocer entre sus clientes.
2. Con base en lo expuesto anteriormente, "BANCOMER" se reserva el derecho de cambiar las Bases y Condiciones Generales de los Sorteos, lo cual hará del conocimiento de "EL CLIENTE" a través de la publicidad que realice el propio "BANCOMER" en medios de comunicación masiva o mediante la colocación de anuncios en sus sucursales o mediante envío a sus clientes de las nuevas bases generales de los sorteos. En las referidas bases se establecerán entre otras cosas, lo relativo a la mecánica y forma de llevar a cabo los sorteos, los premios a ser entregados a los clientes y las demás particularidades aplicables a dichos sorteos.
3. Los sorteos se realizarán de conformidad con las leyes aplicables, por lo que "LAS PARTES" estarán sujetas a las mismas, ya sea para el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios para la celebración de dichos sorteos, o bien en su caso, para el cumplimiento de los impuestos correspondientes.
4. En caso de que resulte ganador de cualquiera de los sorteos, "EL CLIENTE" manifiesta desde ahora, estar de acuerdo en que "BANCOMER" utilice publicitariamente su nombre e imagen, así como el premio sorteado.

SERVICIO DE PROTECCION DE CHEQUES

DECIMA.- "BANCOMER" cuenta con un servicio que brinda seguridad adicional al pago de los cheques librados, este servicio debe ser contratado de forma independiente, por "EL CLIENTE" y una vez satisfecho los requisitos para la contratación, podrá quedar vinculado a la "CUENTA DE DEPOSITO".

1.2 TARJETA DE DEBITO

TARJETAS DE DEBITO

PRIMERA.- "BANCOMER" expedirá a "EL CLIENTE" una o varias tarjetas plásticas de débito, según dicho término ha quedado definido como "LA(S) TARJETA(S)" en virtud de la(s) cual(es) "EL CLIENTE" y las personas por él autorizadas, registradas en el Contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional con o sin chequera, a que se refiere este capítulo, podrán hacer uso a nivel nacional e internacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, de las siguientes operaciones:

1. Retiro de efectivo en cajeros automáticos de "BANCOMER", o bien cajeros que integren las redes nacionales o mundiales, con las que "BANCOMER" al efecto tenga convenios. En caso de que "EL CLIENTE" digite erróneamente en 3 (tres) ocasiones continuas su NIP, el cajero automático retendrá "LA(S) TARJETA(S)", por lo que "EL CLIENTE" acudirá a cualquier sucursal de "BANCOMER" a solicitar la reposición de "LA(S) TARJETA(S)".
2. En su caso, pago en comercios afiliados con cargo a su saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPOSITO", para la adquisición de bienes y servicios.
3. En su caso, retiro de efectivo en comercios afiliados con cargo al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPOSITO".

RESPONSABILIDAD DEL USO DE "LA(S) TARJETA(S)"

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" y sus autorizados, para todos los aspectos legales a que haya lugar, expresamente reconocen y aceptan el carácter personal e intransferible de "LA(S) TARJETA(S)", así como la confidencialidad el(los) Número(s) de Identificación Personal (NIP). El NIP podrá ser modificado posteriormente por "EL CLIENTE". "BANCOMER" sólo asignará y proporcionará el NIP para "LA(S) TARJETA(S)" que estén habilitadas para dar acceso a los cajeros automáticos y a operaciones electrónicas.

Por lo tanto, es de la exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE" cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de "LA(S) TARJETA(S)" o del NIP.

"BANCOMER" se reserva el derecho de requerir la devolución de "LA(S) TARJETA(S)" en cualquier momento o bien retenerla(s) ya sea directamente o por medio de los cajeros automáticos o establecimientos afiliados.

"BANCOMER" entrega en este acto a "EL CLIENTE" un paquete que contiene "LA(S) TARJETA(S)", así como el(los) NIP que invariablemente estará(n) compuesto(s) de 4 (cuatro) de los signos numéricos. "EL CLIENTE" deberá verificar su contenido y desde ese mismo momento podrá realizar el cambio de NIP en cualquier cajero automático. "LA(S) TARJETA(S)" tendrá(n) la vigencia que en ella(s) se estipule(n).

DOCUMENTACION DE OPERACIONES

TERCERA. Las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados ejerzan por medio de "LA(S) TARJETA(S)" con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO" dentro del territorio de la república mexicana, serán documentados invariablemente en moneda nacional. "EL CLIENTE", por ningún motivo, suscribirá documentos expresados en moneda extranjera cuando documente disposiciones y consumos efectuados dentro del territorio nacional.

OPERACIONES EN EL EXTRANJERO

CUARTA. Respecto a las operaciones realizadas en el extranjero, mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)", "EL CLIENTE" y sus autorizados por él para disponer del saldo de "LA CUENTA DE DEPOSITO", manifiestan su expresa conformidad y convienen con "BANCOMER" lo siguiente:

- Que las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados ejerzan por medio de "LA(S) TARJETA(S)" con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO" fuera del territorio nacional se documentarán en la moneda extranjera que corresponda.
- Que el importe total de las disposiciones efectuadas, documentadas en cualquier moneda extranjera distinta del dólar moneda de los Estados Unidos de América, serán convertidas precisamente en dólares de los Estados Unidos de América.
- Las disposiciones realizadas mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)" se cargarán en moneda nacional a "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" calculando su equivalencia al tipo de cambio vigente en "BANCOMER" al momento de la operación.
- Las disposiciones que realice "EL CLIENTE" y sus autorizados serán liquidadas en el mismo momento de la disposición, mediante cargos que en forma real y automática haga el propio "BANCOMER" en "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE"; pudiendo una transacción no ser autorizada por "BANCOMER" por no tener fondos suficientes en "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" o porque no corresponda a la firma o NIP digitado, no causando comisión alguna por intento de sobregiro.

ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

QUINTA. "LA(S) TARJETA(S)" permitirá(n) a "EL CLIENTE" y a sus autorizados, la adquisición de bienes o servicios en los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas, cuyos importes, incluyendo impuestos, propinas y gastos diversos, serán pagados por "BANCOMER" a dichos establecimientos, con cargo inmediato y automático a "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE". "EL CLIENTE" documentará las disposiciones que haga por la adquisición de bienes y servicios, suscribiendo recibos de transacciones electrónicas, notas de venta, fichas de compra o cualquier otro documento, que para tal efecto, sean emitidos o presentados por los establecimientos, o en su caso, digitando su NIP en las Terminales Punto de Venta de los Establecimientos.

"EL CLIENTE" podrá realizar la adquisición de bienes o servicios en los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas, o mediante terminales desatendidas propiedad de dichos establecimientos sin la necesidad de suscribir los recibos correspondientes, por lo cual "BANCOMER" autorizará la transacción mediante la validación correspondiente del chip.

RELACION CON ESTABLECIMIENTOS

SEXTA. "BANCOMER" es ajeno a las relaciones que surjan entre "EL CLIENTE" y los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas. Cualquier derecho que, en su caso, llegare a existir en favor de "EL CLIENTE" en cuanto a la cantidad, calidad, precio, especificaciones, garantías, plazos de entrega, etc., deberá hacerse valer directamente en contra de los referidos establecimientos.

DISPOSICIONES DE EFECTIVO EN ESTABLECIMIENTOS

SEPTIMA. Los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas no podrán hacer entregas de efectivo a "EL CLIENTE"; ni aun en el supuesto de ajustes de precios o devolución de las mercancías o servicios, salvo que cuenten con autorización por escrito por parte de "BANCOMER". En tal virtud, el abono que, en su caso, proceda efectuar a "LA CUENTA DE DEPOSITO" será solicitado por el establecimiento, en la inteligencia de que, en tanto esa solicitud no se haya generado, el cargo realizado a la cuenta de "EL CLIENTE" permanecerá en firme.

En aquellos establecimientos afiliados y autorizados por "BANCOMER" para entregar efectivo a "EL CLIENTE", este último no podrá solicitar una cantidad superior a la autorizada por "BANCOMER" al establecimiento.

ROBO O EXTRAVIO DE "LA(S) TARJETA(S)"

OCTAVA. En el caso de daño, robo o extravío de "LA(S) TARJETA(S)", "EL CLIENTE" y sus autorizados deberán adoptar todas las medidas necesarias a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso de "LA(S) TARJETA(S)" que "BANCOMER" le hubiere entregado.

"EL CLIENTE" y sus autorizados en la reposición de "LA(S) TARJETA(S)" dañada(s), robada(s) o extraviada(s) deberán tramitar cualquiera de los siguientes procedimientos, según sea el caso:

- La reposición de "LA(S) TARJETA(S)" dañada(s) deberá tramitarse en cualquier sucursal de "BANCOMER".
- En los casos de robo o extravío de "LA(S) TARJETA(S)", "EL CLIENTE" deberá dar aviso de inmediato a "BANCOMER", a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", cesa la responsabilidad de "EL CLIENTE" en el momento del reporte de robo o extravío a "BANCOMER", por lo que cualquier cargo realizado con posterioridad al reporte, será imputable a "BANCOMER".
- En el caso de que existan tarjetas adicionales o colectivas, la reposición de robo o extravío de una sola de "LAS TARJETAS"; no implica la reposición de las otras, al efecto el titular o cada cotitular deberá autorizar por escrito a sus autorizados para tramitar la reposición de "LA(S) TARJETA(S)" que se expida(n) en sustitución en cualquier sucursal del país.

TERMINALES DESATENDIDAS O KIOSCOS

NOVENA. "EL CLIENTE" podrá realizar y autorizar transacciones mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)", en los módulos electrónicos o kioscos que "BANCOMER" o los comercios afiliados pongan a su disposición, dichas operaciones se realizarán mediante la lectura de chip de "LA(S) TARJETA(S)", por lo cual no será necesario que "EL CLIENTE" suscriba los comprobantes de operaciones que le entreguen estos módulos electrónicos o kioscos.

1.3 INVERSION VISTA EN MONEDA NACIONAL (INVERSION LIQUIDA PERSONAL)

DEPOSITO

PRIMERA. "LAS PARTES" celebran un Contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional, según dicho término ha quedado definido como "INVERSION VISTA", en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá efectuar depósitos o retiros a través de "LA CUENTA DE DEPOSITO", en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente Contrato, o en caso de no contar con alguna cuenta de depósito a la vista los podrá realizar en ventanilla.

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA. Los depósitos para abono a la "INVERSION VISTA" habrán de ser precisamente en moneda nacional. "BANCOMER" restituirá a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en moneda nacional.

DISPOSICION DE RECURSOS

TERCERA. "EL CLIENTE" podrá efectuar los depósitos y retiros a través de medios electrónicos, para lo cual deberá ingresar su clave de usuario y contraseñas para autenticarse, en términos de lo que establecen las Disposiciones Legales aplicables y en términos del Contrato de banca electrónica que tenga celebrado.

"EL CLIENTE" en cualquier momento podrá instruir a "BANCOMER" para que este último transfiera de "LA CUENTA DE DEPOSITO" los recursos que desee depositar a la "INVERSION VISTA" o viceversa.

En caso de que "EL CLIENTE" no tenga contratado algún medio electrónico con "BANCOMER", "EL CLIENTE" podrá realizar depósitos y/o retiros en ventanilla.

INTERESES

CUARTA. Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "BANCOMER", al amparo del presente Contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente Contrato, en lo sucesivo el "PERIODO DE INTERESES", y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE", por mensualidades vencidas; el primer Día Hábil bancario correspondiente al mes inmediato siguiente del "PERIODO DE INTERESES" del que se trate.

Los intereses se calcularán sobre el Saldo Promedio Valorado, según dicho término se define más adelante.

Para efectos del presente (i) Día Hábil significa, excepto sábados, domingos o días festivos, cualquier día en el cual las oficinas principales de las Instituciones de Crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal, estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias y (ii) Saldo Promedio Valorado significa el promedio de saldos diarios reales que "EL CLIENTE" mantenga depositados al amparo del presente Contrato, durante

cada "PERIODO DE INTERESES", en la inteligencia de que dicho saldo deberá ser igual o mayor a la cantidad que "BANCOMER" tuviere establecida como mínima mediante políticas de carácter general, durante cada "PERIODO DE INTERESES" para que el mismo genere intereses a favor de "EL CLIENTE".

Si el Saldo Promedio Valorado es inferior a la cantidad mencionada en el párrafo inmediato anterior, el mismo no generará interés alguno.

"BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado, precisamente a la tasa anualizada que para dicho "PERIODO DE INTERESES" el propio "BANCOMER" dé a conocer a su clientela y que se señala en la carátula del presente Contrato. En el caso de tasa variable se determinará de conformidad con lo establecido en la carátula del presente Contrato. "BANCOMER" dará a conocer las tasas de intereses aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER", o bien en los estados de cuenta que "BANCOMER" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada "PERIODO DE INTERESES", dividiendo la tasa anualizada que corresponda al "PERIODO DE INTERESES" del que se trate entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada "PERIODO DE INTERESES".

"BANCOMER" se reserva el derecho de ajustar diariamente la tasa pactada.

FECHA DE CORTE.- Será aquella que se establece en el Anexo Datos Generales de "EL CLIENTE".

GANANCIA ANUAL TOTAL

QUINTA.- En el caso de que a los depósitos que se instrumentan en el presente Contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

LA DEPOSITO BANCARIO DE DINERO RETIRABLE PREVIO AVISO (META AHORRO)

SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" ofrece a "EL CLIENTE" un servicio en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá de manera integral, bajo un mismo número de cliente y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, realizar depósitos retirables con previo aviso, en el entendido que por cada uno de estos depósitos que el cliente realice, "BANCOMER" abrirá o le asignará un número distinto e individual para identificar cada uno de los depósitos.

DEPOSITO

SEGUNDA.- "BANCOMER" recibirá las cantidades de dinero que "EL CLIENTE" le entregue en depósito bancario retirable con previo aviso, en la fecha indicada en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones del presente Contrato, para tal efecto "BANCOMER" y "EL CLIENTE" determinarán el monto mínimo a partir del cual se realizarán estos depósitos, misma cantidad que se señala también en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones del presente Contrato y que "EL CLIENTE" se compromete a realizar durante el plazo señalado en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones mencionado, estas aportaciones por instrucción que otorga en este acto "EL CLIENTE" serán cargadas de "LA CUENTA DE DEPOSITO" para ser abonadas a los diferentes depósitos identificados por el número asignado, el día que "EL CLIENTE" establezca en el Anexo de la Tabla de Depósito.

En caso de que cualquier fecha para efectuar el cargo fuese un día que no sea Día Hábil (según se define más adelante), el cargo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. "Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos o días festivos, cualquier día en el cual las oficinas principales de las Instituciones de Crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal, estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias.

"BANCOMER" se reserva el derecho de no recibir depósitos al amparo del mismo número, en tal virtud, por cada depósito que realice el cliente, "BANCOMER" asignará un número diferente al depósito en particular.

DEPOSITO INICIAL

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá pactar de común acuerdo con "BANCOMER", un depósito inicial al momento de la contratación y que será considerado como aportación única e independiente a los depósitos programados que "EL CLIENTE" realice y para lo cual "BANCOMER" abrirá o asignará un número diferente al depósito en particular.

DISPOSICION DE RECURSOS

CUARTA.- "EL CLIENTE" al cumplir con todos y cada uno de sus depósitos en el periodo de tiempo pactado y establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones, que forma parte integrante de este Contrato, podrá retirar la suma de dinero depositada, más el rendimiento calculado a Tasa Premium más la Tasa Base (según se define más adelante), de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula octava del presente Contrato.

En el caso de que "EL CLIENTE" incumpla dos o más depósitos consecutivos, "BANCOMER" dará por terminado el(los) Contrato(s) y pondrá a disposición de "EL CLIENTE" sus recursos más el rendimiento correspondiente, calculado a Tasa Base únicamente (según se define más adelante), en "LA CUENTA DE DEPOSITO".

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito en cualquier sucursal "BANCOMER". "BANCOMER" una vez recibido el aviso de terminación del "EL CLIENTE" procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en "LA CUENTA DE DEPOSITO", "BANCOMER" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente Contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a Tasa Base (según se define más adelante) a "LA CUENTA DE DEPOSITO", de acuerdo a lo señalado en la cláusula de vigencia de este instrumento.

"Tasa Premium" significa una tasa de interés preferencial de acuerdo al plazo contratado, que se pagará siempre que "EL CLIENTE" cumpla con todos y cada uno de sus depósitos en el periodo de tiempo pactado.

"Tasa Base" significa una tasa de interés fija para las aportaciones realizadas que se pagará al vencimiento del plan, por cancelación, retiro voluntario o cuando "EL CLIENTE" realice sus depósitos fuera de la fecha pactada en el presente Contrato.

INTERESES

QUINTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en el depósito, recibirá en su caso intereses a la Tasa Premium definida en la cláusula anterior, pactada en la Carátula respectiva, del presente Contrato, siempre y cuando se realicen el total de los depósitos y se mantenga depositado por el periodo de tiempo establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones; en el caso de que "EL CLIENTE" no mantenga los depósitos por el tiempo establecido o no realice los depósitos en los periodos acordados, "BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" la Tasa Base, definida también en la cláusula anterior.

Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "BANCOMER", al amparo del presente Contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente Contrato en lo sucesivo el "PERIODO DE INTERESES" y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE" hasta cumplir con todos y cada uno de sus depósitos en el periodo de tiempo pactado o en su defecto a la cancelación del presente Contrato.

"BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado a la tasa anualizada que para dicho "PERIODO DE INTERESES" el propio "BANCOMER" dé a conocer a su clientela y que se señala en la carátula del presente Contrato. En el caso de tasa variable se determinará de conformidad con lo establecido en la carátula del presente Contrato. "BANCOMER" dará a conocer las tasas de intereses aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER" o bien en los estados de cuenta que "BANCOMER" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada "PERIODO DE INTERESES", dividiendo la tasa anualizada que corresponda al "PERIODO DE INTERESES" de que se trate entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada "PERIODO DE INTERESES", y se pagarán al final, es decir, cuando se realicen el total de los depósitos y se mantenga depositado por el periodo de tiempo establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones.

En el caso de que "EL CLIENTE" incumpla dos o más depósitos consecutivos, "BANCOMER" dará por terminado el(los) Contrato(s) y pondrá a disposición de "EL CLIENTE" sus recursos más los intereses correspondientes, calculados a Tasa Base únicamente en "LA CUENTA DE DEPOSITO".

Cuando "EL CLIENTE" dé por terminado el presente Contrato deberá dar aviso por escrito en cualquier sucursal "BANCOMER", para lo cual "BANCOMER", una vez recibido el aviso de terminación de "EL CLIENTE", procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en "LA CUENTA DE DEPOSITO"; "BANCOMER" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente Contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a Tasa Base a "LA CUENTA DE DEPOSITO", de acuerdo a lo señalado en la cláusula de vigencia de este instrumento.

COMISIONES

SEXTA.- Por el servicio prestado, "BANCOMER" no cobrará comisiones.

VIGENCIA

SEPTIMA.- El presente Contrato estará vigente hasta los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que se señala el último depósito indicado en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones. Sin embargo, podrá darse por terminado por "BANCOMER" previo aviso dado por escrito a "EL CLIENTE" con 30 (treinta) días naturales de anticipación, mismo aviso que podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo.

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, mediante aviso dado por escrito en cualquier sucursal "BANCOMER"; "BANCOMER" una vez recibido el aviso de terminación de "EL CLIENTE" procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en "LA CUENTA DE DEPOSITO"; "BANCOMER" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente Contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a Tasa Base a "LA CUENTA DE DEPOSITO"; de acuerdo a lo señalado en la cláusula de vigencia de este instrumento.

En caso de la terminación del presente Contrato y hasta en tanto transcurra el plazo previsto en el primer párrafo de la presente cláusula, "EL CLIENTE" podrá retirar sus recursos en la forma prevista en el presente Contrato.

"BANCOMER" adoptará medidas de seguridad necesarias en sus sistemas una vez que se dé por terminado el presente Contrato o cancele "LA CUENTA DE DEPOSITO", con el objeto de evitar movimientos en la cuenta y rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la cuenta y de los medios de disposición, por lo que cualquier cargo que se registre a partir del momento de la citada cancelación, no será imputable a "EL CLIENTE".

Una vez realizada la terminación del presente Contrato o cancelación de "LA CUENTA DE DEPOSITO" por "EL CLIENTE"; "BANCOMER" entregará a "EL CLIENTE" un estado de cuenta el cual expresará el monto de los recursos objeto del depósito, cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados, en su caso, y las comisiones cobradas. Dicho estado de cuenta hará las veces de finiquito de la relación contractual.

Quando "BANCOMER" tenga habilitado en sus sistemas la funcionalidad de dar por terminado el presente Contrato o dar por cancelada la cuenta por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, "EL CLIENTE" podrá manifestar su voluntad por alguno de estos medios, siempre que cumpla los requisitos que "BANCOMER" establezca al efecto.

GANANCIA ANUAL TOTAL

OCTAVA.- En el caso de que a los depósitos que se instrumenten en el presente Contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

1.5 DEL DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL CON INTERESES**DEPOSITO**

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá entregar a "BANCOMER" sumas de dinero que serán recibidas por éste en calidad de depósito bancario a plazo fijo. "BANCOMER" podrá determinar libremente los montos mínimos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir estos depósitos.

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA.- Los depósitos a que hace referencia la cláusula anterior deberán de realizarse en moneda nacional, y "BANCOMER" deberá restituir a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en moneda nacional, devolviendo una cantidad igual a la recibida conforme a la Ley Monetaria vigente en la república mexicana al tiempo de hacerse la devolución.

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

TERCERA.- Cada depósito se documentará en un certificado de depósito a plazo o en una constancia de depósito a plazo, que podrá ser a tasa de interés fija o bien a tasa de interés referenciada (en lo sucesivo los "CERTIFICADOS" y las "CONSTANCIAS"), emitidos por "BANCOMER".

"BANCOMER" podrá recibir de "EL CLIENTE" los "CERTIFICADOS" y/o las "CONSTANCIAS" en depósito para su administración, al amparo del Contrato de depósito de títulos en administración que "LAS PARTES" celebran en este instrumento. La entrega de los "CERTIFICADOS" o de las "CONSTANCIAS" se comprobará con los recibos de los "CERTIFICADOS" o de las "CONSTANCIAS" de depósito a plazo en administración que "BANCOMER" expida a "EL CLIENTE". Para las operaciones realizadas a través de Internet, la entrega de los "CERTIFICADOS" y/o de las "CONSTANCIAS"

se comprobará con el envío electrónico por parte de "BANCOMER" a "EL CLIENTE" del folio electrónico, el cual podrá ser impreso por "EL CLIENTE".

PLAZO

CUARTA.- Al constituirse los depósitos, "LAS PARTES" pactarán, en cada caso, el plazo de los mismos. El plazo se pactará por días naturales, no debiendo ser menor a un día, y será forzoso para ambas partes. "EL CLIENTE" retirará las sumas depositadas una vez que hayan transcurrido los plazos convenidos para cada depósito.

Quando el vencimiento del plazo del depósito ocurra en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el Día Hábil bancario inmediato siguiente. En estos casos, los rendimientos continuarán devengándose hasta el día anterior al pago, inclusive, a la tasa de interés originalmente pactada.

Quando se hubiere convenido la renovación automática del depósito, éste será renovado a su vencimiento por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicable la tasa de interés que "BANCOMER" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones, de la misma clase de la que se renueva, mediante carteles, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en lugares abiertos al público en las oficinas de la Institución, en periódicos de amplia circulación o por medios electrónicos. Si el vencimiento del depósito que se renueva ocurre en día inhábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la Institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueva, el Día Hábil bancario inmediato anterior al de la renovación.

Si no se hubiere convenido la renovación automática del depósito, y en la fecha de vencimiento del mismo "EL CLIENTE" no se presentare a recibir el pago, "BANCOMER" conforme a las disposiciones legales aplicables, procederá a depositar el importe de la operación más los intereses en una cuenta de depósito a la vista el Día Hábil bancario inmediato siguiente al del vencimiento, debiendo pagar por dicho depósito por lo menos el rendimiento que la institución haya dado a conocer en sus oficinas para depósitos en cuenta corriente asociados a tarjetas de débito o de crédito.

INTERESES

QUINTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en depósito, recibirá intereses a la tasa anual de interés que, para cada depósito convenga con "BANCOMER", de conformidad con lo siguiente:

- Tratándose de depósitos a tasa fija, la tasa de interés convenida será la que se señala en el propio "CERTIFICADO" o "CONSTANCIA" de depósito y ésta permanecerá sin ninguna variación durante el plazo del depósito.
- Tratándose de depósitos a tasa referenciada, estos depósitos devengarán intereses a razón de una tasa de interés anual igual a la que se obtenga de: i) multiplicar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se constituya el depósito o en la fecha de pago de los intereses según corresponda, por el factor correspondiente al monto y plazo de la inversión o bien; ii) restarle a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE) los puntos porcentuales correspondientes al monto y plazo de la inversión.

El factor y/o los puntos porcentuales antes mencionados serán aquellos que "BANCOMER" haya dado a conocer al público en general mediante carteles, tableros o pizarrones, visibles de manera destacada, en los lugares abiertos al público en sus oficinas precisamente en la fecha de inicio de cada periodo de intereses y, de manera discrecional, "BANCOMER" podrá darlos a conocer a través de periódicos o medios electrónicos.

En el evento de que el Banco de México cambie la tasa TIEE, a efecto de reflejar de manera más precisa el interés interbancario, aunque la anterior TIEE se siga publicando, se tomará la nueva tasa publicada en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de la denominación que llegue a tener, o aquella que "BANCOMER" determine.

Tanto en los depósitos a tasa fija, como en los depósitos a tasa referenciada, los intereses se causarán a partir del día en que se constituyan los depósitos y hasta el día anterior al de la fecha del vencimiento de su plazo.

Los intereses se calcularán en base a los periodos convenidos por "LAS PARTES", dividiendo la tasa de interés anual aplicable entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante cada periodo en el cual se devenguen los rendimientos, los cuales se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses serán pagaderos por periodos vencidos; y los intereses del último periodo serán pagaderos al término del plazo de la operación.

SALDO DISPONIBLE

SEXTA.- Se considera como saldo disponible de "LA CUENTA DE INVERSION", las entregas de recursos que "EL CLIENTE" realice, más los rendimientos netos generados, en su caso, por sus depósitos o préstamos, menos las disposiciones que hubieren realizado "EL CLIENTE" o sus autorizados (en lo sucesivo designados conjuntamente como "EL CLIENTE") contra la cuenta, en su caso, las cantidades que se encuentren en tránsito según los registros del sistema de autorizaciones y las cuotas, comisiones, gastos y honorarios pactados en este instrumento, a cargo de "EL CLIENTE".

VINCULACION DE LAS OPERACIONES

SEPTIMA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que forman parte del presente instrumento, se registrarán siempre y sin excepción alguna por los términos y condiciones generales respectivos de cada operación en particular, siendo las estipulaciones de este capítulo aplicables únicamente a la relación general entre "EL CLIENTE" y "BANCOMER".

"BANCOMER" no será en ningún caso responsable por el incumplimiento de las instrucciones dadas a "EL CLIENTE", cuando dicho incumplimiento se deba a la ocurrencia de algún caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstas sean por fallas en el funcionamiento del sistema de cómputo, interrupciones en los sistemas de comunicación o en el suministro de energía eléctrica, por desperfectos ocasionales en los cajeros automáticos u otros equipos y sistemas automatizados, fuera del control de "BANCOMER".

EMISION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

OCTAVA.- Los "CERTIFICADOS" que emita "BANCOMER" en el cual se documentan los depósitos de "EL CLIENTE" son títulos de crédito. Los "CERTIFICADOS" y las "CONSTANCIAS" serán siempre nominativos y no podrán ser pagados anticipadamente.

Los defectos que amparan los "CERTIFICADOS" y/o las "CONSTANCIAS" no podrán ser cedidos.

GANANCIA ANUAL TOTAL

NOVENA.- En el caso de que los depósitos que se instrumenten en el presente Contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

1.6 DE LOS PRESTAMOS DE DINERO, EN MONEDA NACIONAL, CON INTERESES OTORGADOS A "BANCOMER"**DEPOSITO**

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá entregar a "BANCOMER" sumas de dinero que serán recibidas por éste en calidad de préstamo mercantil, por lo que "BANCOMER" recibe en préstamo de "EL CLIENTE".

"BANCOMER" podrá determinar libremente los montos mínimos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir estos préstamos, los cuales serán indicados en el Anexo de Comisiones correspondiente.

TIPO DE MONEDA PARA PRESTAMO

SEGUNDA.- Estos préstamos deberán ser en moneda nacional, "BANCOMER" restituirá las sumas del préstamo en la misma especie, devolviendo una cantidad igual a la recibida conforme a la ley monetaria vigente en la república mexicana al tiempo de hacerse el pago.

PAGARE

TERCERA.- Cada préstamo se documentará en un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y "BANCOMER" entregará a "EL CLIENTE" una constancia de recibo donde serán pactadas las condiciones del mismo. En lo sucesivo los "PAGARES" y "CONSTANCIAS".

"BANCOMER" podrá recibir de "EL CLIENTE" los préstamos para su administración, al amparo de servicio de depósito de títulos en administración que "LAS PARTES" celebran en este instrumento. La entrega de los "PAGARES" se comprobará con las "CONSTANCIAS" en administración que "BANCOMER" expida a "EL CLIENTE". Para las operaciones realizadas a través de Internet, la entrega de las "CONSTANCIAS" se comprobará con el folio electrónico del envío por parte de "BANCOMER" a "EL CLIENTE", el cual podrá ser impreso por "EL CLIENTE".

PLAZOS PARA LOS PRESTAMOS

CUARTA.- Al recibirse los préstamos "LAS PARTES" pactarán en cada caso, el plazo de los mismos, la fecha de pago y en su caso la renovación del préstamo, las cuales quedarán pactadas en la "CONSTANCIA" que se entrega a "EL CLIENTE". El plazo se pactará por días naturales, no debiendo ser menor a un día, y será forzoso para ambas partes. "BANCOMER" restituirá las sumas prestadas una vez que hayan transcurrido los plazos convenidos para su devolución. "LAS PARTES" no podrán dar por vencido anticipadamente el plazo forzoso del préstamo.

Quando el vencimiento del plazo para la devolución de las sumas prestadas ocurra en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el Día Hábil bancario inmediato siguiente. En estos casos, los rendimientos continuarán devengándose hasta el día anterior al pago, inclusive a la tasa de interés originalmente pactada.

Quando se hubiere convenido la renovación automática de un préstamo, éste será renovado a su vencimiento por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicable la tasa de interés que "BANCOMER" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones, de la misma clase de la que se renueve, mediante carteles, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en los lugares abiertos al público en las oficinas de la Institución, en periódicos de amplia circulación o por medios electrónicos. Si el vencimiento del préstamo que se renueva ocurre en día inhábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la Institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueva, el Día Hábil bancario inmediato anterior al de la renovación. "EL CLIENTE" deberá indicar en caso de que solicite la renovación automática del préstamo si ésta se realizará adicionando los intereses ya pagados por "BANCOMER" o si sólo se renuevan los recursos originales y que se depositen los intereses en "LA CUENTA DE DEPOSITO" señalada por "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá cancelar la renovación automática pactada con "BANCOMER" del préstamo, para lo cual "EL CLIENTE" deberá notificar por escrito a "BANCOMER" antes de que termine el plazo forzoso pactado por "LAS PARTES". En caso de que el plazo original pactado finalice en un día inhábil, "EL CLIENTE" podrá cancelar la renovación automática el Día Hábil bancario siguiente a la fecha de inicio de la renovación.

INTERESES DEL PRESTAMO

QUINTA.- Por las sumas recibidas en préstamo "BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" intereses a la tasa anual de interés que, para cada préstamo, convenga con "BANCOMER" y sea señalada en la "CONSTANCIA" entregada a "EL CLIENTE". La tasa de interés convenida permanecerá sin variación alguna durante el plazo del préstamo, no procediendo revisión alguna de la misma. Los intereses se causarán a partir del día en que se reciba el préstamo y hasta el día anterior al del vencimiento del plazo para la restitución de las sumas prestadas. Los intereses se calcularán dividiendo la tasa de interés anual convenida entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el período en el cual se devenguen los rendimientos, los cálculos se efectuarán carrándose a centésimas. Los intereses serán pagaderos al término del plazo de la operación, es decir al vencimiento de los "PAGARES".

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los intereses devengados por el préstamo una vez finalizado el plazo forzoso. En caso de renovación automática "EL CLIENTE" deberá indicar a "BANCOMER" si desea incluir los intereses dentro de la renovación automática o si serán depositados en "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE".

FECHA DE PAGO

SEXTA.- En caso de los "PAGARES" en cuya fecha de vencimiento no se renueven y "EL CLIENTE" no se presente a recibir su pago, "BANCOMER" procederá a depositar el importe de la operación más los intereses pactados en "LA CUENTA DE DEPOSITO" que "EL CLIENTE" haya designado para tal efecto, al Día Hábil bancario inmediato siguiente al del vencimiento del "PAGARE".

EMISION DE PAGARES

SEPTIMA.- En las "CONSTANCIAS" que emita "BANCOMER", se documentarán los préstamos, serán siempre de forma nominativa y no podrán ser pagados anticipadamente. Los derechos que amparen los "PAGARES" o "CONSTANCIAS" no podrán ser cedidos.

GANANCIA ANUAL TOTAL

OCTAVA.- En el caso de que los depósitos que se instrumenten en el presente Contrato les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

COMISIONES

NOVENA.- Por este servicio prestado, "BANCOMER" no cobrará comisión alguna.

MEDIOS DE DISPOSICION

DECIMA.- Los medios de disposición para poder hacer uso de los recursos o intereses del préstamo son aquellos asociados a "LA CUENTA DE DEPOSITO" y podrán ser utilizados una vez que haya finalizado el plazo forzoso pactado por "LAS PARTES", y que los recursos y/o intereses hayan sido depositados en "LA CUENTA DE DEPOSITO".

1.7 DEL DEPÓSITO BANCARIO DE TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN

DEL DEPÓSITO DE VALORES

PRIMERA.- "BANCOMER" conviene en recibir de "EL CLIENTE" al amparo de este Contrato títulos, valores, constancias o documentos a ellos asimilables u otros instrumentos autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, bursátiles o extrabursátiles (en adelante los "VALORES"), que "EL CLIENTE", deposite para su administración, así como aquellos que procedan de operaciones realizadas en cumplimiento de la Comisión Mercantil que celebran "LAS PARTES", en este mismo documento, para restituirlos cuando "EL CLIENTE" lo requiera, y siempre de acuerdo a lo establecido por las disposiciones normativas.

"BANCOMER" sólo recibirá de "EL CLIENTE" "VALORES" en depósito para su administración, cuando "EL CLIENTE" mantenga con "BANCOMER" una cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista.

DEPOSITOS EN OTRAS INSTITUCIONES

SEGUNDA.- "BANCOMER" podrá a su vez mantener depositados en custodia o en administración en S. D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, en cualquiera otra Institución para el depósito de valores, Banco de México, o cualquier otra Institución que se autorice por disposición de ley para tales efectos, los "VALORES" que le sean depositados, subsistiendo su responsabilidad.

COMPROBANTES DE DEPÓSITO

TERCERA.- Los depósitos de "VALORES" se comprobarán con los estados de cuenta y/o con los recibos impresos, numerados y nominativos que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE".

El retiro de los "VALORES" depositados se hará contra el recibo extendido en las formas que para el efecto proporcione "BANCOMER". Tales documentos deberán ser suscritos por "EL CLIENTE", por su representante legal o por una persona autorizada para ello. En todo caso el retiro de los "VALORES" se efectuará siempre observando lo establecido en el último párrafo de la presente cláusula. "EL CLIENTE" podrá efectuar depósitos de "VALORES" mediante el procedimiento de giro, transferencia o traspaso de otras cuentas al presente Contrato de depósito.

En caso de que "EL CLIENTE" haya pactado la discrecionalidad limitada del manejo del Contrato de conformidad con el tipo de servicio de inversión que haya contratado, y éste haya dado a "BANCOMER" instrucciones para efectuar alguna transferencia o traspaso de "VALORES" de este Contrato a algún otro de sus Contratos, o bien, para realizar algún retiro de "VALORES", "EL CLIENTE" está conforme y conviene desde ahora en que "BANCOMER" atenderá su requerimiento siempre y cuando no se afecten las operaciones que "BANCOMER" tenga concertadas debido a la discrecionalidad limitada que mantenga en su Contrato.

Los depósitos realizados mediante el procedimiento de transferencia se comprobarán mediante las órdenes de traspaso dadas por "EL CLIENTE", por los asientos hechos por "BANCOMER" en sus registros, así como por las fichas y documentos que "BANCOMER" produzca con motivo de los depósitos efectuados.

Cuando por ley, los "VALORES" deban mantenerse en alguna Institución para el depósito de valores, en el Banco de México o en alguna otra Institución, "BANCOMER" en ningún caso se encontrará obligado a entregar materialmente los "VALORES" a "EL CLIENTE" sino sólo la constancia de su depósito y, en su caso, la correspondiente orden de traspaso.

NATURALEZA DE LOS COMPROBANTES

CUARTA.- El presente Contrato, los estados de cuenta y los recibos que "BANCOMER" emita por los "VALORES" depositados o los que "EL CLIENTE" expida para disponer de los "VALORES" no tienen el carácter de títulos de crédito.

NO RESPONSABILIDAD DE "BANCOMER"

QUINTA.- "BANCOMER" no será responsable de los trámites, gestiones, cobros o cualquier otro acto de administración que, respecto de los "VALORES", "EL CLIENTE" debió haber realizado con anterioridad y oportunidad a la fecha de efectuarse el depósito.

"BANCOMER" no responde de la autenticidad, legitimidad o vigencia de los "VALORES" depositados materialmente por "EL CLIENTE", así como de aquellos "VALORES" que por cualquier circunstancia hubieren sido depositados previamente por persona alguna distinta a "BANCOMER" ante alguna Institución para el depósito de valores o cualquiera otra Institución encargada del depósito de valores.

ADMINISTRACION DE LOS VALORES

SEXTA.- "BANCOMER" se obliga a efectuar el cobro de los "VALORES", de sus rendimientos y, en general, a practicar los actos necesarios para la conservación de los derechos que aquellos confieran a "EL CLIENTE".

TITULOS

SEPTIMA.- El presente Contrato, los estados de cuenta y demás documentos que "BANCOMER" emita por los títulos o constancias depositados, no tienen el carácter de títulos de crédito, ni serán negociables.

Asimismo, "EL CLIENTE" acuerda que no podrá otorgar en garantía los derechos que para él derivan de estos documentos con Instituciones de Crédito.

COBRO DE TITULOS O CONSTANCIAS

OCTAVA.- "BANCOMER" se obliga a efectuar el cobro de los "VALORES", de sus rendimientos y, en general, a practicar los actos necesarios para la conservación de los derechos que aquellos confieran a "EL CLIENTE".

VENCIMIENTO DE LOS TITULOS O CONSTANCIAS

NOVENA.- "BANCOMER" al vencimiento de los títulos o constancias depositados, pagará el importe de cada constancia o título de crédito que documente el pasivo a su cargo, devolviendo una cantidad igual a la recibida, más los intereses que se hayan generado durante el periodo. En caso de que el día de vencimiento de los títulos o constancias sea inhábil, el pago deberá efectuarse el Día Hábil inmediato posterior, con el respectivo cálculo de intereses.

Cuando se hubiere convenido la renovación automática del depósito y/o del préstamo según corresponda, éste(os) será(n) renovado(s) a su vencimiento por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicable la tasa de interés que "BANCOMER" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones de la misma clase de la que se renueve, mediante carteles, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en los lugares abiertos al público en las oficinas de la Institución, en periódicos de amplia circulación o por medios electrónicos. Si el vencimiento del depósito que se renueve ocurre en día inhábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la Institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueve, el Día Hábil bancario inmediato anterior al de la renovación.

GANANCIA ANUAL TOTAL

DECIMA.- En el caso de que los depósitos que se instrumenten en el presente Contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

1.8 COMISION MERCANTIL

OBJETO

PRIMERA. "EL CLIENTE", sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, otorga a favor de "BANCOMER" mandato mercantil para que, por cuenta de "EL CLIENTE", celebre operaciones de compra y venta, otorgue garantías, actúe como representante en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación o de otros valores, en lo sucesivo los "VALORES", en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales, reciba fondos, canjee, preste, ceda, transmita y, en general, realice cualquier otra operación o movimiento en la Cuenta de Inversión en lo sucesivo "LA CUENTA DE INVERSION" de "EL CLIENTE" y lleve a cabo cualquier acto relacionado con "VALORES", siempre en estricto apego a la naturaleza del "SERVICIO DE INVERSION" que "EL CLIENTE" haya contratado. Este mandato será elevado a escritura pública o póliza de corredor, si fuere necesario a juicio de "BANCOMER", a costa de "EL CLIENTE".

MATERIA DEL CONTRATO

SEGUNDA. Será materia de este Contrato, los títulos que puedan ser objeto de intermediación en el mercado de valores, así como los demás instrumentos permitidos por la legislación vigente aplicable.

Tratándose de acciones de Sociedades de Inversión, los límites de recompra de dichas acciones y, en general, todas las características relativas a dichas Sociedades de Inversión y de los plazos que deban cumplir las emisoras, serán los que se contengan en los Prospectos de Inversión dados a conocer al público por cada una de las sociedades.

"EL CLIENTE" acepta y reconoce que los Prospectos de Inversión de las sociedades de inversión del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., de cuyos títulos sea o pudiere llegar a ser propietario, así como sus posibles modificaciones, se encuentran a su disposición en la página de Internet www.bancomer.com para su análisis y consulta.

MANDATO

TERCERA. "BANCOMER" cumplirá el mandato materia de este Contrato por conducto de sus apoderados, quedando facultado, en aquellos casos que sea necesario, para encomendar la realización de su encargo a un intermediario financiero de su elección, sin necesidad de obtener el consentimiento de "EL CLIENTE", pero haciéndose responsable de la actuación del delegatario.

Por su parte, "EL CLIENTE" se obliga expresamente a cumplir en sus términos las obligaciones asumidas por "BANCOMER" frente a las personas con las que este último contrate, en ejecución de lo convenido en este Contrato.

EJECUCION DE INSTRUCCIONES

CUARTA. "BANCOMER" desempeñará su encargo con sujeción a las instrucciones expresas de "EL CLIENTE", en términos del "SERVICIO DE INVERSION" que haya contratado y siempre y cuando éste determine con precisión el tipo de operación así como el género, especie, clase, emisor, precio, cantidad y cualquier otra característica necesaria para identificar los "VALORES" que desee comprar o vender o respecto de los cuales se vaya a efectuar cualquier otra operación bancaria o bursátil. La determinación individual y concreta de los "VALORES", de las instrucciones y demás condiciones de los actos conferidos se detallarán por escrito por "EL CLIENTE". En términos de lo anteriormente expuesto, "BANCOMER" llevará un manejo no discrecional de la cartera de "VALORES" de "EL CLIENTE", actuando siempre y en todo momento, conforme a las instrucciones que reciba de "EL CLIENTE".

En todo caso, "LAS PARTES" acuerdan que "BANCOMER" actuará de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y de acuerdo a las condiciones que existan en el mercado.

Tratándose de Valores de Renta Variable, "BANCOMER" podrá adquirirlos o venderlos a los precios que rijan en el mercado, precisamente el día de la operación, si cuenta con autorización expresa de "EL CLIENTE" y, en caso contrario, al valor que "EL CLIENTE" le indique.

NOTIFICACION DE INSTRUCCIONES

QUINTA. "EL CLIENTE" deberá notificar sus instrucciones a "BANCOMER" por los siguientes medios:

- Por escrito, en la oficina de "BANCOMER" que maneje la cuenta de "EL CLIENTE".
- Mediante el uso de medios electrónicos.
- Mediante cualesquiera otro medio que "BANCOMER" llegare a autorizar.

"EL CLIENTE" notificará sus instrucciones en días y horas hábiles bancarios. En caso de que "EL CLIENTE" realice alguna notificación de instrucciones fuera del horario establecido para cada uno de los medios antes descritos, o bien, fuera del horario dentro del cual se puedan llevar a cabo las operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o ante cualquier intermediario financiero, "BANCOMER" atenderá las mismas al Día Hábil siguiente. Las instrucciones deberán ser claras y precisas, y señalarán expresamente los actos jurídicos que le encargue a "BANCOMER"; la identificación completa de los "VALORES", que serán materia de la comisión mercantil; asimismo, deberá indicarse el número del Contrato, el nombre de "EL CLIENTE", el número de Cuenta Eje y, en su caso, la clave de identificación; así como cualquier hecho, circunstancia o disposición que juzgue necesario prescribir. Dichas instrucciones, surtirán sus efectos entre las partes de conformidad con lo siguiente:

- Para considerar recibidas las instrucciones en la oficina que maneje la cuenta, se deberá obtener el acuse de recibo respectivo, por parte del empleado o funcionario que la reciba.
- "BANCOMER", en caso de no estar de acuerdo con los términos de las instrucciones, se lo hará saber a "EL CLIENTE" por escrito o por el medio electrónico que al efecto tenga habilitado incluyendo de forma enunciativa el correo electrónico que "EL CLIENTE" haya proporcionado al momento de la contratación y que conste en el Anexo de Datos Generales.
- La confirmación de operaciones podrá ser enviada por cualquiera de los medios establecidos en este Contrato y, en su caso, a través del Servicio de Alertas a su teléfono celular, siempre y cuando "EL CLIENTE" haya previamente contratado con "BANCOMER" y activado dicho servicio.
- Los registros de "BANCOMER" elaborados para cada operación, que contendrán todos los datos necesarios para su identificación, harán fe a su favor en cuanto a las instrucciones recibidas, salvo prueba plena en contrario.

REVOCAION Y MODIFICACION DE INSTRUCCIONES

SEXTA. "EL CLIENTE" podrá revocar o modificar sus instrucciones por escrito o cualquier otro medio electrónico acordado, siempre que lo haga antes de que el negocio concluya y que a "BANCOMER" le sea posible atender las nuevas instrucciones, quedando obligado, en su caso, a indemnizar a "BANCOMER" de los daños y perjuicios que por ello le cause.

ACEPTACION DEL CARGO

SEPTIMA. "BANCOMER" tiene la libertad de aceptar o no el encargo que se le haga; en caso de rehusarlo, se lo hará saber a "EL CLIENTE" confirmando por escrito.

PROVISION DE FONDOS

OCTAVA. En aquellos negocios cuyo cumplimiento exija provisión de fondos, "EL CLIENTE" deberá proveer a "BANCOMER" las cantidades suficientes para ejecutar los encargos encomendados a este último, el mismo día en que se los haya solicitado, por lo que "BANCOMER" no estará obligado a aceptarlos o a ejecutarlos mientras "EL CLIENTE" no le haga provisión de la cantidad suficiente para ello.

En ningún caso "BANCOMER" estará obligado a cumplir instrucciones por cuenta de "EL CLIENTE" si éste no lo ha provisto de los recursos necesarios para ello, o si no existen en "LA CUENTA DE INVERSION" saldos acreedores o líneas de crédito disponibles para ejecutar las instrucciones relativas.

CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES

NOVENA. "EL CLIENTE" podrá solicitar información a "BANCOMER" respecto del cumplimiento de las órdenes que le haya transmitido "EL CLIENTE".

1.9 OPERACIONES POR CUENTA PROPIA CON INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

UNICA. "BANCOMER" podrá realizar con "EL CLIENTE" operaciones con títulos bancarios y valores gubernamentales de los autorizados por el Banco de México para ser operados por cuenta propia por los intermediarios financieros. En la realización de estas operaciones se estará a lo siguiente:

- Las operaciones con "EL CLIENTE" serán de compra, venta o cualquier otra que sea autorizada a "BANCOMER" para realizarse por cuenta propia.
- "BANCOMER" en la celebración de las operaciones a que se refiere este capítulo, obtendrá la ganancia o pérdida derivada de los diferenciales de precios de adquisición y venta de los valores respectivos, no pudiendo por tanto cobrar a "EL CLIENTE" comisiones. Por lo que se refiere a las operaciones con títulos gubernamentales en subasta primaria, "BANCOMER" cobrará las comisiones a que se refiere la cláusula tercera del capítulo IV del presente Contrato.
- En toda operación deberá especificarse la clase de valores objeto de negociación, serie o emisión y demás características necesarias para su identificación, así como el precio.

1.10 SOCIEDADES DE INVERSION

DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION

PRIMERA. En caso de que los valores de este Contrato sean acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A., de C.V. (en lo sucesivo "SOCIEDADES DE INVERSION" o "SOCIEDAD DE INVERSION" indistintamente), "EL CLIENTE" está de acuerdo y manifiesta desde ahora que está obligado a conocer el contenido de los Prospectos de Información al Público Inversionista (en lo sucesivo "EL PROSPECTO" o "LOS PROSPECTOS", indistintamente), de cada una de las "SOCIEDADES DE INVERSION", mismos que sintetizan los aspectos más importantes de cada una de ellas y, además, contienen toda la información relevante dirigida al público inversionista para realizar una adecuada toma de decisiones de inversión.

Las denominaciones sociales de las "SOCIEDADES DE INVERSION" que "BANCOMER" ofrece a "EL CLIENTE", se detallan en el Acuse Único de Prospectos para Fondos de Inversión, asimismo las nuevas "SOCIEDADES DE INVERSION" que "BANCOMER" incorpore a su cartera, podrán ser consultadas en la página de Internet www.bancomer.com

"EL CLIENTE" recibe en este acto el Prospecto y Folleto Simplificado con Información Clave de la Sociedad de Inversión seleccionada, acusando "EL CLIENTE" su recepción y manifestando su conocimiento y conformidad con el contenido y alcance de los mismos, mediante la firma de la Carátula correspondiente y del Comprobante de Operación de Fondos de Inversión. Asimismo "EL CLIENTE" podrá consultar los Prospectos y los Folletos Simplificados con Información Clave de las Sociedades de Inversión en la página de internet de "BANCOMER", www.bancomer.com

Cualquier información relativa a las "SOCIEDADES DE INVERSION" que deba hacerse del conocimiento del público inversionista y de los accionistas de las mismas, inclusive la relativa a modificaciones de "LOS PROSPECTOS", se publicará para su consulta en la "Página Electrónica" www.bancomer.com (en lo sucesivo la "Página Electrónica"). En caso de que se constituya una nueva "SOCIEDAD DE INVERSION", el correspondiente "PROSPECTO" y Folleto Simplificado se publicará en la mencionada "Página Electrónica".

Se entenderá que "EL CLIENTE" está de acuerdo con el contenido y alcance de "LOS PROSPECTOS", los Folletos Simplificados y Documento con Información Clave para la Inversión, en su caso, las modificaciones correspondientes, cuando "EL CLIENTE":

- Mantenga su posición o la incremente con alguna operación.
- Realice cualquier operación subsecuente.
- No manifieste a "BANCOMER" ninguna observación al respecto dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de que "BANCOMER" ponga a disposición de "EL CLIENTE" las correspondientes modificaciones a través de la "Página Electrónica".

BASES DE RECOMPRA; CAMBIOS EN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS. En "LOS PROSPECTOS", Folletos Simplificados y Documento con Información Clave para la Inversión, estarán contenidas las bases de recompra y aquellos casos extraordinarios contenidos en el propio "PROSPECTO", que regirán en caso de que alguna "SOCIEDAD DE INVERSIÓN" pretenda adquirir las acciones representativas de su capital social, de igual forma, se señalará el diferencial de hasta el 2% (dos por ciento) aplicable en casos de compra-ventas significativas e inusuales de las acciones de las "SOCIEDADES DE INVERSIÓN", resultado de condiciones desordenadas del mercado.

Los cambios en el régimen de inversión o cambios a las condiciones para la adquisición de acciones propias, serán notificados por "BANCOMER" a través de la "Página Electrónica" y en cualquier periódico de circulación nacional, a efecto de que "EL CLIENTE" dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la notificación o la publicación, pueda manifestar, en su caso, su intención de no permanecer como tal y ejercer su derecho a vender sus acciones a un precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno. Transcurrido dicho plazo sin que "BANCOMER" haya recibido ninguna notificación se entenderá que las modificaciones han sido aceptadas.

A efecto de que "EL CLIENTE" pueda calcular su porcentaje de tenencia accionaria y no rebasar los límites máximos establecidos en "EL PROSPECTO" de la "SOCIEDAD DE INVERSIÓN" de que se trate, podrá consultar el número de las acciones en circulación en la "Página Electrónica", así como, con el funcionario de la sucursal u oficina de "BANCOMER" que maneja "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

ESTRATEGIAS TEMPORALES. Adicionalmente a las acciones y medidas que las "SOCIEDADES DE INVERSIÓN" lleven a cabo ante condiciones desordenadas de los mercados financieros, se podrán aplicar estrategias temporales de inversión en los casos en los que exista alta volatilidad en los mercados financieros, incertidumbre económica o política o escasez de valores, conforme a lo que se tenga establecido en "LOS PROSPECTOS". Dichas estrategias temporales de inversión serán dadas a conocer a través de la "Página Electrónica", en el sistema electrónico de información de la Bolsa Mexicana de Valores y en el estado de cuenta mensual que emita "BANCOMER". A través de estos mismos medios, las "SOCIEDADES DE INVERSIÓN" darán a conocer aquellos casos en los que se hayan realizado inversiones que estén en exceso o en defecto de sus límites mínimos o máximos aplicables.

MODIFICACIONES EN LA CALIFICACIÓN DE RIESGO. Si cualquiera de las "SOCIEDADES DE INVERSIÓN" pretenda llevar a cabo alguna operación que implique la modificación a su calificación de riesgo, "BANCOMER" lo notificará anticipadamente a "EL CLIENTE" a través de la "Página Electrónica" con el propósito de que este último, dentro de un plazo de 20 (veinte) días hábiles, posteriores a la notificación pueda manifestar su intención de vender sus acciones al precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno.

La persona facultada por "BANCOMER" para realizar operaciones de asesoría, promoción, compra y venta de acciones de "SOCIEDADES DE INVERSIÓN" se encuentra debidamente facultada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dicha autorización podrá ser consultada en la página de Internet www.cnbv.gov.mx para mayor certeza, asimismo en el estado de cuenta correspondiente se señala el nombre de dicha persona.

PERSONAS AUTORIZADAS

SEGUNDA. Sólo están facultadas para dar instrucciones a "BANCOMER" y convenir con éste respecto de las operaciones previstas en éste Contrato las personas autorizadas por "EL CLIENTE" en Anexo de Datos Generales del presente Contrato.

En todo caso, "BANCOMER" actuará con base en las instrucciones dadas por las personas que figuren con el carácter indicado en sus registros.

COMISIONES / REMUNERACIONES

TERCERA. "BANCOMER" cobrará por los servicios que a continuación se indican, los siguientes costos, comisiones o remuneraciones:

1. Por los servicios prestados que se deriven de:

- Cada depósito y custodia de "VALORES", mensualmente y por adelantado, las cuotas que tenga establecidas mediante políticas de carácter general, el día que "EL CLIENTE" efectúe cada depósito. En la misma forma se procederá en los meses subsecuentes, aplicando las cuotas bajo las tarifas vigentes sobre el saldo de cada depósito.
- Cada operación relativa a la comisión mercantil, las que tenga establecidas mediante políticas de carácter general.
- Manejo de "LA CUENTA DE INVERSIÓN" en función al saldo promedio diario mensual que mantenga "EL CLIENTE" en "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

"BANCOMER" informará a "EL CLIENTE" en los estados de cuenta los importes de las comisiones, costos, cuotas y remuneraciones generadas que sean a su cargo, durante cada periodo.

Las comisiones, costos, cuotas y remuneraciones originadas por los servicios antes referidos se encuentran establecidas en el Anexo de Saldo Mínimo y Comisiones del presente Contrato, el cual formará parte integrante y complementaria del mismo.

"BANCOMER" se reserva el derecho de modificar o incorporar las cuotas o comisiones y serán informadas con 30 (treinta) días naturales de anticipación a "EL CLIENTE" mediante su publicación en el portal financiero www.bancomer.com y adicionalmente por cualquiera de los siguientes medios: (i) escrito, (ii) medio electrónicos como correo electrónico (iii) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, (iv) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER", o bien en los estados de cuenta que "BANCOMER" remita a "EL CLIENTE".

Se entenderá que "EL CLIENTE" otorga su consentimiento a las modificaciones del Contrato o las comisiones si no da aviso de terminación del presente Contrato antes de que venza el plazo de 30 (treinta) días naturales, o bien si transcurrido este plazo continúa realizando operaciones.

"BANCOMER" queda expresamente autorizado para cargar las mencionadas comisiones, costos, cuotas y remuneraciones en "LA CUENTA DE DEPOSITO" asociada al número de Contrato indicado en el Anexo de Datos Generales de este instrumento, o en "LA CUENTA DE DEPOSITO" o bien para deducirla de los intereses y dividendos de los "VALORES" que "BANCOMER" cobre por cuenta de "EL CLIENTE", con motivo del depósito de títulos, obligándose "EL CLIENTE" a mantener saldo disponible suficiente "LA CUENTA DE DEPOSITO" y en "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

2. Por las inversiones en "SOCIEDADES DE INVERSIÓN" del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "SOCIEDADES DE INVERSIÓN" o "SOCIEDAD DE INVERSIÓN") se cobrarán las comisiones que se deriven de lo siguiente:

- Por incumplimiento del plazo mínimo de permanencia en la "SOCIEDAD DE INVERSIÓN" de que se trate.
- Por incumplimiento del saldo mínimo de inversión que se haya señalado en "LOS PROSPECTOS" de información al público inversionista (en lo sucesivo "LOS PROSPECTOS") de la "SOCIEDAD DE INVERSIÓN" de que se trate.
- Por la adquisición o enajenación de las acciones representativas del capital social de la "SOCIEDAD DE INVERSIÓN" de renta variable de que se trate, la cual no podrá ser mayor a 1.7% (uno punto siete por ciento), calculado sobre el importe de la operación.

Las comisiones señaladas en los incisos anteriores se generarán mensualmente y serán cargadas a "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" señalada en la carátula de este Contrato, por lo que "BANCOMER" queda expresamente autorizado para cargar las mencionadas comisiones, costos, cuotas, y remuneraciones en "LA CUENTA DE DEPOSITO", o en cualquier cuenta acreedora, o bien para deducirla de los intereses y dividendos de los "VALORES" que "BANCOMER" cobre por cuenta de "EL CLIENTE", con motivo del depósito de títulos, obligándose "EL CLIENTE" a mantener saldo disponible suficiente en "LA CUENTA DE DEPOSITO" y en "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

"BANCOMER" dará a conocer mensualmente a "EL CLIENTE" el porcentaje y concepto de los costos, cuotas, comisiones o remuneraciones, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todos los costos, comisiones o remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios prestados, entre los activos netos promedio de la propia "SOCIEDAD DE INVERSIÓN" durante dicho mes, esta información y la relativa a las comisiones se encuentra a disposición de "EL CLIENTE" para su consulta en la página de Internet www.bancomer.com y/o con el funcionario de la sucursal u oficina de "BANCOMER" que maneje "LA CUENTA DE INVERSIÓN". Asimismo, "EL CLIENTE" acepta que podrá consultar en la página de Internet y/o en "LOS PROSPECTOS" cualquier modificación ulterior relativa a las "SOCIEDADES DE INVERSIÓN", así como cualquier aumento o disminución a las comisiones que cobren las citadas "SOCIEDADES DE INVERSIÓN".

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la "SOCIEDAD DE INVERSION" de que se trata, serán previamente aprobados por su consejo de administración e informado a "EL CLIENTE", conforme a lo señalado en el presente apartado y "LOS PROSPECTOS" correspondientes.

PAGO DE REMUNERACIONES

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el efectivo y los valores propiedad de "EL CLIENTE" registrados en "LA CUENTA DE INVERSION", se entienden especial y preferentemente destinados al pago de las remuneraciones, intereses, gastos o cualquier otro adeudo a favor de "BANCOMER" con motivo de lo estipulado en este Contrato, por lo que "BANCOMER" podría cargarle a "EL CLIENTE" las cantidades que le adeuda y hasta por el saldo acreedor en "LA CUENTA DE INVERSION", en consecuencia "EL CLIENTE" está de acuerdo en esta autorización.

PROCEDIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES

QUINTA.- Las instrucciones de "EL CLIENTE" y las operaciones convenidas con el mismo, deberán documentarse por escrito, utilizando al efecto las formas que para ello proporcione "BANCOMER", de tal manera que únicamente procederán cuando se encuentren aceptadas por "BANCOMER", a cuyo efecto se estampará la firma del funcionario bancario autorizado para ello. Todas las instrucciones que "EL CLIENTE" dé a "BANCOMER" deberán ser legalmente posibles, de lo contrario "BANCOMER" se abstendrá de realizar cualquier instrucción, y lo cual será comunicado a "EL CLIENTE" para que replantee sus instrucciones de acuerdo al "SERVICIO DE INVERSION" que solicite al amparo de este Contrato.

En caso de que "EL CLIENTE" quiera girar instrucciones o celebrar operaciones por cualquier otro medio, deberá ser previamente convenido entre "LAS PARTES".

El horario para recibir instrucciones derivadas de la comisión que "EL CLIENTE" confía a "BANCOMER" será precisamente el establecido en el mercado para operar cada uno de los valores materia del presente Contrato.

Los recibos, comprobantes, estados de cuenta y demás documentos que "BANCOMER" expida a favor de "EL CLIENTE" para acreditar la recepción o transferencia de valores y efectivo, se expedirán invariablemente a nombre de "EL CLIENTE" y en ningún caso serán negociables.

RETIROS

SEXTA.- Los retiros en dinero ordenados por "EL CLIENTE" se documentarán en cheques librados por "BANCOMER", a la orden de "EL CLIENTE" o mediante depósito en "LA CUENTA DE DEPOSITO" a que se refiere el Anexo de Datos Generales de este Contrato. Sin embargo, "BANCOMER" podrá autorizar que el depósito se lleve a cabo en cuenta distinta en alguna otra Institución de Crédito o que el cheque sea librado a la orden de otra persona, requiriéndose previamente para estos casos, solicitud fehaciente de "EL CLIENTE" dada por escrito a "BANCOMER".

Tratándose de acciones de "SOCIEDADES DE INVERSION", "EL CLIENTE" expresamente autoriza a "BANCOMER" a que el monto de las operaciones ordenadas por "EL CLIENTE" sean cargadas y abonadas, según sea el caso, en "LA CUENTA DE DEPOSITO" a que se refiere el Anexo de Datos Generales de este Contrato. Lo anterior, en el entendido que en caso de que no existan fondos suficientes en la antes citada cuenta, se cobrarán comisiones de conformidad con el presente Contrato.

REGIMEN DEL CONTRATO PERSONAS MORALES

SEPTIMA.- Tratándose de clientes personas morales, se conviene expresamente que este Contrato sólo es individual y no existe ni podrá existir cotitular alguno ni beneficiarios de los mismos. "EL CLIENTE" designa para representarlo en todo lo relativo al presente instrumento, a la(s) persona(s) indica(s) en el Anexo de Datos Generales de este Contrato, quien(es) acredita(n) su personalidad con el(los) documento(s) en el mismo señalado(s), copia de el(los) cual(es) se agrega(n) a este instrumento.

En caso de cambio de representante(s), "EL CLIENTE" se obliga a notificarlo fehacientemente por escrito a "BANCOMER", adjuntando copias certificadas de los poderes correspondientes.

REGIMEN DEL CONTRATO PERSONAS FISICAS

OCTAVA.- Tratándose de clientes personas físicas, para los efectos del presente instrumento, se entiende por Contrato y cuenta:

Individual: Aquella en la que el titular es la única persona, tratándose de depósitos bajo el régimen individual (a nombre de una sola persona física) en caso de fallecimiento de "EL CLIENTE" sin que hubiera designado beneficiario(s), conforma a la cláusula de designación de beneficiarios "BANCOMER" procederá a entregar los recursos de "LA CUENTA DE INVERSION" a su sucesión legítima o testamentaria por conducto de su albacea o a los adjudicatarios.

Solidaria: En la que dos o más personas físicas son titulares de "LA CUENTA DE INVERSION", estando todas ellas sujetas a las obligaciones y gozando de los derechos derivados de este Contrato, pudiendo cada uno de los titulares girar en forma independiente, las órdenes e instrucciones a que se refiere la cláusula primera anterior, así como hacer retiros totales o parciales de "LA CUENTA DE INVERSION".

Mancomunada: Cuando para los efectos mencionados en el párrafo anterior, se requiera la concurrencia y firma de todos los titulares.

DIAS Y HORAS HABLES

NOVENA.- Para efectos de este instrumento, se entenderá como Días Hábiles, cualquier día en que las oficinas principales de las Instituciones de Crédito en México estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias, salvo por los sábados y domingos y aquellos días que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al efecto señale.

Los horarios en que "EL CLIENTE" podrá realizar las operaciones a que se refiere este Contrato se darán a conocer en sus sucursales u oficinas en toda la república mexicana.

PROHIBICION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

DECIMA.- A las Instituciones de Crédito les estará prohibido: Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen o de los emisores, por los "VALORES" que se adquieran, salvo que sea su culpa, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende.

Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, éstos no hubieren sido liquidados por los deudores, la institución deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisarios, según el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

Cualquier pacto contrario a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, no producirá efecto legal alguno.

En los Contratos de fideicomiso, mandato o comisión se insertarán en forma notoria los párrafos anteriores de este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes para su inversión.

De acuerdo con el texto del inciso anterior, "BANCOMER" declara que hizo saber a "EL CLIENTE" el valor y la fuerza de este Contrato.

AUTORIZACIONES

DECIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" está de acuerdo y autoriza a "BANCOMER" para compartir información relacionada con "EL CLIENTE" con otras entidades integrantes o pertenecientes al Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., y en su caso con las personas o autoridades que se determinen en virtud de mandamiento de autoridad competente.

I. 11 CLAUSULAS COMUNES UNICAMENTE APLICABLES A LOS SUBCAPITULOS I.5, I.6, I.7, I.8, I.9 y I.10 DEL PRESENTE CAPITULO

DEFINICIONES

PRIMERA.- ASESORIA DE INVERSIONES.- Proporcionar por parte de "BANCOMER", de manera verbal o escrita, recomendaciones o consejos personalizados a "EL CLIENTE", que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede ser a solicitud de "EL CLIENTE" o por iniciativa de "BANCOMER".

CLIENTE SOFISTICADO.- A "EL CLIENTE" que cumpla con los requisitos establecidos en las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION".

COMERCIALIZACION O PROMOCION.- Proporcionar por parte de "BANCOMER", recomendaciones generalizadas sobre los servicios que "BANCOMER" ofrece, o bien, para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los "VALORES" que se detallan en las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION". "BANCOMER" podrá comercializar o promover "VALORES" distintos de los señalados en esas "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION", siempre que se trate de Clientes Sofisticados.

DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION.- A las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de abril de 2013 y sus respectivas modificaciones.

EJECUCION DE OPERACIONES. Es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más "VALORES", estando "BANCOMER" obligado a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por "EL CLIENTE".

ESTRATEGIA DE INVERSIONES. El conjunto de orientaciones elaboradas por "BANCOMER" para proporcionar "SERVICIOS DE INVERSION ASESORADOS" a "EL CLIENTE", con base en las características y condiciones de los mercados de "VALORES" en los que se pretenda invertir.

GESTION DE INVERSIONES. Es la toma de decisiones de inversión por cuenta de "EL CLIENTE" a través del manejo discrecional limitado de cuentas que realiza "BANCOMER", al amparo de lo pactado en el "MARCO GENERAL DE ACTUACION".

GUIA DE SERVICIOS DE INVERSION. Es el documento puesto a disposición de "EL CLIENTE", el cual contiene la descripción de los "SERVICIOS DE INVERSION", así como las clases o categorías de "VALORES" que "BANCOMER" puede ofrecerle; las comisiones, costos o cualquier otro gasto relacionado con los "SERVICIOS DE INVERSION"; los mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones y la política para la diversificación de carteras de inversión.

MARCO GENERAL DE ACTUACION. Es el documento elaborado por "BANCOMER" de acuerdo a la estrategia de inversión determinada para "EL CLIENTE", en los términos de las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION".

PERFIL DEL CLIENTE. Los lineamientos y políticas establecidos por "BANCOMER" tendientes a identificar la situación financiera, conocimientos y experiencia en materia financiera, así como los objetivos de inversión de "EL CLIENTE", con base en la información y documentación proporcionada por "EL CLIENTE". El "PERFIL DEL CLIENTE" se deberá confirmar con la periodicidad que señalen las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION", "EL CLIENTE" tendrá la obligación de avisar a "BANCOMER" si los elementos utilizados para designar su "PERFIL DE CLIENTE" han sufrido cambios significativos, de lo contrario, se entenderá que confirma el perfil asignado. "EL CLIENTE", dependiendo de sus objetivos de inversión, podrá contar con un "PERFIL DEL CLIENTE" distinto en cada Contrato que celebre con "BANCOMER".

PERFIL DEL PRODUCTO. Al análisis realizado por "BANCOMER", respecto de cada tipo de producto financiero con base en la información pública difundida en los términos de las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION".

SERVICIOS DE INVERSION. A la prestación habitual y profesional a favor de "EL CLIENTE", de "SERVICIOS DE INVERSION" asesorados y no asesorados.

SERVICIOS DE INVERSION ASESORADOS. A la prestación habitual y profesional a favor de "EL CLIENTE", de "ASESORIA EN INVERSIONES" y "GESTION DE INVERSIONES".

SERVICIOS DE INVERSION NO ASESORADOS. A la prestación habitual y profesional a favor de "EL CLIENTE", de "EJECUCION DE OPERACIONES" y "COMERCIALIZACION O PROMOCION".

SERVICIOS DE INVERSION SEGUNDA. "EL CLIENTE" reconoce en este acto que bajo la firma de este Contrato únicamente se podrá regir la prestación de uno de los "SERVICIOS DE INVERSION" que se describen en las siguientes cláusulas y mismo que "EL CLIENTE" haya seleccionado en el Anexo de Datos Generales.

1.11.1 SERVICIOS DE INVERSION

TIPO DE SERVICIO DE INVERSION (EXCLUSIVO PARA ASESORIA DE INVERSIONES) PRIMERA. "EL CLIENTE" acepta que dentro de los "SERVICIOS DE INVERSION ASESORADOS" amparados por este Contrato, "BANCOMER" podrá prestarle el servicio de "ASESORIA DE INVERSIONES".

"EL CLIENTE" reconoce y acepta que este servicio comprenderá las recomendaciones, consejos o sugerencias personalizadas para la adquisición de clases o categorías de "VALORES" o la adopción de una "ESTRATEGIA DE INVERSION" o composición de la cartera de inversión.

"EL CLIENTE" reconoce y acepta que en ningún caso se deberá entender que las recomendaciones, consejos o sugerencias, garantizan el resultado, el éxito de las inversiones o sus rendimientos.

TIPO DE SERVICIO DE INVERSION (EXCLUSIVO PARA GESTION DE INVERSIONES) SEGUNDA. "EL CLIENTE" acepta que dentro de los "SERVICIOS DE INVERSION" amparados por este Contrato, "BANCOMER" podrá prestarle el servicio de "GESTION DE INVERSIONES".

"EL CLIENTE" reconoce que este servicio comprenderá la toma de decisiones de inversión por cuenta de "EL CLIENTE" a través del manejo discrecional limitado de Contratos que realice "BANCOMER".

Para la realización de operaciones al amparo de este servicio, "BANCOMER" deberá en todo momento ajustarse al "MARCO GENERAL DE ACTUACION", previamente firmado por "EL CLIENTE", mediante el cual podrá limitar la discrecionalidad al manejo de determinados "VALORES", montos de operación o a la realización de operaciones específicas.

"EL CLIENTE" reconoce y acepta que en ningún caso se deberá entender que las recomendaciones, consejos o sugerencias garantizan el resultado, el éxito de las inversiones o sus rendimientos.

EXCLUSIVO PARA SERVICIOS DE INVERSION ASESORADOS (ASESORIA DE INVERSIONES Y GESTION DE INVERSIONES) TERCERA. "BANCOMER" informará a "EL CLIENTE" a través de los medios pactados el nombre y los datos de contacto de la persona que le proporcionará los "SERVICIOS DE INVERSION ASESORADOS", así como cualquier sustitución de dicha persona o la modificación a la referida información.

TIPO DE SERVICIO DE INVERSION (EXCLUSIVO PARA EJECUCION DE OPERACIONES) CUARTA. "EL CLIENTE" acepta que dentro de los "SERVICIOS DE INVERSION" amparados por el este Contrato, "BANCOMER" podrá prestarle el servicio de "EJECUCION DE OPERACIONES".

"EL CLIENTE" reconoce y acepta que este servicio comprenderá la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más "VALORES", estando "BANCOMER" obligado a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" reconoce que es el único responsable de verificar que dichos "VALORES" son acordes con sus objetivos de inversión y de evaluar dichos riesgos.

Finalmente, "EL CLIENTE" se obliga a confirmar sus instrucciones respecto de la "EJECUCION DE OPERACIONES", a través de medios pactados en la cláusula séptima del capítulo VI, de los cuáles "BANCOMER" guardará evidencia y, en su caso, las grabaciones de voz, conforme a lo establecido en el capítulo de Disposiciones Generales.

TIPO DE SERVICIO DE INVERSION (EXCLUSIVO PARA COMERCIALIZACION O PROMOCION) QUINTA. "EL CLIENTE" acepta que dentro de los "SERVICIOS DE INVERSION" amparados por este Contrato, "BANCOMER" podrá prestarle el servicio de "COMERCIALIZACION O PROMOCION".

"EL CLIENTE" asume la obligación de contratar los servicios de "COMERCIALIZACION O PROMOCION" con "BANCOMER" en el supuesto de que desee recibir recomendaciones generales sobre los "VALORES" objeto de este servicio de inversión.

Únicamente podrán considerarse como recomendaciones generales por parte de "BANCOMER" aquellas generadas sobre los "VALORES" considerados dentro de los servicios de "COMERCIALIZACION O PROMOCION" establecidos por las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSION", salvo para el caso de Clientes Sofisticados.

"BANCOMER", se obliga a proporcionar a "EL CLIENTE" al momento de formular las recomendaciones generales, al menos la información relativa al "PERFIL DEL PRODUCTO", haciéndole saber tanto los beneficios potenciales, así como sus riesgos, costos y cualquier otra advertencia que deba conocer "EL CLIENTE".

ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTES SEXTA. Para el caso de que "EL CLIENTE" haya designado a una persona, que sin ser intermediario del mercado de valores, proporcione de manera habitual y profesional servicios de administración de cartera de valores, tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros y otorgue asesoría de inversión en "VALORES", análisis y emisión de recomendaciones de inversión ("ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE"), para el manejo de su Contrato, "EL CLIENTE", reconoce y acepta que en términos de la Ley del Mercado de Valores, "BANCOMER", estará exento de responsabilidad frente a "EL CLIENTE" respecto de aquellas operaciones que realice en cumplimiento de las instrucciones giradas por el "ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE", designado por "EL CLIENTE".

En el caso de "EJECUCION DE OPERACIONES", si para el manejo del presente Contrato se nombró a un "ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE", "EL CLIENTE" será considerado como Cliente Sofisticado.

CAPITULO II MEDIOS ELECTRONICOS

SERVICIO CONTRATACION DE MEDIOS ELECTRONICOS

UNICA.- "EL CLIENTE" podrá contratar los medios electrónicos establecidos en este capítulo y podrá expresar o manifestar su consentimiento en la carátula correspondiente, donde se señalarán los medios electrónicos que desea utilizar.

II.1 CAJEROS AUTOMATICOS

OPERACIONES EN CAJEROS AUTOMATICOS

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá realizar a través de los cajeros automáticos de "BANCOMER", o de los cajeros que integren el sistema nacional de cajeros compartidos, o bien a través de los cajeros que correspondan a los sistemas mundiales con los que "BANCOMER" tenga convenios para el uso compartido de cajeros automáticos, las siguientes operaciones o servicios:

1. Disposiciones en efectivo con "LA(S) TARJETA(S)" y retiros con cargo al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPOSITO", o con cargo a otras cuentas registradas.
2. Traspasos de fondos entre las cuentas asociadas y de terceros, en adelante se denominarán como "LAS CUENTAS".
3. Pago de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE".
4. Pago de servicios.
5. Impresión últimos movimientos.
6. Consulta de saldos de las cuentas registradas en el servicio.
7. Cambio de Número de Identificación Personal (NIP).
8. Consulta de estado de cuenta de tarjeta de crédito y de "LA CUENTA DE DEPOSITO" registradas.
9. Solicitud o alta de pago automático de tarjeta de crédito.
10. Pago de tarjeta de crédito.
11. Pagos por Ventas Genéricas, entendiéndose por éstas la compra de bienes o servicios a terceras personas, cuya prestación es independiente de la actividad bancaria.
12. Activación o contratación de nuevos productos o servicios con "BANCOMER", ya sean operaciones activas, pasivas o servicios bancarios.
13. Contratación de operaciones activas o servicios bancarios, con excepción de los servicios de banca electrónica.
14. Autorización a terceros para retiro de efectivo en cajero automático sin presentación de "LA TARJETA", a través del envío de claves al número móvil o celular del tercero proporcionado por "EL CLIENTE" y que éste digite en los sistemas de "BANCOMER" (Dinero Móvil).
15. Cualquier otra operación que se llegare a autorizar, ya sea en territorio nacional o en el extranjero.

LIBERACION DE RESPONSABILIDAD

SEGUNDA.- Las operaciones a que se refiere la cláusula anterior quedarán sujetas a lo siguiente:

- a) "BANCOMER" quedará relevado de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:
 - (i) si el pago o pagos efectuados en cajero automático se realizan en forma extemporánea,
 - (ii) en la transacción de operaciones de pagos por Ventas Genéricas, por lo que cualquier derecho o aclaración que en su caso llegare a existir a favor de "EL CLIENTE" deberá hacerse valer directamente en contra de la empresa respecto de la cual "BANCOMER" presta el servicio.
- b) Tratándose de retiros de "LAS CUENTAS" o de disposiciones con "LA(S) TARJETA(S)", no será necesario que "EL CLIENTE" suscriba documento alguno y éstas serán totalmente válidas por la sola operación del cajero automático mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)" y el NIP.
- c) Tratándose de consulta de saldos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en ese momento aparezca en sus registros contables.

MEDIOS DE ACCESO

TERCERA.- "EL CLIENTE" y sus autorizados a efecto de realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este subcapítulo, deberán autenticarse directamente en el cajero automático, para lo cual ingresarán "LA(S) TARJETA(S)" y digitarán el Número de Identificación Personal (NIP), compuesto por 4 (cuatro) dígitos numéricos. "EL CLIENTE" en la primera operación que realice en el cajero automático verificará el buen funcionamiento del NIP y "LA(S) TARJETA(S)" y desde ese momento podrá realizar el cambio de Número de Identificación Personal (NIP).

RESPONSABILIDAD DEL USO DE LOS MEDIOS DE ACCESO

CUARTA.- "EL CLIENTE" y sus autorizados, para el uso de cajeros automáticos, expresamente reconocen y aceptan el carácter personal e intransferible de "LA(S) TARJETA(S)", así como del(los) Número(s) de Identificación Personal (NIP).

Por lo tanto es de exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE", cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido que llegara a hacerse en los cajeros automáticos con "LA(S) TARJETA(S)" y con el(los) Número(s) de Identificación Personal (NIP).

"BANCOMER" se reserva el derecho de retener "LA(S) TARJETA(S)" en cualquier momento por medio de los cajeros automáticos.

OPERACIONES EN EL EXTRANJERO

QUINTA.- Respecto a las operaciones realizadas en el extranjero, mediante el uso de cajeros automáticos, "EL CLIENTE" y sus autorizados por él para disponer del saldo de "LA CUENTA DE DEPOSITO", manifiestan su expresa conformidad y convienen con "BANCOMER" lo siguiente:

- a) Que las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados ejerzan por medio de cajeros automáticos con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO" fuera del territorio nacional se documentarán en la moneda extranjera que corresponda.
- b) Que el importe total de las disposiciones efectuadas, documentadas en cualquier moneda extranjera distinta al dólar moneda de los Estados Unidos de América, serán convertidas precisamente en dólares de los Estados Unidos de América.
- c) Las disposiciones realizadas mediante el uso de cajeros automáticos, se cargarán en moneda nacional a "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" calculando su equivalencia al tipo de cambio vigente en "BANCOMER" al momento de la operación.
- d) Las disposiciones que realice "EL CLIENTE" y sus autorizados serán liquidadas en el mismo momento de la disposición, mediante cargos que en forma real y automática haga el propio "BANCOMER" en "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE", pudiendo una transacción no ser autorizada por "BANCOMER" por no tener fondos suficientes en "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" o porque no corresponda a la firma o NIP digitado, no causando comisión alguna por intento de sobregiro.

LIMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

SEXTA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este capítulo siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", no exceda del equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cuentita por cuenta, es decir a 1500 (mil quinientas) Unidades de Inversión (UDIS) diarias.

"EL CLIENTE" podrá instruir por escrito o por otros medios electrónicos (Bancomer.com) a "BANCOMER" para reducir el importe de efectivo o ampliar el mismo sin exceder el equivalente a 1500 (mil quinientas) UDIS, que de manera diaria se autoriza retirar en cajero automáticos.

COMPROBANTE DE LOS CAJEROS

SEPTIMA.- "LAS PARTES" expresamente convienen que el comprobante de cada operación que expida el cajero automático con base en las instrucciones e información que "EL CLIENTE" le transmita, tendrá pleno valor y fuerza legal para acreditar tanto la operación realizada como el importe de la misma. Por tal motivo "BANCOMER" efectuará la operación que consigne en sus instrucciones y procederá a abonar exclusivamente la suma que realmente le entregue "EL CLIENTE" a través del cajero.

II.2 SERVICIO BANCOMER MOVIL (NO APLICA PARA PERSONAS MORALES)

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" está de acuerdo en prestar y "EL CLIENTE" en hacer uso de el servicio para efectuar operaciones bancarias a través del teléfono celular, en adelante "SERVICIO BANCOMER MOVIL", conforme a las cláusulas de este Contrato.

Para tener acceso al servicio, "EL CLIENTE" deberá contar con un teléfono celular que esté habilitado técnicamente para operar el "SERVICIO BANCOMER MOVIL" y asociarlo a este servicio llamando al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", cuyo número y horarios de servicio podrán ser consultado en www.bancomer.com

Para el caso de que "BANCOMER" ofrezca a "EL CLIENTE" un sistema de pago por la compra de bienes o servicios a través del uso de una línea telefónica móvil, asignará un número confidencial para realizar operaciones por esta vía, el cual deberá ser modificado por "EL CLIENTE" en la primera operación, de acuerdo al instructivo explicativo que previamente le envíe "BANCOMER", siendo "EL CLIENTE" el único responsable

y conocedor de la contraseña para ingresar al servicio, dicha contraseña se compondrá de 6 (seis) caracteres numéricos que no deberán ser consecutivos numéricos ni idénticos en forma consecutiva, está clave será el medio de autenticación para acceder al sistema "EL CLIENTE" reconoce y acepta que el número confidencial que se le asigne equivale a su firma electrónica y son medios que lo identifican al realizar disposiciones del saldo en "LA CUENTA DE DEPOSITO" mediante el uso de equipos telefónicos móviles.

"EL CLIENTE" expresamente reconoce y acepta que los medios de disposición ya sean electrónicos o convencionales, sobre "LA CUENTA DE DEPOSITO", son de uso personal e intransferible. Cualquier número confidencial, NIP, clave o contraseña que llegare a convenir con "BANCOMER" son confidenciales.

En caso de que "EL CLIENTE" active el servicio de "BANCA MOVIL" señalado en el capítulo IV de este Contrato, las operaciones y servicios que pueda realizar mediante el teléfono celular se registrarán por lo expresamente pactado en dicho capítulo, ya que "EL CLIENTE" no podrá tener ambos servicios activados al mismo tiempo.

CONEXION

SEGUNDA.- "BANCOMER" autoriza a "EL CLIENTE" para que a través del teléfono celular, (como identificador del cliente) y su contraseña (como factor de autenticación) se puedan conectar al "SERVICIO BANCOMER MOVIL", y de esta manera pueda tener acceso a los equipos y sistemas de cómputo electrónico (en adelante el "Computador Central" o "SISTEMA") que "BANCOMER" tiene en funcionamiento.

ACTIVACION DEL SERVICIO

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá activar el "SERVICIO BANCOMER MOVIL" a través de los siguientes medios que "BANCOMER" tenga disponibles:

1. En Sucursales Bancomer por escrito.
2. Por algún otro canal que "BANCOMER" tenga habilitado.

DE LAS OPERACIONES

CUARTA.- Lograda la conexión a que alude la cláusula segunda de este subcapítulo, "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "LAS CUENTAS" para efectuar las siguientes operaciones:

1. Consulta de saldos y movimientos.
2. Traspasos entre "LAS CUENTAS" de "EL CLIENTE" de acuerdo a los límites establecidos por las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en lo sucesivo "CNBV".
3. Transferencias a cuentas de terceros, de acuerdo a los límites establecidos por las disposiciones de la "CNBV".
4. Cambio de contraseña del servicio.
5. Acceso al servicio de pagos para la compra de bienes y servicios a través de su teléfono celular, de acuerdo a los límites establecidos por las disposiciones de la "CNBV".
6. Registro (cuando no lo tenga) al servicio de Alertas Bancomer.
7. Pago de Servicios.
8. Compra de Tiempo Aire para teléfono celular.
9. Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro.
10. Operaciones por día, hasta de Mediana Cuanía, esto es, operaciones de hasta 1500 (mil quinientas) UDIS.
11. Pago de Impuestos.
12. Autorización a terceros para retiro de efectivo en cajero automático sin presentación de "LA TARJETA", a través del envío de claves al número móvil o celular del tercero proporcionado por "EL CLIENTE" y que éste digite en los sistemas de "BANCOMER" (Dinero Móvil).
13. Cualquier otra operación que se llegare a autorizar por "BANCOMER".

CONEXION DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS

QUINTA.- Para lograr la conexión al "SERVICIO BANCOMER MOVIL", "BANCOMER" y "EL CLIENTE" se obligan a lo siguiente:

- a) "EL CLIENTE": Deberá contar con teléfono celular para poder ingresar al "SERVICIO BANCOMER MOVIL".
- b) "BANCOMER" utilizará los medios de comunicación que considere pertinentes para hacer el enlace desde el teléfono celular de "EL CLIENTE" hacia el "Computador Central".

FORMAS DE PRESTAR EL SERVICIO

SEXTA.- En el caso de que "EL CLIENTE" solicite asociar dos cuentas a un mismo número de celular, siempre y cuando "BANCOMER" tenga adecuada esta modalidad en el "SERVICIO BANCOMER MOVIL", una de las cuentas asociadas podrá realizar Operaciones de Micro Pagos y la otra Operaciones de Pago Móvil.

Adicionalmente no se podrán asociar "LAS CUENTAS" a otra línea de teléfono celular, ni asociar dos líneas de teléfono celular a "LAS CUENTAS" de un mismo cliente.

"EL CLIENTE" podrá asociar "LAS CUENTAS" a otro número de celular siempre y cuando sea a través de un reemplazo de número, dicho reemplazo lo deberá solicitar en el sistema de audio respuesta "LINEA BANCOMER", o mediante "EL SERVICIO".

Para la resolución de consultas, atención de dudas y sugerencias relacionadas con el "SERVICIO BANCOMER MOVIL", "EL CLIENTE" deberá llamar al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", cuyo número y horarios de servicio podrán ser consultado en www.bancomer.com

CONDICIONES DEL SERVICIO

SEPTIMA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo del "SERVICIO BANCOMER MOVIL" se realizarán, conforme a lo siguiente:

- a) "EL CLIENTE" únicamente podrá tener asociado un celular con su respectivo número de línea celular, a "SERVICIO BANCOMER MOVIL".
- b) Las operaciones de traspaso sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LA CUENTA" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- c) Tratándose de consulta de saldos y movimientos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.
- d) La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOMER", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.
- e) "BANCOMER" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de "SERVICIO BANCOMER MOVIL", los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias o aportaciones. Las operaciones señaladas en la cláusula primera anterior no podrán exceder 1500 (mil quinientas) UDIS diarias y en total hasta 6000 (seis mil) UDIS al mes.
- f) "BANCOMER" enviará a "EL CLIENTE" las notificaciones respectivas de las operaciones realizadas a través del "SERVICIO BANCOMER MOVIL" al teléfono celular asociado para este servicio, siempre que excedan de 250 (doscientas cincuenta) UDIS por operación.
- g) "EL CLIENTE" acepta que periódicamente le sean enviadas, por los medios que "BANCOMER" considere convenientes, sugerencias de seguridad y recomendaciones para el uso de "SERVICIO BANCOMER MOVIL".
- h) En los estados de cuenta que se generen a "EL CLIENTE" por cada una de "LAS CUENTAS" incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios Contratos.

SEÑALES DE ACCESO AL SISTEMA

OCTAVA.- "BANCOMER" registrará a "EL CLIENTE" en "SERVICIO BANCOMER MOVIL" después de autenticarlo por medio de los elementos que considere convenientes, como son, enunciativa, mas no limitativamente, el número de cuenta y/o el número de plástico asociado a "LAS CUENTAS", el número de su teléfono celular, fecha de vencimiento, número de cuenta asociada, código de seguridad o preguntas aleatorias de información registrada en los sistemas de "BANCOMER". Ambas partes convienen en que el número telefónico que "EL CLIENTE" dio de alta y su contraseña, sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE", "BANCOMER" se basará en ellos de la misma manera y para los mismos propósitos y alcances. También estamos usando el NIP del ATM para autenticarlo.

ACCESO A LAS OPERACIONES Y HORARIOS DE SERVICIO

NOVENA.- "EL CLIENTE" previa e invariablemente al inicio de la operación de "SERVICIO BANCOMER MOVIL" deberá proporcionar su contraseña. Los horarios en que "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "SERVICIO BANCOMER MOVIL" se darán a conocer a través del "Centro de Servicio a Clientes", o bien electrónicamente a través del propio servicio.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRASEÑA DEL SERVICIO

DECIMA.- "EL CLIENTE" acepta que es el único conocedor de la contraseña designada para ingresar al "SERVICIO BANCOMER MOVIL", por lo que la misma quedará bajo su custodia, control y cuidado, siendo su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido.

INFORME RIESGOS INHERENTES A LA UTILIZACION DEL SERVICIO

DECIMA PRIMERA.- "BANCOMER" se obliga a comunicar a los "CLIENTES" los riesgos inherentes a la utilización de medios electrónicos, así como a hacer de su conocimiento sugerencias para prevenir la realización de operaciones irregulares o ilegales, a través de campañas periódicas en las pantallas del teléfono celular.

LIMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

DECIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del "SERVICIO BANCOMER MOVIL" y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este apartado siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", no exceda del equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cuantía por cuenta, es decir a 1500 (mil quinientas) Unidades de Inversión (UDIS) diarias.

"EL CLIENTE" podrá instruir por escrito o por medios electrónicos a "BANCOMER" para reducir el importe de efectivo o ampliar el mismo sin exceder el equivalente a 6000 (seis mil) UDIS mensuales. Tratándose de Operaciones Monetarias de Micro Pagos, cada operación no podrá ser mayor a 250 (doscientas cincuenta) Unidades de Inversión.

ROBO O EXTRAVIO DEL MEDIO DE ACCESO AL SISTEMA

DECIMA TERCERA.- En el caso de daño, robo o extravío del teléfono celular o dispositivo móvil a través del cual "EL CLIENTE" accede al servicio de "BANCOMER MOVIL", "EL CLIENTE" deberá dar aviso de inmediato a "BANCOMER" a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso de dicho servicio; al momento del reporte "BANCOMER" suspenderá temporalmente el "SERVICIO BANCOMER MOVIL" cesando desde ese momento la responsabilidad de "EL CLIENTE", por lo que cualquier operación realizada con posterioridad al reporte, será imputable a "BANCOMER", por lo tanto "BANCOMER" se obliga a devolver aquellas cantidades que hayan sido cargadas a "LA CUENTA DE DEPOSITO" posteriores al reporte de robo o extravío notificado.

SUSPENSION TEMPORAL Y REACTIVACION DEL SERVICIO

DECIMA CUARTA.- "EL CLIENTE" podrá desactivar temporalmente y reactivar en su caso el "SERVICIO BANCOMER MOVIL", para lo cual deberá llamar al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER".

BLOQUEO Y DESBLOQUEO DEL SERVICIO O CONTRASEÑAS

DECIMA QUINTA.- Cuando "EL CLIENTE" digite clave o contraseña de acceso al "SERVICIO BANCOMER MOVIL" de manera incorrecta por 3 (tres) ocasiones, "BANCOMER" bloqueará el "SERVICIO BANCOMER MOVIL" de tal forma que "EL CLIENTE" deberá llamar al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", a efecto de poder desbloquear las claves o contraseñas, o en su caso realizar el procedimiento respectivo mediante "EL SERVICIO".

En caso de que "EL CLIENTE" requiera invalidar su clave o contraseña de acceso al "SERVICIO BANCOMER MOVIL", podrá realizarlo a través del mismo servicio o a través del centro de atención telefónica que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", para lo que deberá designar una nueva contraseña.

II.2.1 BANCOMER MOVIL SMS**DEL SERVICIO**

PRIMERA.- "BANCOMER MOVIL SMS" es el servicio de "BANCOMER MOVIL" por medio del cual "EL CLIENTE" podrá instruir a "BANCOMER" la celebración de operaciones bancarias en "LA CUENTA DE DEPOSITO", a través de mensajes de texto mediante el uso de un equipo telefónico móvil y del número de teléfono celular que para tal efecto asocie "EL CLIENTE" a este servicio.

En la operación de "BANCOMER MOVIL SMS" son aplicables las cláusulas del servicio "BANCOMER MOVIL", salvo las disposiciones relacionadas con las operaciones que se podrán celebrar, los límites monetarios de las operaciones y la contraseña, y en particular el tercer párrafo de la cláusula primera, los incisos f) y g) de la cláusula séptima, así como los las cláusulas cuarta, novena, décima, décima segunda, décima cuarta y décima quinta del apartado II.2.

DE LAS OPERACIONES

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" podrá realizar a través de "BANCOMER MOVIL SMS" las siguientes operaciones:

1. Alta del servicio "BANCOMER MOVIL SMS".
2. Baja del servicio "BANCOMER MOVIL SMS".
3. Consulta de saldo de "LA CUENTA DE DEPOSITO".
4. Transferencias a otras cuentas Bancomer (propias y de terceros).
5. Compra de tiempo aire.

FORMAS DE PRESTAR EL SERVICIO

TERCERA.- En "BANCOMER MOVIL SMS", "BANCOMER" identificará a "EL CLIENTE" y "LA CUENTA DE DEPOSITO" con el número de teléfono celular que "EL CLIENTE" proporcione para habilitar "BANCOMER MOVIL".

En caso de que "EL CLIENTE" no tenga registrado algún número de teléfono celular para acceder a "BANCOMER MOVIL", "BANCOMER" utilizará como identificador de "EL CLIENTE" y de "LA CUENTA DE DEPOSITO", el número de teléfono celular que "EL CLIENTE" asocie en este servicio con el envío de un mensaje de texto con la palabra ALTA, al número que "BANCOMER" proporcione en www.bancomer.com, autenticándose con los 16 (dieciséis) dígitos de la tarjeta de débito asociada a "LA CUENTA DE DEPOSITO".

A través de "BANCOMER MOVIL SMS", "EL CLIENTE" únicamente podrá realizar Operaciones de Micropagos, es decir, iguales o menores a 70 (setenta) UDIS (Unidades de Inversión), por lo cual "BANCOMER" no solicitará a "EL CLIENTE" factores de autenticación en las operaciones monetarias de este servicio.

De igual forma, en las operaciones anteriores, "BANCOMER" queda exceptuado del envío de las notificaciones referidas en la cláusula séptima inciso g) del apartado II.2, salvo que el acumulado diario de las mismas sea superior a 600 (seiscientos) UDIS.

En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, "BANCOMER" asumirá los riesgos y por lo tanto los costos de las operaciones que no sean reconocidas por "EL CLIENTE", realizadas a través de "BANCOMER MOVIL SMS". Las reclamaciones de estas operaciones serán abonadas a "EL CLIENTE" a más tardar 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la reclamación que presente "EL CLIENTE" de conformidad con el procedimiento señalado en la cláusula décima tercera del capítulo V de este Contrato.

LIMITES MONETARIOS

CUARTA.- "BANCOMER" determinará los límites de monetarios por operación, los cuales podrán ser consultados por "EL CLIENTE" en la página www.bancomer.com

SUSPENSION TEMPORAL, CANCELACION Y REACTIVACION DE BANCOMER MOVIL SMS

QUINTA.- Para la cancelación o suspensión temporal de "BANCOMER MOVIL SMS", "EL CLIENTE" deberá enviar un mensaje de texto al número que "BANCOMER" proporcione para tal efecto en www.bancomer.com, solicitando la baja de este servicio autenticándose con los 16 (dieciséis) dígitos de la tarjeta de débito de "LA CUENTA DE DEPOSITO".

La baja del servicio quedará registrada en la fecha de solicitud y posteriormente "EL CLIENTE" no podrá seguir operando este servicio hasta realizar nuevamente la reactivación señalada en la cláusula tercera de este apartado.

**II.2.2 BBVA WALLET
(NO APLICA PARA NIVEL 1)****SERVICIO**

PRIMERA.- El servicio de BBVA WALLET es una funcionalidad de "BANCOMER MOVIL" por medio de la cual "EL CLIENTE" podrá realizar las operaciones señaladas en la siguiente cláusula a través de su teléfono celular respecto de las tarjetas de crédito y débito que "EL CLIENTE" tenga contratadas con "BANCOMER".

Para hacer uso de este servicio, "EL CLIENTE" deberá contratar el servicio "BANCOMER MOVIL", a través del cual el cliente podrá tener acceso a las funcionalidades de este servicio al descargar la aplicación en la tienda de aplicaciones correspondiente.

En la operación del servicio de BBVA WALLET son aplicables las cláusulas del servicio "BANCOMER MOVIL", en todo lo que no se oponga al presente subcapítulo.

OPERACIONES

SEGUNDA. A través del servicio BBVA WALLET, "EL CLIENTE" podrá realizar las siguientes operaciones y servicios:

1. Activación de las tarjetas asociadas al servicio (sólo tarjetas de crédito).
2. Consulta de movimientos y saldos de tarjeta de crédito y tarjeta de débito.
3. Bloqueo de tarjetas de débito o crédito físicas y tarjetas digitales. Recibir y aceptar promociones, así como la contratación de nuevos productos o servicios.
4. Solicitud, otorgamiento y operación de "TARJETA(S) DIGITAL(ES)" de crédito y débito.
5. Consulta de CVV2 dinámico para realizar operaciones con la "TARJETA DIGITAL".
6. Recepción de notificaciones de "BANCOMER".

ACTIVACION Y ACCESO AL SERVICIO

TERCERA. Para activación del servicio, EL CLIENTE deberá descargar la aplicación BBVA WALLET en su celular de acuerdo al procedimiento que BANCOMER le podrá indicar a "EL CLIENTE" en la página www.bancomer.com, por "LINEA BANCOMER" o por cualquier otro medio.

Una vez descargada la aplicación, "BANCOMER" identificará a "EL CLIENTE" con el número de teléfono celular en el que realizó la descarga de BBVA WALLET.

"BANCOMER MOVIL" y el servicio BBVA WALLET deberá estar asociados al mismo teléfono celular.

Para realizar las operaciones señaladas en la cláusula segunda, "EL CLIENTE" deberá iniciar sesión en la aplicación de BBVA WALLET ingresando la contraseña que haya generado o que "BANCOMER" le haya proporcionado. En caso de tener activado el servicio de "BANCOMER MOVIL" la contraseña de este servicio será la misma para el servicio de BBVA WALLET o viceversa.

El servicio de BBVA WALLET podrá ser operado a través de teléfonos celulares que cuenten con servicio de datos (Internet).

TARJETA DIGITAL

CUARTA.- Dentro del servicio BBVA WALLET, "BANCOMER" podrá otorgar a "EL CLIENTE" una tarjeta de débito y/o crédito electrónica que el cliente podrá descargar en el teléfono celular asociado al servicio BBVA WALLET (en lo sucesivo, "TARJETA DIGITAL") con la cual "EL CLIENTE" podrá realizar el pago de bienes y servicios en comercios que acepten el pago con tarjetas no presentes y será considerada como un segundo medio de disposición de "LA CUENTA DE DEPOSITO" y/o de la tarjeta de crédito asociada.

La "TARJETA DIGITAL" seguirá las reglas de operación señaladas en este Contrato para las tarjetas de débito y las señaladas en el Contrato de apertura de crédito de la tarjeta de crédito asociada al servicio, en todo lo que no se oponga al presente subcapítulo.

CANCELACION Y BLOQUEO DEL SERVICIO

QUINTA.- "EL CLIENTE" podrá cancelar o bloquear temporalmente el servicio BBVA WALLET a través de "LINEA BANCOMER".

El bloqueo temporal del servicio BBVA WALLET quedará registrado en la fecha de solicitud de cancelación y posteriormente "EL CLIENTE" no podrá seguir operando este servicio hasta realizar nuevamente la reactivación como se describe en la cláusula tercera anterior.

Al cancelar o bloquear el servicio de BBVA WALLET y al compartir credenciales con "BANCOMER MOVIL", la cancelación o bloqueo de uno de los servicios, implicará la cancelación o bloqueo del otro.

II. 3 TERMINAL PUNTO DE VENTA

OPERACIONES EN TERMINAL PUNTO DE VENTA

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá procesar sus tarjetas bancarias de débito a través de las Terminales Punto de Venta de "BANCOMER", en los establecimientos afiliados a otros bancos, en que "EL CLIENTE" opere y que pueden ser cuales quiera de las siguientes operaciones:

1. Disposiciones en efectivo con "LA(S) TARJETA(S)" y retiros con cargo al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPOSITO".
2. Pago de Bienes y Servicios.

LIMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera, siempre y cuando el monto por transacción acumulado diario y/o acumulado mensual, no exceda los límites máximos determinados para "EL SERVICIO". Estos límites máximos podrán ser disminuidos en "EL SERVICIO". En el caso de ser incrementados "EL CLIENTE" deberá acudir a la sucursal de "BANCOMER" y autorizar dicho incremento mediante firma autógrafa.

Las Operaciones Monetarias que representen un cargo a "LAS CUENTAS" no deben exceder el saldo disponible, ni los límites determinados por el sistema para este tipo de clientes. Los límites iniciales y topes, como los límites máximos por perfil y categoría, se señalan en la carátula del presente Contrato.

II.4 LINEA BANCOMER (SISTEMA AUTOMATICO DE RESPUESTA IVR)

SERVICIO TELEFONICO

PRIMERA.- "EL CLIENTE", a través del servicio telefónico, que en adelante se denominará "LINEA BANCOMER", podrá realizar las siguientes operaciones:

1. Transferencias entre "LA CUENTA DE DEPOSITO", y las cuentas registradas en el servicio y viceversa, en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular o autorizado por éste.

2. Pago de servicios y pago de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", o a otras cuentas de "EL CLIENTE" que se encuentren registradas o asociadas en el servicio.
3. Retiro de depósitos a plazo representados o no en títulos de crédito y, retiro de otros depósitos que sean a la vista, con cargo o abono a "LA CUENTA DE DEPOSITO", o a las cuentas registradas en el servicio en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular.
4. Incrementos, decrementos y liquidación de inversiones, con cargo o abono a "LA CUENTA DE DEPOSITO" o a otras cuentas de "EL CLIENTE" registradas o asociadas al servicio.
5. Consulta de saldos y de información financiera.
6. Cualquier otra operación que se llegare a autorizar y de la cual "BANCOMER" le haga del conocimiento de "EL CLIENTE" y este último acepte dicho servicio.
7. Contratación o activación de nuevos productos o servicios con "BANCOMER", ya sean operaciones activas, pasivas o servicios bancarios.

ACCESO AL SERVICIO TELEFONICO

SEGUNDA.- Para poder acceder a este servicio "EL CLIENTE" deberá activarlo vía telefónica, proporcionando a "BANCOMER" el número de "LA(S) TARJETA(S)", su Número de Identificación Personal (NIP) y cualquier información adicional que en su caso "BANCOMER" le requiera.

Una vez activado, "EL CLIENTE" iniciará sesión en este canal identificándose con la contraseña que "BANCOMER" le designe o en su caso, "EL CLIENTE" defina, en lo sucesivo y para efectos de este apartado "LA CONTRASEÑA".

Asimismo, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere la cláusula anterior, "EL CLIENTE" deberá comunicar a "BANCOMER" "LA CONTRASEÑA" y/o la clave de único uso (OTP) contenida o generada por medios electrónicos que proporcione "BANCOMER" ("LA CLAVE") y/o cualquier información adicional que en su caso "BANCOMER" le requiera.

"EL CLIENTE" al solicitar sus operaciones, deberá seguir el procedimiento que el propio sistema le requiera.

LIMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este subcapítulo, siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", no exceda del saldo disponible.

HORARIO DEL SERVICIO TELEFONICO

CUARTA.- "BANCOMER" prestará los servicios antes mencionados en los días y dentro de los horarios que se darán a conocer a "EL CLIENTE" través de "LINEA BANCOMER".

Las operaciones que "EL CLIENTE" ordene en los días y dentro del horario establecido para la prestación del servicio se efectuarán y afectarán las cuentas el mismo día; las operaciones realizadas después de ese horario o las ordenadas en un día que sea sábado o domingo o en día inhábil, se considerarán efectuadas y afectarán "LAS CUENTAS" hasta el Día Hábil bancario posterior.

Las operaciones de retiro de depósitos a plazo, para traspaso a otra cuenta, sólo podrán realizarse al vencimiento del plazo que corresponda, cuando hubieren sido ordenadas antes del horario establecido y obren en poder de "BANCOMER" la constancia o el título que ampare el depósito.

Tratándose de consultas de saldos o de movimientos de "LAS CUENTAS", la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha y en ese momento.

"EL CLIENTE" podrá obtener otra información de interés general o de asesoría en inversiones, no relacionada con "LAS CUENTAS". "BANCOMER", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información y asesoría, la cual no implicará responsabilidad alguna para "BANCOMER".

COMPROBANTE DE OPERACION A TRAVES DEL SERVICIO TELEFONICO

QUINTA.- Las operaciones hechas a través de este servicio se comprobarán con el número de folio comunicado, con los asientos contables, estados de cuenta y con las fichas y documentos que "BANCOMER" produzca con motivo de las operaciones efectuadas.

"BANCOMER" podrá fijar libremente y en cualquier tiempo las bases, requisitos, términos y condiciones de operación y de prestación del servicio, lo que se hará del conocimiento de "EL CLIENTE".

II.5 CENTRO DE ATENCION TELEFONICA (ASESOR TELEFONICO)

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "EL CLIENTE", a través del centro de atención telefónica, puede instruir a través de un representante de "BANCOMER" debidamente autorizado por éste con funciones específicas, el cual podrá realizar operaciones a nombre de "EL CLIENTE", las cuales podrán ser las siguientes:

1. Transferencias entre "LA CUENTA DE DEPOSITO", y las cuentas registradas en el servicio y viceversa, en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular o autorizado por éste.
2. Pago de servicios y pago de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", o a otras cuentas de "EL CLIENTE" que se encuentren registradas o asociadas en el servicio.
3. Retiro de depósitos a plazo representados o no en títulos de crédito y, retiro de otros depósitos que sean a la vista, con cargo o abono a "LA CUENTA DE DEPOSITO", o a las cuentas registradas en el servicio en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular.
4. Incrementos, decrementos y liquidación de inversiones, con cargo o abono a "LA CUENTA DE DEPOSITO" o a otras cuentas de "EL CLIENTE" registradas o asociadas al servicio.
5. Consulta de saldos y de información financiera.
6. Cualquier otra operación que se llegare a autorizar y de la cual "BANCOMER" le haga del conocimiento de "EL CLIENTE" y este último acepte dicho servicio.
7. Activación o contratación de nuevos productos o servicios con "BANCOMER", ya sean operaciones activas, pasivas o servicios bancarios.

ACCESO AL CENTRO DE ATENCION TELEFONICA

SEGUNDA.- Para poder acceder a este servicio, "BANCOMER" deberá aplicar un cuestionario a "EL CLIENTE", por parte del personal que el mismo "BANCOMER" designe, en cuyos cuestionarios se requerirán datos que "EL CLIENTE" conozca.

Posteriormente "EL CLIENTE" deberá proporcionar a "BANCOMER" el número de "LA(S) TARJETA(S)", su Número de Identificación Personal (NIP) de manera parcial, nunca completo y cualquier información adicional que en su caso "BANCOMER" le requiera, a efecto de realizar operaciones.

LIMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera, siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", no exceda del saldo disponible.

HORARIO DEL CENTRO DE ATENCION TELEFONICO

CUARTA.- "BANCOMER" prestará los servicios antes mencionados en los días y dentro de los horarios que se darán a conocer a "EL CLIENTE" través de "LINEA BANCOMER".

Las operaciones que "EL CLIENTE" ordene en los días y dentro del horario establecido para la prestación del servicio se efectuarán y afectarán las cuentas el mismo día; las operaciones realizadas después de ese horario o las ordenadas en un día que sea sábado o domingo o en día inhábil, se considerarán efectuadas y afectarán "LAS CUENTAS" hasta el Día Hábil bancario posterior.

Las operaciones de retiro de depósitos a plazo, para traspaso a otra cuenta, sólo podrán realizarse al vencimiento del plazo que corresponda, cuando hubieren sido ordenadas antes del horario establecido y obre en poder de "BANCOMER" la constancia o el título que ampare el depósito.

Tratándose de consultas de saldos o de movimientos de "LAS CUENTAS", la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha y en ese momento.

"EL CLIENTE" podrá obtener otra información de interés general o de asesoría en inversiones, no relacionada con "LAS CUENTAS". "BANCOMER", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información y asesoría, la cual no implicará responsabilidad alguna para "BANCOMER".

"EL CLIENTE" sólo podrá hacer cargos a cuentas de terceros cuando éstos previamente y por escrito hubieren autorizado a "EL CLIENTE" para tales efectos y dicha autorización fuere notificada fehacientemente y por escrito a "BANCOMER" en los formularios que éste les proporcione.

COMPROBANTE DE OPERACION A TRAVES DEL SERVICIO TELEFONICO

QUINTA.- Las operaciones hechas a través de este servicio se comprobarán con el número de folio comunicado, con los asientos contables, estados de cuenta y con las fichas y documentos que "BANCOMER" produzca con motivo de las operaciones efectuadas. "BANCOMER" podrá fijar libremente y en cualquier tiempo las bases, requisitos, términos y condiciones de operación y de prestación del servicio, lo que se hará del conocimiento de "EL CLIENTE".

II.6 ALERTAS

DEL SERVICIO

PRIMERA.- Es un servicio de "LA CUENTA DE DEPOSITO" que consiste en el envío y recepción de información relacionada con la misma cuenta o cualquier otra que "EL CLIENTE" tenga con "BANCOMER", los servicios bancarios y financieros que "BANCOMER" ofrece a sus clientes, procesos y/o solicitudes en trámite de "EL CLIENTE" o información financiera de mercado, así como el envío de las notificaciones de las operaciones realizadas en "LA CUENTA DE DEPOSITO" referidas en el capítulo II.7 Cláusulas Comunes para Medios Electrónicos, al proveedor de servicios de telefonía celular, Internet o cualquier otro medio electrónico de envío y recepción de información para que éste se la haga llegar, como mensaje de texto al número de teléfono móvil (celular) o dirección de correo electrónico o cualquier otro medio electrónico proporcionado por "EL CLIENTE" que "BANCOMER" autorice para tal efecto, en lo sucesivo "EL SERVICIO".

Por lo anterior "EL CLIENTE" autoriza a "BANCOMER" el envío de mensajes de texto al número de teléfono celular que haya proporcionado a "BANCOMER" por cualquier medio.

En caso de que "EL CLIENTE" requiera del envío de mensajes personalizados consistentes en el envío de notificaciones al celular de "EL CLIENTE" por la celebración de operaciones menores específicos, deberá contratar dicha modalidad del servicio, por la cual "BANCOMER" podrá cargar a "LA CUENTA DE DEPOSITO" una comisión por concepto de mensajes personalizados bajo el servicio a la medida de Alertas Bancomer.

ENVIO DE INFORMACION

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" autoriza a "BANCOMER" para que le envíe cualquier tipo de información de las cuentas ligadas al servicio o de las cuentas que tenga en "BANCOMER", ya sean de operaciones pasivas, activas o de servicios bancarios o información financiera de mercado, al proveedor de "EL CLIENTE" que le presta servicios de telefonía celular o cualquier otro servicio electrónico que se señala en la carátula de este Contrato, para que dicho proveedor le envíe mensajes de texto o imágenes, a su número de teléfono celular, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico autorizado por "BANCOMER".

TIPO DE INFORMACION BANCOMER

TERCERA.- "BANCOMER", a través de este servicio, podrá enviar a "EL CLIENTE" información financiera de mercado de interés. "BANCOMER", determinará el contenido y alcance de esta información, en el entendido de que su contenido es de carácter informativo, no ha sido objeto de verificación independiente por parte de "BANCOMER" y está sujeto a cambios sin previo aviso, por lo que el uso por "EL CLIENTE" de la misma es responsabilidad exclusiva de "EL CLIENTE" y no implica responsabilidad alguna para "BANCOMER".

Cualquier información financiera de mercado que "BANCOMER" envíe a "EL CLIENTE" por medio de este servicio, no constituirá oferta, invitación o solicitud de compra o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún Contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. "EL CLIENTE" que reciba la información a que refiere la presente cláusula, acepta y reconoce que los instrumentos o inversiones que se pueden llegar a referir pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo. Asimismo, "EL CLIENTE" debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

SOLICITUD O CANCELACION DE INFORMACION

CUARTA.- "EL CLIENTE" podrá personalizar algunos tipos de información que podrá recibir o en su caso solicitar que se deje de enviar información, dichas operaciones estarán disponibles en el sitio web de "BANCOMER", en la página relativa al servicio. Es responsabilidad del cliente mantener encendido su teléfono celular o dispositivo y encontrarse en zona de cobertura para estar en posibilidad de recibir información.

"EL CLIENTE" podrá cancelar el servicio por la página web, el mismo día en que lo solicite, siempre y cuando sea usuario registrado y activo del servicio de Banca en Línea Avanzado.

En el caso de que "EL CLIENTE" solicite la cancelación de envío de mensajes, "BANCOMER" se compromete a suspender la emisión de dichos mensajes desde el momento en que "EL CLIENTE" lo solicite.

"EL CLIENTE" se obliga a notificar a "BANCOMER" de forma inmediata cualquier modificación, baja del número de teléfono celular o cambio de compañía telefónica, correo o acceso electrónico proporcionado para la prestación del servicio, así como la pérdida o robo de dicho teléfono celular, a fin de inhibir el servicio de mensajes.

CARACTER DE LA INFORMACION

QUINTA.- La información que envíe "BANCOMER" a "EL CLIENTE", relativa a los movimientos de las cuentas, tiene carácter meramente informativo, corresponderá a la que en sus registros aparezca registrada a esa fecha y la hora de la generación del mensaje y es adicional a las comunicaciones que se efectúen en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Contrato respectivo a dichas cuentas.

En el caso de servicios Financieros que requieran de una respuesta de "EL CLIENTE", éste reconoce que dicha respuesta procederá conforme a la vigencia que el Banco haya determinado para cada envío.

"EL CLIENTE" reconoce que, derivado de inmediatez del aviso, la información puede discrepar entre la versión de sus documentos impresos y la versión electrónica de los mismos, a través del envío de mensajes.

ACCESO AL SERVICIO

SEXTA.- Para tener acceso al servicio, "EL CLIENTE" deberá contar con un teléfono celular que esté habilitado técnicamente para recibir mensajes cortos de texto (SMS) y/o una dirección activa de correo electrónico y/o el dispositivo necesario para recibir la información.

"EL CLIENTE" está de acuerdo en que los mensajes son enviados en entornos de comunicación propios de la compañía telefónica con quien tiene suscrito su servicio de telefonía celular, por lo que la integridad de la información una vez enviada por "BANCOMER", se apegará a los lineamientos de dicha telefónica. "EL CLIENTE" conoce y asume las condiciones de seguridad con las que "BANCOMER" ofrece el servicio.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

SEPTIMA.- Con el objeto de proteger la confidencialidad de la información, "BANCOMER" recomienda a "EL CLIENTE" la adopción de medidas para prevenir que la información pueda ser conocida por persona no autorizada, distinta a su destinatario, como pudiera ser entre otras, la custodia de su teléfono celular y el almacenamiento de los mensajes.

En ningún caso "BANCOMER" será responsable de afectación alguna, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, falla de sistema o línea.

CASOS EN LOS QUE NO SE PRESTARÁ EL SERVICIO

OCTAVA.- "BANCOMER", no estará obligado a prestar el servicio, en los siguientes casos:

- Quando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc.
- Quando "LAS CUENTAS" no se encuentren dadas de alta en el servicio, o bien se encuentren canceladas, aún cuando no hubieren sido dadas de baja en el servicio.
- Por causas de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER".

II.7 CLAUSULAS COMUNES PARA MEDIOS ELECTRONICOS DE ESTE CAPITULO

TERMINOS Y CONDICIONES

PRIMERA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo del capítulo II y el servicio Bancomer.com del capítulo III de este Contrato se registrarán, siempre y sin excepción alguna, por los términos y condiciones generales consignados en los apartados y subcapítulos respectivos de cada operación, siendo aplicables las estipulaciones de este apartado únicamente a la relación entre "EL CLIENTE" y "BANCOMER" derivada de los servicios de cajeros automáticos, "BANCOMER MOVIL", Terminal Punto de Venta, Bancomer.com, "LINEA BANCOMER" (Sistema Automático de respuesta IVR), Centro de Atención Telefónica (Asesor Telefónico), en adelante "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS", conforme a lo siguiente:

- Las operaciones de retiro que "EL CLIENTE" realice de "LAS CUENTAS" con la finalidad de hacer traspasos entre éstas, serán plenamente válidas sin que sea necesaria la suscripción de cheques. En los retiros de inversiones tampoco se requerirá requisitar ficha de retiro. La validación de las operaciones será llevada a cabo por "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS", la que generará un número de folio en la realización de cada operación.
- Los depósitos a "LAS CUENTAS" y las aportaciones a "LAS CUENTAS" de inversión se efectuarán y comprobarán sin documentar dichos movimientos, siendo válidas únicamente por medio de "el número de folio" correspondiente.

- Las operaciones de retiro sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LAS CUENTAS" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- Tratándose de consulta de saldos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.
- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOMER", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.
- "BANCOMER" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS", los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias o aportaciones.

En los estados de cuenta que se pongan a disposición de "EL CLIENTE" por cada una de "LAS CUENTAS" incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios Contratos.

NOTIFICACION

SEGUNDA.- Las operaciones que impliquen la transferencia de recursos de dinero a cuentas de terceros, como pueden ser las transferencias o pago de bienes o servicios, así como el pago de impuestos, modificación de límites de monto de las operaciones, registro de cuentas de terceros u otras instituciones, alta y modificación del medio de notificación, activación o contratación de productos y servicios, desbloqueo o modificación de contraseñas, NIP o retiro de efectivo y que se realicen a través de "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS" (con excepción del servicio "BANCOMER MOVIL"), serán notificadas por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", en la cuenta de correo electrónico que ha señalado en el anexo de datos generales del presente Contrato para tal efecto.

"EL CLIENTE" reconoce que, derivado de la inmediatez del aviso, la información puede discrepar entre la versión de sus documentos impresos y la versión electrónica de los mismos, a través del envío. Con el objeto de proteger la confidencialidad de la información, "BANCOMER" recomienda a "EL CLIENTE" la adopción de medidas de elemental prudencia para prevenir que la información pueda ser conocida por persona no autorizada distinta a su destinatario, como pudiera ser entre otras, la custodia del medio electrónico.

"BANCOMER" no será responsable en ningún caso de afectación alguna, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, falla de sistema o línea.

"BANCOMER" no estará obligado a realizar la notificación a que se refiere la presente cláusula por causa de caso fortuito o fuerza mayor, en caso de que el cliente no proporcione algún medio de contacto o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER". En caso de que "EL CLIENTE" no desee proporcionar un medio de notificación, absuelve de cualquier responsabilidad a "BANCOMER" por la falta de notificación respectiva.

"EL CLIENTE" podrá dar de alta o modificar el medio de notificación en sucursal "BANCOMER", a través del centro de atención telefónica o por cualquier otro canal electrónico que "BANCOMER" autorice para tal efecto. En ningún caso "BANCOMER" permitirá la modificación del medio de notificación a través del cajero automático o terminal punto de venta.

Adicionalmente, "BANCOMER" podrá enviar dichas notificaciones al número celular que "EL CLIENTE" le haya proporcionado por cualquier medio.

RESPONSABILIDAD

TERCERA.- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" mediante "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones. En los términos de la Ley de Instituciones de Crédito, el uso de los medios de identificación previstos en este Contrato, para realizar las operaciones autorizadas a través de este sistema telefónico celular, sustituirá la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio.

Asimismo, "EL CLIENTE" en este acto manifiesta su conformidad obligándose en lo sucesivo a reconocer, considerar y/o aceptar como su firma autógrafa los medios de identificación a que se refiere la cláusula segunda, o en su caso los que los sustituyen.

En ningún caso, "BANCOMER" será responsable de algún daño, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con el uso de "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS" o con la imposibilidad de su uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, crisis, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, o falla de sistema o línea.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ELECTRONICOS

CUARTA.- "BANCOMER" prestará los servicios, materia de este Contrato, siempre que le sean solicitados por el medio previsto, en los días y horas que el propio "BANCOMER" establezca al efecto.

"BANCOMER" no estará obligado a prestar "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS", en los siguientes casos:

- Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc.
- Cuando "LAS CUENTAS" no se encuentren dadas de alta, asociadas o registradas en "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS", o bien se encuentren canceladas aun cuando no hubieren sido dadas de baja en "LOS SERVICIOS ELECTRONICOS".
- Cuando no se pudieren efectuar los cargos debido a que en "LAS CUENTAS" no se mantengan fondos disponibles suficientes, o bien cuando "LAS CUENTAS" no tengan saldo a su favor.
- Por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER".

CONFIDENCIALIDAD

QUINTA.- "EL CLIENTE" para todos los efectos legales a que haya lugar, expresamente reconoce y acepta el carácter personal e intransferible de "LA CONTRASEÑA", así como su confidencialidad.

En caso de que "EL CLIENTE" tenga conocimiento o crea que ha habido cualquier violación de la seguridad, tal como el robo o el uso no autorizado de su "CONTRASEÑA" o de su teléfono celular vinculado al servicio, deberá de notificarlo inmediatamente al área que para tales efectos designe "BANCOMER", para bloquear el acceso con ese dispositivo o contraseña.

CANCELACION DE LOS SERVICIOS ELECTRONICOS

SEXTA.- "EL CLIENTE" podrá cancelar los servicios de banca electrónica a que se refiere el presente capítulo bajo los procedimientos siguientes:

- Cajero Automático.- Se dará por cancelado dicho servicio, en el momento que "EL CLIENTE" dé por cancelada "LA CUENTA DE DEPOSITO", de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato.
- Bancomer Móvil.- "EL CLIENTE" podrá dar por cancelado este servicio, a través del servicio de "LINEA BANCOMER".
- Bancomer.com.- Este servicio se dará por cancelado sin necesidad de procedimiento alguno, cuando "EL CLIENTE", deje de utilizarlo en un periodo de 6 (seis) meses consecutivos, sin responsabilidad para "BANCOMER", o cuando se dé por cancelada "LA CUENTA DE DEPOSITO".
- Terminal Punto de Venta.- Se dará por cancelado dicho servicio en el momento que "EL CLIENTE" dé por cancelada "LA CUENTA DE DEPOSITO", de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato.
- Línea Bancomer.- Este servicio se dará por cancelado sin necesidad de procedimiento alguno, cuando "EL CLIENTE", deje de utilizarlo en un periodo de 6 (seis) meses consecutivos, sin responsabilidad para "BANCOMER", o cuando se dé por cancelada "LA CUENTA DE DEPOSITO".
- Centro de Atención Telefónico.- Este servicio se dará por cancelado sin necesidad de procedimiento alguno, cuando "EL CLIENTE" dé por cancelada "LA CUENTA DE DEPOSITO", sin responsabilidad para "BANCOMER".

CAPITULO III BANCOMER.COM

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá utilizar este servicio de consulta y operaciones financieras y/o bancarias a través de Internet (en adelante "EL SERVICIO"), para lo cual "EL CLIENTE" deberá activar el servicio de acuerdo al procedimiento que "BANCOMER" establezca para tal efecto, y dependiendo del tipo de operaciones que "EL CLIENTE" quiera realizar en "EL SERVICIO".

Una vez activado "EL SERVICIO", "BANCOMER" autoriza a "EL CLIENTE" para que a través de la red de Internet se pueda conectar y tener acceso a los equipos y sistemas de cómputo electrónico (en adelante el "Computador Central") que "BANCOMER" tiene en funcionamiento, para que "BANCOMER" pueda prestar "EL SERVICIO" a "EL CLIENTE" deberá contar con acceso a la red de Internet.

DE LAS OPERACIONES

SEGUNDA.- Lograda la conexión a que alude la cláusula que antecede, "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "LAS CUENTAS" y/o "LA CUENTA DE DEPOSITO" para efectuar operaciones dentro de "EL SERVICIO".

Las operaciones que "EL CLIENTE" podrá realizar en "EL SERVICIO" (modalidad básica) son:

- Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de "LA CUENTA DE DEPOSITO" y/o "LAS CUENTAS".
- Trasposos entre "LAS CUENTAS" de "EL CLIENTE".
- Concertación, incrementos, decrementos y liquidación de inversiones de "EL CLIENTE".
- Solicitudes varias o aclaraciones de operaciones específicas (cambios de domicilio, solicitud de chequeras, etc.) de "LAS CUENTAS".
- Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro, y/o contrate "EL CLIENTE" con "BANCOMER".

Adicionalmente a las operaciones antes mencionadas "EL CLIENTE" podrá llevar a cabo otras operaciones, sin embargo para poder realizarlas será necesario que "EL CLIENTE" cuente con un dispositivo de seguridad que genera claves de un solo uso, para confirmar las operaciones, éste podrá ser físico o una aplicación almacenada en el teléfono celular, las operaciones que "EL CLIENTE" podrá realizar una vez que tenga "EL SERVICIO" activado y cuente con un dispositivo de seguridad son (modalidad avanzada):

- Transferencias a cuentas de terceros en "BANCOMER".
- Transferencias a cuentas de otros bancos en México.
- Solicitudes varias o aclaraciones de operaciones específicas de "LA CUENTA DE DEPOSITO".
- Pago a proveedores o prestadores de servicios que "BANCOMER" incluya en "EL SERVICIO".
- Pago de impuestos federales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Activación o contratación de nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "BANCOMER".
- Captura de la información requerida para la activación o contratación de nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- Autorización a terceros para retiro de efectivo en cajero automático sin presentación de "LA TARJETA", a través del envío de claves al número móvil o celular del tercero proporcionado por "EL CLIENTE" y que éste digite en los sistemas de "BANCOMER" (Dinero Móvil).
- Servicios de enlace electrónico de terceros "Zona de Negocios" que consiste en que "BANCOMER" pone a disposición de "EL CLIENTE" enlaces electrónicos con terceros, mismos que podrán ofrecer a "EL CLIENTE" el acceso a una serie de servicios empresariales a precios preferenciales (aplica sólo para persona física con actividad empresarial).
- Transacción Orden de Pago Internacional. Transferencia de fondos de una cuenta propia en MXP, USD o EUR hacia la cuenta de un beneficiario en el extranjero (aplica sólo para persona física con actividad empresarial).
- Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro, y/o contrate "EL CLIENTE" con "BANCOMER".

A través del mismo servicio, "EL CLIENTE" podrá obtener información financiera de mercado no relacionada con "LA CUENTA DE DEPOSITO". "BANCOMER", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información, en el entendido que el uso por "EL CLIENTE" de la misma, será responsabilidad de él mismo.

En su caso, "LA CUENTA DE DEPOSITO" con régimen mancomunado en donde "EL CLIENTE" sea cotitular, sólo se podrán realizar consultas a que se refiere el inciso a) de esta cláusula.

MEDIOS DE ACCESO AL SISTEMA

TERCERA.- "EL CLIENTE" para activar el servicio deberá ingresar a www.bancomer.com en la opción Registro y se autentificará por medio de diversos elementos como son:

- El número de la tarjeta de débito vinculada a "LA CUENTA DE DEPOSITO", en adelante "TARJETA DE ACCESO", por lo que a este elemento se les denominará "IDENTIFICADOR DE USUARIO", y en su caso, el NIP.
- Clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" (en su caso).
- O cualquier otro elemento que "BANCOMER" requiera a "EL CLIENTE".

Una vez identificado y autenticado "EL CLIENTE" con los elementos descritos anteriormente, "EL CLIENTE" designará una clave de acceso para ingresar al sistema (nivel de consulta), que se le denominará "CONTRASEÑA DE ACCESO".

"EL CLIENTE" para poder acceder a "EL SERVICIO" deberá proporcionar el "IDENTIFICADOR DE USUARIO" y su "CONTRASEÑA DE ACCESO"; en caso de que "EL CLIENTE" desea realizar alguna de las operaciones de los incisos 1) al 11) de la cláusula que antecede adicionalmente deberá contar con un "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" proporcionado por "BANCOMER" o que "BANCOMER" le indique la forma en la cual podrá descargarlo a su celular y el cual genera claves de un solo uso en adelante "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD".

"BANCOMER" permitirá acceder a "EL CLIENTE" a "EL SERVICIO", para tal efecto "EL CLIENTE" deberá proporcionar el "IDENTIFICADOR DE USUARIO", la "CONTRASEÑA DE ACCESO", cuando "EL CLIENTE" cuente con un "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", "BANCOMER" se lo solicitará para tener acceso a "EL SERVICIO".

"BANCOMER" podrá en todo momento, con el requisito de un aviso a "EL CLIENTE" en términos de lo establecido en el presente Contrato, mejorar la calidad de los servicios estableciendo modificaciones a las reglas de funcionamiento, de acceso o procedimientos de identificación y autenticación.

"LAS PARTES" convienen en que el "IDENTIFICADOR DE USUARIO", las contraseñas y la clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE", "BANCOMER" se basará en ellos de la misma manera y para los mismos propósitos y alcances.

En caso de que "EL CLIENTE" digite erróneamente en 3 (tres) ocasiones su información para realizar la activación de "EL SERVICIO", "BANCOMER" procederá a bloquear el acceso a "EL SERVICIO", para lo cual "EL CLIENTE" deberá acudir a la sucursal de "BANCOMER" para proceder a su desbloqueo.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CUARTA.- Las operaciones que se llevan a cabo al amparo de "EL SERVICIO" se registrarán, siempre y sin excepción alguna, por los términos y condiciones generales consignados en los Contratos respectivos de cada operación en particular, a que se refiere la declaración II de este Contrato, siendo aplicables las estipulaciones de este Contrato únicamente a la relación entre "EL CLIENTE" Y "BANCOMER" derivada de "EL SERVICIO", conforme a lo siguiente:

- a) Las operaciones de retiro que "EL CLIENTE" realice de "LA CUENTA DE DEPOSITO" con la finalidad de hacer traspasos entre éstas o a cuentas de terceros o para realizar pagos de servicios, serán plenamente válidas sin que sea necesaria la suscripción de cheques. En los retiros de inversiones tampoco se requerirá requisitar ficha de retiro. La validación de las operaciones será llevada a cabo por "EL SERVICIO", la que generará un número de folio en la realización de cada operación.
- b) Tratándose de disposiciones para efectuar pagos de servicios o pagos a terceros con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", cuando se trate de tarjetas de crédito, no será necesario que se suscriban pagarés siendo validadas únicamente por medio de el número de folio correspondiente.
- c) Tratándose de pagos de servicios, de facturas o pagos interbancarios y a terceros, "BANCOMER" queda relevado de toda responsabilidad si los pagos que efectúe "EL CLIENTE" se realizan en forma extemporánea (aplica sólo para persona física con actividad empresarial).
- d) Las operaciones de retiro o transferencias sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LA CUENTA DE DEPOSITO" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- e) Tratándose de consulta de saldos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.
- f) La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOMER", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.
- g) "LAS PARTES" convienen que "BANCOMER" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de "EL SERVICIO", los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias.
- h) En los estados de cuenta que en su caso se pongan a disposición de "EL CLIENTE" por cada una de "LAS CUENTAS" incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios Contratos.
- i) En cuanto a servicios de enlace electrónico de terceros "Zona de Negocios" los servicios que se presentarán a "EL CLIENTE" por las distintas empresas proveedoras y aquellos productos y servicios que "EL CLIENTE" podrá contratar a precios preferenciales se detallarán en el propio apartado del sitio web y ahí se describirán los términos y condiciones particulares, en el entendido que los servicios no son prestados por "BANCOMER" (aplica sólo para persona física con actividad empresarial).
- j) Cuando "EL CLIENTE" accesa a cualquiera de los enlaces electrónicos de terceros que "BANCOMER" tenga en su página de Internet, se cerrará la sesión segura

de "BANCOMER" y se le informará a "EL CLIENTE" que ingresará a otra sesión con un tercero, donde la seguridad no depende de "BANCOMER" y no es responsable de la actividad que se realice en dichos enlaces electrónicos de terceros (aplica sólo para persona física con actividad empresarial).

BLOQUEO Y PROCEDIMIENTO DE DESBLOQUEO DEL SERVICIO O CONTRASEÑAS QUINTA.- Cuando "EL CLIENTE" digite la "CONTRASEÑA DE ACCESO" de manera incorrecta por 3 (tres) ocasiones, "BANCOMER" bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por 15 (quince) minutos, cuando "EL CLIENTE" reincida por otras 3 (tres) ocasiones, "BANCOMER" nuevamente bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por 2 (dos) horas, en el caso de que "EL CLIENTE" reincida por otras 3 (tres) ocasiones se realizará un bloqueo definitivo de "EL SERVICIO".

En el caso de olvido de la contraseña o bloqueo de "EL SERVICIO", se podrán definir nueva clave de acceso en la página de Internet www.bancomer.com en la opción de Olvido o Desbloqueo de Claves, para lo cual tendrá que volver a autenticarse a través de los mismos elementos que utilizó al momento de realizar la activación de "EL SERVICIO", en caso de contar con un "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" además deberá proporcionar la clave generada por éste. Una vez identificado y autenticado "EL CLIENTE", podrá definir nueva "CONTRASEÑA DE ACCESO". También se podrá realizar el desbloqueo de "EL SERVICIO" en alguna sucursal de "BANCOMER".

Cuando "EL CLIENTE" digite la clave de único uso generada por el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" de manera incorrecta por 3 (tres) ocasiones, "BANCOMER" bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por 2 (dos) horas, cuando "EL CLIENTE" reincida por otras 3 (tres) ocasiones, "BANCOMER" nuevamente bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por 2 (dos) horas, en el caso de que "EL CLIENTE" reincida por otras 3 (tres) ocasiones se realizará un bloqueo definitivo de "EL SERVICIO" de tal forma que "EL CLIENTE" deberá acudir a cualquier sucursal, con el objeto de identificarse fehacientemente y solicitar el desbloqueo.

En caso de cancelación de "EL SERVICIO", ya sea por "BANCOMER" o por "EL CLIENTE", las contraseñas serán inhabilitadas en los sistemas de "BANCOMER" para acceder a "EL SERVICIO".

RESPONSABILIDAD DEL "IDENTIFICADOR DE USUARIO" Y LAS CONTRASEÑAS

SEXTA.- "EL CLIENTE" reconoce que quedará bajo su custodia, control y cuidado el "IDENTIFICADOR DE USUARIO", NIP y la "CONTRASEÑA DE ACCESO", reconociendo también su carácter personal, intransferible y confidencial, deslindando de responsabilidad a "BANCOMER" por el mal uso que pudiera hacer de los mismos, por lo que será de su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de las mismas.

En el caso de que "EL CLIENTE" lo requiera, podrá solicitar que la operación de "EL SERVICIO" sea mancomunada, en cuyo caso se indicará en el apartado relativo de su solicitud (aplica sólo para persona física con actividad empresarial).

Para el acceso a los enlaces electrónicos de terceros a la "Zona de Negocios", "EL CLIENTE" utilizará las mismas claves de acceso al sistema (aplica sólo para persona física con actividad empresarial).

ROBO O EXTRAVÍO DE LOS MEDIOS DE ACCESO AL SISTEMA

SEPTIMA.- En el caso de daño, robo o extravío de "LA TARJETA DE ACCESO" y/o el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", "EL CLIENTE" deberá dar aviso de inmediato a "BANCOMER" a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso del "IDENTIFICADOR DE USUARIO" y/o del "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", que "BANCOMER", le hubiere entregado; al momento del reporte "BANCOMER" cancelará el medio de acceso reportado y por otro lado cesa la responsabilidad de "EL CLIENTE", por lo que cualquier cargo realizado con posterioridad al reporte, será imputable a "BANCOMER", por lo tanto "BANCOMER" se obliga a devolver aquellas cantidades que hayan sido cargadas a "LA CUENTA DE DEPOSITO" posteriores al reporte de robo o extravío notificado a "BANCOMER".

CONFIDENCIALIDAD, RIESGOS, RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

OCTAVA.- "BANCOMER" hace del conocimiento a "EL CLIENTE" los riesgos inherentes a "EL SERVICIO", así como los consejos de seguridad que debe tener al utilizar "EL SERVICIO":

- a) El "IDENTIFICADOR DE USUARIO", las contraseñas y la clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" son las llaves para ingresar a "EL SERVICIO" y sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE".
- b) La "CONTRASEÑA DE ACCESO" no deberán tener más de 2 (dos) caracteres idénticos

- en forma consecutiva, así como no deberán tener más de 2 (dos) caracteres consecutivos numéricos o alfabéticos. Por otro lado deberán ser mínimo de 8 (ocho) caracteres.
- Se recomienda modificar las contraseñas periódicamente.
 - No utilizar computadoras en sitios públicos para acceder y operar "EL SERVICIO".
 - Proteger su computadora con antivirus y programas de seguridad actualizados.
 - No abrir correos electrónicos, archivos o ligas que reciba de personas desconocidas, pueden ser virus o programas con los cuales intentan obtener sus contraseñas.
 - "BANCOMER" nunca solicita información relacionada con sus cuentas o servicios bancarios y tampoco solicita su "CONTRASEÑA DE ACCESO", ni clave de único uso generada por el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" por ningún medio (correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, celular, etc.)
 - Disminuir sus límites monetarios para "EL SERVICIO".
 - Consultar recomendaciones de seguridad en www.bancomer.com, estas se actualizan periódicamente.

REGISTRO DE CUENTAS

NOVENA.- "EL CLIENTE" podrá habilitar "LA CUENTA DE DEPOSITO" en las que él sea titular o cotitular que hayan sido celebradas con "BANCOMER" posterior a la fecha de este Contrato, siempre y cuando en "EL SERVICIO" realice la función de actualización de cuentas a efecto de poder realizar consultas y operaciones.

"EL CLIENTE" para poder realizar transferencias y/o pagos a terceros en "BANCOMER" u otras instituciones, previamente deberá registrar las cuentas de terceros en "EL SERVICIO", para lo cual "EL CLIENTE" deberá digitar la clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", la cuenta registrada, en su caso, quedará habilitada en un lapso de 30 (treinta) minutos contados a partir del momento en que se realice dicho registro, de acuerdo al "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", utilizado, o bien podrá quedar habilitada desde su registro de acuerdo al procedimiento que determine "BANCOMER" para ser utilizada en forma inmediata.

"EL CLIENTE" a través de "EL SERVICIO" podrá dar de baja las cuentas de terceros previamente registradas, así como registrar nuevas cuentas de terceros de acuerdo a lo señalado en esta cláusula.

LIMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

DECIMA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso de "EL SERVICIO" y realizar las operaciones a que se refiere este Contrato, siempre y cuando el monto por transacción acumulado diario y/o acumulado mensual, no exceda los límites máximos determinados para "EL SERVICIO". Estos límites máximos podrán ser disminuidos por "EL CLIENTE" a través de "EL SERVICIO".

Los límites máximos por perfil y categoría iniciales, se señalan en el Anexo de Datos Generales de "EL CLIENTE", mismo que forma parte del presente Contrato.

NOTIFICACIONES

DECIMA PRIMERA.- Las operaciones que impliquen la transferencia de recursos de dinero a cuentas de terceros, como pueden ser las transferencias o pago de bienes o servicios, así como el pago de impuestos, modificación de límites de monto de las operaciones, registro de cuentas de terceros u otras instituciones, alta y modificación del medio de notificación, activación o contratación de productos y servicios, desbloqueo o modificación de contraseñas o NIP, y que se realicen a través de "EL SERVICIO", serán notificadas por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", en la cuenta de correo electrónico o al número de teléfono celular que ha señalado en la carátula del presente Contrato para tal efecto.

"EL CLIENTE" reconoce que, derivado de la inmediatez del aviso, la información puede discrepar entre la versión de sus documentos impresos y la versión electrónica de los mismos. Con el objeto de proteger la confidencialidad de la información, "BANCOMER" recomienda a "EL CLIENTE" la adopción de medidas de elemental prudencia para prevenir que la información pueda ser conocida por persona no autorizada distinta a su destinatario, como pudiera ser entre otras, la custodia del medio electrónico.

"EL CLIENTE" podrá dar de alta o modificar el medio de notificación en sucursal "BANCOMER" o por cualquier otro canal electrónico que "BANCOMER" autorice para tal efecto.

"EL CLIENTE" libera de toda responsabilidad a "BANCOMER" de la falta de notificaciones que deba enviar por las operaciones realizadas a través de "EL SERVICIO", cuando "EL CLIENTE" no tenga o no desee proporcionar el medio electrónico de contacto para este efecto.

RESPONSABILIDAD

DECIMA SEGUNDA.- En ningún caso "BANCOMER" será responsable de algún daño, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con el sitio web o la página de Internet de "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla

en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, virus de computadora o falla de sistema o línea.

En cuanto al enlace electrónico de terceros "Zona de Negocios" "LAS PARTES" convienen y están de acuerdo en que "BANCOMER" no se responsabilizará de daños o perjuicios derivados del acceso, uso o mala utilización de los contenidos en "EL SERVICIO" o sus sitios web asociados (incluidos el código y el software). "BANCOMER" no asume responsabilidad alguna con los contenidos y servicios comerciales o de otra índole, páginas webs que se puedan enlazar electrónicamente (links) directa o indirectamente a través de dicho servicio. "BANCOMER" no asume responsabilidad alguna que derive del intercambio de información electrónica entre usuarios de la red Internet y no adquiere ninguna responsabilidad por causa de problemas técnicos que se pudieran producir en equipos informáticos que se utilicen durante la conexión a la red Internet, ya sea a través del apartado "Zona de Negocios" o de otras páginas web. Cada empresa o comercio que se promociona en el Sitio es la responsable única de todos los contenidos incluidos en el sitio o sus sitios web asociados, así como de la veracidad de la información que en ellos aparece, no siendo responsable "BANCOMER" en forma alguna de estos contenidos. Cualquier transacción con los proveedores de bienes o servicios, incluidos la entrega y el pago y cualesquiera otros términos y condiciones, garantías o declaraciones relativas a estas transacciones o promociones, se realizan únicamente entre "EL CLIENTE" y el anunciante, proveedor u otro tercero, "BANCOMER" no será responsable de ningún aspecto, en ninguna de estas transacciones o promociones (aplica sólo para persona física con actividad empresarial).

HORARIOS DE SERVICIO

DECIMA TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "EL SERVICIO" los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, las 24 (veinticuatro) horas del día, con excepción de aquellas operaciones que requieran un horario específico, mismo que se dará a conocer en "EL SERVICIO" y/o en www.bancomer.com

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE EL SERVICIO

DECIMA CUARTA.- "BANCOMER" no estará obligado a prestar "EL SERVICIO", en los siguientes casos:

- Quando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc.
- Quando "LAS CUENTAS PROPIAS" no se encuentren dadas de alta en "EL SERVICIO", o bien se encuentren canceladas aún cuando no hubieren sido dadas de baja en "EL SERVICIO".
- Quando no se pudieren efectuar los cargos debido a que en "LAS CUENTAS PROPIAS" no se mantengan fondos disponibles suficientes.
- Por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER".
- Quando exista mandato de autoridad competente.

AUTORIZACIONES PARA EL MANEJO DE OPERACIONES (APLICA SÓLO PERSONA MORAL Y PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)

DECIMA QUINTA.- Para todos los efectos legales a que haya lugar "EL CLIENTE" conviene con "BANCOMER" en que para que terceras personas lo faculten para realizar por su cuenta y orden cualquiera de las operaciones materia de este Contrato, deberán acudir a alguna sucursal de "BANCOMER" y firmar la autorización correspondiente otorgando las facultades para realizarlas, quedando "BANCOMER" liberado de responsabilidad derivada de un uso indebido de los fondos de "LAS CUENTAS PROPIAS". Igualmente deberá mediar un aviso por escrito, con acuse de recibo dirigido al área que para tales efectos designe "BANCOMER", para revocar facultades previamente conferidas a "EL CLIENTE".

SOPORTE Y ASESORIA A EL SERVICIO

DECIMA SEXTA.- Para la resolución de consultas, atención de dudas, sugerencias, soporte, asesoría y contingencias relacionadas con "EL SERVICIO", "EL CLIENTE" podrá llamar al Centro de atención a Clientes de "EL SERVICIO" al número telefónico 5624 1199 zona metropolitana o al 01 800 112 2999 en el resto de la república o bien contactarnos a través de www.bancomer.com en Ayuda Bancomer y seguir las instrucciones para el soporte de las operaciones que realice.

CAPITULO IV BANCA MOVIL

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" está de acuerdo en prestar y "EL CLIENTE" en hacer uso del servicio para efectuar operaciones bancarias a través del teléfono celular, en adelante "BANCA MOVIL", conforme a las cláusulas de este Contrato.

Para tener acceso al servicio, "EL CLIENTE" deberá contar con un teléfono celular que esté habilitado técnicamente para operar la "BANCA MOVIL" y poder conectarse a los sistemas de "BANCOMER", asimismo deberá activar el servicio bajo el procedimiento que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER" y que podrán ser mediante:

- En Sucursales Bancomer por escrito.

2. Mediante algún otro canal que habilite "BANCOMER" para tal efecto.

El teléfono celular de "EL CLIENTE" servirá como identificador del mismo, asimismo "EL CLIENTE" deberá designar una contraseña y que junto con el dispositivo de seguridad funcionarán como factores de autenticación, con los cuales se podrá conectar a la "BANCA MOVIL".

El dispositivo de seguridad podrá ser físico o almacenado dentro de una aplicación en el teléfono celular de "EL CLIENTE" y servirá para generar claves aleatorias para confirmación de operaciones bancarias o de servicios.

En caso de que "EL CLIENTE" active este servicio y tenga activado el servicio de "SERVICIO BANCOMER MOVIL", este último quedará desactivado, toda vez que no es posible mantener estos dos servicios activos al mismo tiempo.

MEDIOS DE ACCESO AL SISTEMA

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" para poder ingresar al servicio utilizará como identificador de acceso, el número de la tarjeta de débito vinculada a "LA CUENTA DE DEPOSITO", adicional a lo anterior "BANCOMER" deberá entregar un dispositivo de seguridad o indicarle a "EL CLIENTE" la forma en la cual podrá descargar la aplicación que funcione como dispositivo de seguridad a su celular y el cual genera claves de un solo uso, en adelante "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD".

Una vez identificado y autenticado "EL CLIENTE" mediante el proceso de activación, "EL CLIENTE" designará una clave de acceso que se le denominará "CONTRASEÑA DE ACCESO".

"BANCOMER" permitirá acceder a "EL CLIENTE" a "EL SERVICIO", para tal efecto "EL CLIENTE" deberá proporcionar el "IDENTIFICADOR DE USUARIO" y la "CONTRASEÑA DE ACCESO".

"BANCOMER" podrá en todo momento, con el requisito de un aviso a "EL CLIENTE" en términos de lo establecido en el presente Contrato, mejorar la calidad de los servicios estableciendo modificaciones a las reglas de funcionamiento, de acceso o procedimientos de identificación y autenticación.

DE LAS OPERACIONES

TERCERA.- Lograda la conexión a que alude la cláusula que antecede, "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "LAS CUENTAS" para efectuar las siguientes operaciones:

- Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de "LA CUENTA DE DEPOSITO".
- Trasposos de "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" a "LAS CUENTAS PROPIAS" o cuentas de terceros.
- Transferencias a cuentas de terceros en "BANCOMER".
- Transferencias a cuentas de otros bancos en México.
- Pago a proveedores o prestadores de servicios que "BANCOMER" incluya en "EL SERVICIO".
- Activación o contratación de nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "BANCOMER".
- Captura de la información requerida para la activación o contratación de nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- Autorización a terceros para retiro de efectivo en cajero automático sin presentación de "LA TARJETA", a través del envío de claves al número móvil o celular del tercero proporcionado por "EL CLIENTE" y que éste digite en los sistemas de "BANCOMER" (Dinero Móvil).
- Suspender o cancelar "EL SERVICIO".
- Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro.

Para que "BANCOMER" pueda autorizar las operaciones antes señaladas dentro de "EL SERVICIO", podrá solicitar a "EL CLIENTE" que confirme las operaciones mediante el uso de su contraseña, "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" o cualquier otro método autorizado por la legislación correspondiente.

CONDICIONES DEL SERVICIO

CUARTA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo de la "BANCA MOVIL" se realizarán, conforme a lo siguiente:

- "EL CLIENTE" únicamente podrá tener asociado un celular con su respectivo número de línea celular, a la "BANCA MOVIL".
- Las operaciones de traspaso sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LA CUENTA" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- Tratándose de consulta de saldos y movimientos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.

- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOMER", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.
- "EL CLIENTE" podrá establecer los montos para realizar operaciones de la "BANCA MOVIL" y podrá modificar los mismos, sin superar los a \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, en caso de que "EL CLIENTE" requiera aumentar dicho límite deberá acudir a una Sucursal Bancomer.
- "EL CLIENTE" acepta que periódicamente le sean enviadas, por los medios que "BANCOMER" considere convenientes, sugerencias de seguridad y recomendaciones para el uso de "BANCA MOVIL".
- En los estados de cuenta que se generen a "EL CLIENTE" por cada una de "LAS CUENTAS" incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios Contratos.
- Las operaciones de retiro que "EL CLIENTE" realice de "LA CUENTA DE DEPOSITO" con la finalidad de hacer traspasos entre éstas o a cuentas de terceros o para realizar pagos de servicios, serán plenamente válidas sin que sea necesaria la suscripción de cheques. En los retiros de inversiones tampoco se requerirá requisitar ficha de retiro. La validación de las operaciones será llevada a cabo por "EL SERVICIO", la que generará un número de folio en la realización de cada operación.
- Tratándose de disposiciones para efectuar pagos de servicios o pagos a terceros con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", cuando se trate de tarjetas de crédito, no será necesario que se suscriban pagarés siendo validadas únicamente por medio de "el número de folio" correspondiente.
- Los límites máximos por perfil y categoría iniciales, se señalan en el Anexo de Datos Generales de "EL CLIENTE", mismo que forma parte del presente Contrato.

BLOQUEO Y PROCEDIMIENTO DE DESBLOQUEO DEL SERVICIO O CONTRASEÑAS QUINTA.- Cuando "EL CLIENTE" digite la "CONTRASEÑA DE ACCESO" de manera incorrecta por 3 (tres) ocasiones, "BANCOMER" bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por 15 (quince) minutos, cuando "EL CLIENTE" reincida por otras 3 (tres) ocasiones, "BANCOMER" nuevamente bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por 2 (dos) horas, en el caso de que "EL CLIENTE" reincida por otras 3 (tres) ocasiones se realizará un bloqueo definitivo de "EL SERVICIO".

En el caso de olvido de la contraseña o bloqueo de "EL SERVICIO", se podrán definir nueva clave de acceso en la aplicación de "EL SERVICIO" contenida en el celular de "EL CLIENTE", para lo cual tendrá que volver a autenticarse a través de los mismos elementos que utilizó al momento de realizar la activación de "EL SERVICIO", en caso de contar con un "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" además podrá proporcionar la clave generada por éste. Una vez identificado y autenticado "EL CLIENTE", podrá definir nueva "CONTRASEÑA DE ACCESO". También se podrá realizar el desbloqueo de "EL SERVICIO" mediante "LINEA BANCOMER".

En caso de cancelación de "EL SERVICIO", ya sea por "BANCOMER" o por "EL CLIENTE", la contraseña será inhabilitada en los sistemas de "BANCOMER" para acceder a "EL SERVICIO".

RESPONSABILIDAD DEL "IDENTIFICADOR DE USUARIO" Y LAS CONTRASEÑAS SEXTA.- "EL CLIENTE" reconoce que quedará bajo su custodia, control y cuidado el "IDENTIFICADOR DE USUARIO" y la contraseña, reconociendo también su carácter personal, intransferible y confidencial, deslindando de responsabilidad a "BANCOMER" por el mal uso que pudiera hacer de los mismos, por lo que será de su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de las mismas.

"BANCOMER" hace del conocimiento a "EL CLIENTE" los riesgos inherentes a "EL SERVICIO", así como los consejos de seguridad que debe tener al utilizar "EL SERVICIO":

- El "IDENTIFICADOR DE USUARIO", la contraseña y la clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" son las llaves para ingresar a "EL SERVICIO" y sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE".
- La "CONTRASEÑA DE ACCESO" no deberá tener más de 2 (dos) caracteres idénticos en forma consecutiva, así como no deberán tener más de 2 (dos) caracteres consecutivos numéricos o alfabéticos. Por otro lado deberán ser mínimo de 6 (seis) caracteres.
- Se recomienda modificar las contraseñas periódicamente.
- No abrir correos electrónicos, archivos o ligas que reciba de personas desconocidas, pueden ser virus o programas con los cuales intentan obtener sus contraseñas.
- "BANCOMER" nunca solicita información relacionada con sus cuentas o servicios bancarios y mucho menos solicita su "CONTRASEÑA DE ACCESO", ni tampoco su clave de único uso generada por el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" por ningún medio (correo electrónico, mensajes de texto, o vía telefónica tradicional o celular).

- h) Disminuir sus límites monetarios para "EL SERVICIO".
- i) Consultar recomendaciones de seguridad en www.bancomer.com, ya que éstas se actualizan periódicamente.

ROBO O EXTRAVÍO DE LOS MEDIOS DE ACCESO AL SISTEMA

SEPTIMA.- En el caso de daño, robo o extravío de "LA TARJETA DE ACCESO", celular y/o el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", "EL CLIENTE" deberá dar aviso de inmediato a "BANCOMER" a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso del "IDENTIFICADOR DE USUARIO" y/o del "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", que "BANCOMER", le hubiere entregado; a momento del reporte "BANCOMER" cancelará el medio de acceso reportado y por otro lado cesa la responsabilidad de "EL CLIENTE", por lo que cualquier cargo realizado con posterioridad al reporte, será imputable a "BANCOMER", por lo tanto "BANCOMER" se obliga a devolver aquellas cantidades que hayan sido cargadas a "LA CUENTA DE DEPOSITO" posteriores al reporte de robo o extravío notificado a "BANCOMER".

REGISTRO DE CUENTAS

OCTAVA.- "EL CLIENTE" podrá habilitar "LA CUENTA DE DEPOSITO" en las que él sea titular o cotitular que hayan sido celebradas con "BANCOMER" posterior a la fecha de este Contrato, siempre y cuando en "EL SERVICIO" realice la función de actualización de cuentas a efecto de poder realizar consultas y operaciones. (No aplica para cuentas mancomunadas o con cotitulares).

Si "EL CLIENTE" cuenta con el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" instalado dentro del software de su teléfono desde el cual está generando la operación, "EL CLIENTE" para poder realizar transferencias y/o pagos a terceros en "BANCOMER" u otras instituciones, previamente deberá registrar las cuentas de terceros en "EL SERVICIO", para lo cual sólo tendrá que confirmar la operación mediante un botón de confirmar, es decir, no será necesario que digite la clave de único uso, debido a que esta clave se registra de manera automática desde el celular, la cuenta registrada, en su caso, quedará habilitada en un lapso de 30 (treinta) minutos contados a partir del momento en que se realice dicho registro, de acuerdo al "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", utilizado, asimismo "EL CLIENTE" podrá realizar un proceso de registro diferente con ayuda del "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", el cual puede estar también integrado en el propio celular, a efecto de poder lograr que la cuenta de destino quede habilitada de forma inmediata.

NOTIFICACIONES

NOVENA.- Las operaciones que impliquen la transferencia de recursos de dinero a cuentas de terceros, como pueden ser las transferencias o pago de bienes o servicios, así como el pago de impuestos, modificación de límites de monto de las operaciones, registro de cuentas de terceros u otras instituciones, alta y modificación del medio de notificación, activación o contratación de productos y servicios, desbloqueo o modificación de contraseñas, y que se realicen a través de "EL SERVICIO", serán notificadas por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", en la cuenta de correo electrónico que ha señalado en la carátula del presente Contrato para tal efecto o mediante el teléfono celular asociado al servicio.

"EL CLIENTE" podrá dar de alta o modificar el medio de notificación en sucursal "BANCOMER", a través del centro de atención telefónica o por cualquier otro canal electrónico que "BANCOMER" autorice para tal efecto.

RESPONSABILIDAD

DECIMA.- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" mediante este servicio, tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones. El uso de los medios de identificación previstos en este Contrato, para realizar las operaciones autorizadas a través de este sistema electrónico, sustituirá la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Asimismo "EL CLIENTE" en este acto manifiesta su conformidad obligándose en lo sucesivo a reconocer, considerar y/o aceptar como su firma autógrafa los medios de identificación a que se refiere el presente Contrato, o en su caso los que los sustituyan, para la celebración de operaciones y/o contratación o activación de nuevos productos o servicios, bancarios o no bancarios con "BANCOMER" o con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.

HORARIOS DE SERVICIO

DECIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "EL SERVICIO" los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, las 24 (veinticuatro) horas del día, con excepción de aquellas operaciones que requieran un horario específico, mismo que se dará a conocer en "EL SERVICIO" y/o en la página de Internet del "BANCOMER" www.bancomer.com

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE EL SERVICIO

DECIMA SEGUNDA.- "BANCOMER" no estará obligado a prestar "EL SERVICIO", en los siguientes casos:

- a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc.
- b) Cuando "LAS CUENTAS PROPIAS" no se encuentren dadas de alta en "EL SERVICIO", o bien se encuentren canceladas aún cuando no hubieren sido dadas de baja en "EL SERVICIO".
- c) Cuando no se pudieren efectuar los cargos debido a que en "LAS CUENTAS PROPIAS" no se mantengan fondos disponibles suficientes.
- d) Por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER".
- e) Cuando exista mandato de autoridad competente.

SUSPENSIÓN TEMPORAL Y REACTIVACION DEL SERVICIO

DECIMA TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá desactivar temporalmente y reactivar en su caso de la "BANCA MOVIL", para lo cual deberá llamar al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", o seguir el procedimiento que "BANCOMER" tenga establecido dentro del "SERVICIO" almacenado en el teléfono celular.

SOPORTE Y ASESORIA A EL SERVICIO

DECIMA CUARTA.- Para la resolución de consultas, atención de dudas, sugerencias, soporte, asesoría y contingencias relacionadas con "EL SERVICIO", "EL CLIENTE" podrá llamar al Centro de atención a Clientes de "EL SERVICIO" o bien contactarnos a través de www.bancomer.com en Ayuda Bancomer y seguir las instrucciones para el soporte de las operaciones que realice.

CAPITULO V

**CLAUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPITULOS
CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**

REGIMEN DEL CONTRATO

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que este Contrato es del tipo señalado en la carátula del presente Contrato. Para efectos del presente instrumento se entiende por:

1. Individual: Aquella en la que el titular es una única persona.
2. Solidaria "O" o "Y/O": En la que 2 (dos) o más personas físicas son titulares de la misma cuenta, estando todas ellas sujetas a las obligaciones y gozando de los derechos derivados de este Contrato, pudiendo cada uno de los titulares girar en forma independiente las órdenes e instrucciones, así como hacer retiros totales o parciales de "LA CUENTA DE DEPOSITO". "LAS CUENTAS" contratadas a favor de menores de edad serán abiertas solidariamente con el representante legal del menor (padre o tutor), por lo que el menor será el titular de "LA CUENTA", será representado por su representante legal (padre o tutor), y el representante legal será el cotitular de la cuenta. Una vez que el menor cumpla la mayoría de edad, podrá disponer de los recursos de la cuenta por sí mismo, previa acreditación e integración del expediente de identificación respectivo.
3. Mancomunada "Y": Cuando para los efectos mencionados en el punto anterior, se requiere la concurrencia de todos los titulares.

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS (APLICA SOLO PARA PERSONAS FISICAS)

SEGUNDA.- En los términos que establece la Ley de Instituciones de Crédito, "EL CLIENTE" se obliga a designar beneficiarios, por lo que en este acto designa beneficiarios a la(s) persona(s) que se indica(n) en el Anexo de Beneficiarios de este Contrato en lo sucesivo "BENEFICIARIO(S)", en las proporciones que para cada uno de ellos determina "EL CLIENTE".

Cuando se acredite fehacientemente a "BANCOMER" el fallecimiento de "EL CLIENTE", si no hubiere instrucciones en contrario, "BANCOMER" entregará el importe correspondiente del saldo al "BENEFICIARIO" si fuere uno el designado; si fueren varios los "BENEFICIARIOS" designados, "BANCOMER" les entregará la parte proporcional determinada por "EL CLIENTE" y si no hubiere establecido la proporción que a cada uno de ellos les corresponda, entregará por partes iguales. Dicha entrega se efectuará directamente a los "BENEFICIARIOS" si fueren mayores de edad o a su representante legal si fueren menores de edad. Desde el momento de la notificación del fallecimiento de "EL CLIENTE", "BANCOMER" será responsable de los recursos de la cuenta hasta la entrega al(los) "BENEFICIARIO(S)" o en su caso al albacea de la sucesión de "EL CLIENTE".

En el caso de que "EL CLIENTE" no quiera designar "BENEFICIARIO(S)" o no tenga a quién designar como "BENEFICIARIO(S)", manifiesta "EL CLIENTE" con la firma del presente Contrato, que está de acuerdo en que los recursos que permanezcan en "LA CUENTA DE DEPOSITO", al momento en que se notifique a "BANCOMER" su fallecimiento, se entreguen en términos de la legislación común.

En el caso de que "EL CLIENTE" quiera cambiar o sustituir a los "BENEFICIARIOS" designados o variar los porcentajes, deberá acudir a la sucursal donde abrió "LA CUENTA DE DEPOSITO", en donde a través de cualquier ejecutivo podrá realizar la sustitución o nueva designación de los mismos.

Para el caso de que se haya pactado el presente Contrato bajo el régimen de mancomunidad, se entregarán los recursos en el porcentaje que hayan designado los cotitulares, ya sea el porcentaje correspondiente pactado al cotitular que sobreviva y el otro porcentaje pactado a la sucesión del cotitular fallecido.

REGIMEN MANCOMUNADO Y SOLIDARIO

TERCERA.- Los depósitos constituidos en forma colectiva mancomunada (identificados con la letra "Y"), en nombre de 2 (dos) o más personas físicas, serán restituidos a cada depositante, en las partes proporcionales que éstos establecen en la carátula de este instrumento; en caso de que los depositantes no señalen, en forma fehaciente y por escrito, la parte que a cada uno de ellos le corresponde en el depósito, "BANCOMER" entregará el depósito por partes iguales a cada uno de ellos.

Los depósitos constituidos en forma colectiva solidaria (identificados con la letra "O"), en nombre de 2 (dos) o más personas físicas, podrán ser devueltos indistintamente a cualquiera de los depositantes o por su orden, sin ninguna responsabilidad para "BANCOMER". Se entenderá que los depositantes también actúan bajo el régimen solidario, cuando se empleen los términos "YO".

En caso de interdicción, concurso mercantil y/o quiebra, de alguno de los cotitulares o cuando judicialmente se haya mandado retener o embargar el depósito, "BANCOMER" entregará el depósito a quien justifique legalmente sus derechos o a quien por decreto del juez o autoridad administrativa que corresponda tenga derecho a recibir el mismo. Si "BANCOMER" y algún cotitular no se pusieran de acuerdo sobre la restitución del depósito, "BANCOMER" podrá ocurrir al juez pidiéndole orden para depositarle los recursos y que se entreguen a quien conforme a resolución de la autoridad tenga derecho a ellos.

REGIMEN INDIVIDUAL (APLICA SOLO PARA PERSONAS FISICAS)

CUARTA.- Tratándose de depósitos bajo el régimen individual (a nombre de una sola persona física), en caso de fallecimiento de "EL CLIENTE" sin que hubiera designado "BENEFICIARIO(S)", conforme a la cláusula de designación de "BENEFICIARIOS", "BANCOMER" procederá a entregar los recursos de la cuenta a su sucesión legítima o testamentaria, por conducto de su albacea o a los adjudicatarios.

De haberse pactado el Contrato con varios titulares personas físicas, bajo el régimen solidario o mancomunado según se señala en la carátula de este Contrato, en caso de fallecimiento de alguno de ellos se entregarán los recursos en los términos previstos por la legislación común es decir:

- Cualquiera de los titulares solidarios (identificados con la letra "O" o "YO") sobrevivientes podrá retirar todos los recursos; o
- Los cotitulares mancomunados (identificados con la letra "Y") sobrevivientes y la sucesión o los adjudicatarios del cotitular fallecido (identificados con la letra "Y"), recibirán la parte correspondiente que previamente hubieren establecido; en caso de no haberlo señalado, será a partes iguales.

SEGURO IPAB

QUINTA.- Los depósitos que se instrumentan con este Contrato están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

"BANCOMER" hace del conocimiento de "EL CLIENTE" que únicamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepta la institución, hasta por el equivalente a 400,000 (cuatrocientos mil) UDIS (Unidades de Inversión) por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de "BANCOMER".

El(los) titular(es) de los Contratos que documenten cualquiera de las operaciones señaladas en el párrafo anterior indicados en la carátula, el Anexo de Datos Generales y/o en el Anexo de Fimas Cotitulares, tendrá(n) el carácter de Titular(es) Garantizado(s) por el IPAB, es decir, es(son) la(s) persona(s) que tendrá(n) el derecho al pago que realice el IPAB respecto de las obligaciones garantizadas que se deriven de dichos Contratos.

Tratándose de Cuentas Solidarias, el IPAB pagará el saldo de la Obligación Garantizada derivada de la Cuenta respectiva, hasta por una cantidad equivalente a 400,000 (cuatrocientos mil) UDIS, a las personas que tengan el carácter de Titulares Garantizados por el IPAB, es decir, a las personas que estén identificadas o registradas en los sistemas como titulares o cotitulares en una Cuenta Solidaria.

En el caso de Cuentas Mancomunadas, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los Titulares Garantizados por el IPAB, conforme a lo siguiente:

- Se dividirá el saldo de la Cuenta, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares en la propia Cuenta o, en su defecto, conforme a la información relativa que la Institución mantenga en sus sistemas, o
- En el supuesto de que no se haya establecido un porcentaje conforme al inciso anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta en tantas partes iguales como titulares o cotitulares existan.

En todo caso, el pago que se efectúe respecto del saldo de la Obligación Garantizada que derive de una misma Cuenta Colectiva no excederá el monto equivalente a 400,000 (cuatrocientos mil) UDIS, cualquiera que sea el número de Titulares Garantizados por el IPAB que tenga dicha Cuenta Colectiva.

COMISIONES

SEXTA.- Por el servicio prestado, "BANCOMER" podrá cargar a "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE", cuotas o comisiones por los conceptos que a continuación se enumeran:

- POR SALDO INFERIOR AL MINIMO.-** Comisión mensual, por no mantener el saldo mínimo en "LA CUENTA DE DEPOSITO", señalado en el Anexo de Comisiones del presente Contrato. En el evento de que "EL CLIENTE" no mantenga su saldo promedio mensual mínimo, la comisión a que hace referencia este inciso no podrá exceder del monto que resulte menor de: (i) la diferencia entre el saldo promedio mensual mínimo requerido y el saldo promedio observado, y (ii) el importe que la institución de crédito determine y registre en el Banco de México, misma que se señala en el Anexo de Comisiones del presente Contrato.
- MEMBRESIA.-** Comisión o cuota fija mensual, "BANCOMER" como beneficio al "CLIENTE" podrá bonificar el importe de esta cuota al mantener un saldo promedio mensual que en su caso se señalará en el Anexo de Comisiones del presente Contrato, para lo cual, el cobro de esta comisión se deberá ver reflejado en el estado de cuenta del mes al que corresponde la comisión.
- CHEQUE LIBRADO PAGADO.-** Comisión por cada retiro que se efectúe utilizando cheques que excedan a la cantidad ofrecida por "BANCOMER" como gratis, la cual se señala en el Anexo de Comisiones del presente Contrato.
- INTENTO DE SOBREGIRO CHEQUE SIN FONDO.-** Comisión por cada cheque librado que sea devuelto sin pagar en ventanilla o en cámara de compensación por falta de fondos disponibles y suficientes. La comisión a que se refiere este inciso no podrá exceder del monto que resulte menor de: (i) la diferencia que exista entre el importe del cheque y el saldo disponible en la cuenta, y (ii) el importe por concepto de la comisión que "BANCOMER" haya registrado ante el Banco de México, que se señala en el Anexo de Comisiones del presente Contrato. Sin perjuicio de lo establecido en este inciso y conforme lo establezca la Ley de Instituciones de Crédito, "BANCOMER" dará por terminado el presente Contrato sin responsabilidad alguna, en términos también de la Ley de Instituciones de Crédito. Cuando alguna persona incurra en la situación anterior, las instituciones darán a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el nombre de la misma, para el efecto de que tal organismo lo dé a conocer a todas las Instituciones de Crédito del país, las que en un periodo de un año no podrán abrirle cuenta. El interesado podrá acudir ante la citada comisión a manifestar lo que a su derecho corresponda.
- IMPRESION ULTIMOS MOVIMIENTOS.-** Comisión por la impresión de los últimos movimientos posteriores al corte de la cuenta en Cajeros Automáticos Bancomer, que se señala en el Anexo de Comisiones del presente Contrato.
- COPIA DE ESTADO DE CUENTA ADICIONAL.-** Comisión por la solicitud de impresión de estados de cuenta de fechas anteriores al periodo que transcurre al momento de la solicitud.
- REPOSICION DE TDD POR ROBO O EXTRAVIO.-** Comisión por reposición de "LA(S) TARJETA(S)" de débito en caso de robo o extravío. En caso de reposición porque "LA(S) TARJETA(S)" se encuentre(n) dañada(s) será sin costo.
- PERSONALIZACION DE TDD.-** Comisión por solicitar la reposición de "LA(S) TARJETA(S)" para personalizar con el nombre del titular, misma que se señala en el Anexo de Comisiones del presente Contrato.
- RENTA SERVICIO INTERNET AVANZADO.-** De manera mensual (PFAES/NEGOCIOS /PYMES), esta comisión aplica en el caso de que se contrate el servicio de Banca Electrónica Avanzada (Bancomer.com).
- CONSULTA Y RETIRO EN CAJEROS EXTRANJEROS.-** Comisiones relacionadas con el uso de cajeros automáticos en el extranjero, mismas que "EL CLIENTE" podrá consultar en el portal de Internet de "BANCOMER".
- TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS MISMO DIA.-** Por cada operación que realice por medio de la Banca Electrónica Avanzada (Bancomer.com) o en sucursal, mismas que "EL CLIENTE" podrá consultar en el portal de Internet de "BANCOMER".
- REPOSICION DE TOKEN O SOFTOKEN.-** En caso de que "EL CLIENTE" requiera sustituir por robo o daño su "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD".

Las cuotas o comisiones podrán ser cobradas por "BANCOMER" de forma parcial o anticipada dependiendo el hecho que de origen a la cuota o comisión del producto.

"BANCOMER" se reserva el derecho de modificar o incorporar las cuotas o comisiones y serán informadas con 30 (treinta) días naturales de anticipación a "EL CLIENTE" en el portal financiero www.bancomer.com y podrá adicionalmente "BANCOMER" dar aviso por cualquiera de los siguientes medios: (i) estado de cuenta, (ii) escrito, (iii) medios electrónicos como correo electrónico iv) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, (v) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER".

Las comisiones así como los conceptos y montos que "BANCOMER" cobrará efectivamente a "EL CLIENTE", serán sólo aquellas que se señalen de manera expresa y que tienen una cantidad determinada o determinable señalada en la carátula y Anexo de Comisiones del presente Contrato o en el Anexo de Comisiones del producto o servicio solicitado, por lo que tanto el monto y el método de cálculo en su caso, se detallarán en la carátula y Anexo de Comisiones en términos de la Disposición Única de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

SECRETO BANCARIO

SEPTIMA.- "BANCOMER" no podrá dar noticias sobre las operaciones y el estado y movimiento de "LAS CUENTAS" sino a "EL CLIENTE", a sus representantes legales o a las personas que tengan poder para disponer en la misma, salvo en los casos previstos en la Ley de Instituciones de Crédito.

REPORTE DE LAS CUENTAS

OCTAVA.- "EL CLIENTE" se obliga a proporcionar a "BANCOMER" los datos y documentos necesarios para su correcta identificación, así como aquellos que le requiera "BANCOMER" a través de los anexos y formularios que le proporcione a la firma del presente Contrato o posteriormente.

En caso de que "EL CLIENTE" actúe por cuenta de un tercero en la firma del presente Contrato, se obliga a proporcionar los datos y documentos de identificación correspondientes de la persona(s) por cuenta de las que actúa.

"EL CLIENTE" deberá notificar a "BANCOMER" cualquier modificación en los datos y que proporcione.

"BANCOMER" podrá rescindir el presente Contrato si "EL CLIENTE" ha proporcionado datos falsos, incompletos, erróneos o no actualizados al suscribir el presente Contrato.

Asimismo, "EL CLIENTE" autoriza expresamente a "BANCOMER" para que comparta la información relativa a las operaciones y servicios de "LAS CUENTAS" con las autoridades financieras o hacendarias mexicanas competentes para fines fiscales (entre otros, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), siempre que ésta sea requerida a "BANCOMER" por escrito o que la legislación vigente o algún acuerdo o tratado internacional suscrito por México así lo prevean. El tratamiento de la información de "LAS CUENTAS" en los términos anteriores no implica transgresión a las obligaciones de reserva, confidencialidad o secreto bancario a los que está sujeto "BANCOMER", por lo cual "EL CLIENTE" libera de responsabilidad a "BANCOMER" en caso de compartir información de "LAS CUENTAS" de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula.

MODIFICACIONES

NOVENA.- "BANCOMER" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de este Contrato, mediante aviso dado con 30 (treinta) días naturales de anticipación, por medio de avisos en el portal financiero www.bancomer.com y podrá adicionalmente "BANCOMER" dar aviso por cualquiera de los siguientes medios: (i) estado de cuenta, (ii) escrito, (iii) medios electrónicos como correo electrónico, (iv) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, (v) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER". En razón de lo anterior "EL CLIENTE" contará con un periodo de 30 (treinta) días naturales a partir de las notificaciones antes mencionadas para solicitar la terminación del presente Contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones previas a las notificaciones.

En el caso de préstamos o depósitos sujetos a algún plazo forzoso pactado por "LAS PARTES", las condiciones del servicio o producto no podrán ser modificadas hasta una vez finalizado el plazo pactado, en caso de que "EL CLIENTE" contrate un nuevo servicio o producto con "BANCOMER" se entenderá que "EL CLIENTE" está de acuerdo con las modificaciones realizadas por "BANCOMER" y las cuales fueron notificadas en los términos descritos en el párrafo que antecede.

Se entenderá que "EL CLIENTE" otorga su consentimiento a las modificaciones del Contrato o a las comisiones si no da aviso de terminación del presente Contrato antes de que venza el plazo de 30 (treinta) días naturales, o bien si transcurrido este plazo continúa realizando

operaciones. En el caso de que "EL CLIENTE" adeude alguna cantidad por concepto de comisiones a "BANCOMER" y tomó la decisión de dar por terminado el presente Contrato, "BANCOMER" procederá a realizar el cobro de aquellas cantidades adeudadas que se hayan generado a la fecha en que "EL CLIENTE" solicite darlo por terminado.

En caso de que "EL CLIENTE" en un periodo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, decida cancelarlo y haya efectuado pago de comisión por algún concepto a "BANCOMER"; "BANCOMER" reembolsará la cantidad cobrada a "EL CLIENTE" y no cobrará comisión por la cancelación.

VIGENCIA

DECIMA.- El presente Contrato tendrá una duración indefinida. Sin embargo, podrá darse por terminado por "BANCOMER" previo aviso dado por escrito a "EL CLIENTE" con 30 (treinta) días naturales de anticipación, mismo aviso que podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo.

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, siempre y cuando presente una solicitud por escrito en cualquiera de las sucursales de "BANCOMER". Dicho escrito, en su caso, podrá ser proporcionado por "BANCOMER" en el cual "EL CLIENTE" manifestará su voluntad de dar por terminado el Contrato, anexando los medios de disposiciones vinculados a "LA CUENTA DE DEPOSITO" y que le proporcionó "BANCOMER" o, en su caso, manifestar bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con ellos o que fueron destruidos, por lo que no podrá efectuar disposiciones a partir de dicha fecha. Dicho escrito de terminación deberá presentarse preferentemente en la sucursal donde se abrió "LA CUENTA DE DEPOSITO" o en cualquier otra. La terminación a que se refiere el presente párrafo surtirá efectos el mismo día en que presente la solicitud por escrito "EL CLIENTE", siempre y cuando se cubran los adeudos y comisiones devengados a esa fecha de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento y se retire el saldo existente en la cuenta.

En caso de la terminación del presente Contrato y hasta en tanto transcurra el plazo previsto en el primer párrafo de la presente cláusula, "EL CLIENTE" podrá retirar sus recursos en la forma prevista en el presente Contrato; una vez transcurrido el plazo aludido y en caso de que existan recursos depositados en "LA CUENTA DE DEPOSITO", "BANCOMER" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" en la sucursal donde se abrió "LA CUENTA DE DEPOSITO", el saldo respectivo en un cheque a su favor.

"BANCOMER" adoptará medidas de seguridad necesarias en sus sistemas una vez que se dé por terminado el presente Contrato o cancele "LA CUENTA DE DEPOSITO", con el objeto de evitar movimientos en la cuenta y rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la cuenta y de los medios de disposición, por lo que cualquier cargo que se registre a partir del momento de la citada cancelación, no será imputable a "EL CLIENTE".

Una vez realizada la terminación del presente Contrato o cancelación de "LA CUENTA DE DEPOSITO" por "EL CLIENTE", "BANCOMER" entregará a "EL CLIENTE" un estado de cuenta, el cual expresará el monto de los recursos objeto del depósito, cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados, en su caso, y las comisiones cobradas. Dicho estado de cuenta hará las veces de finiquito de la relación contractual.

Cuando "BANCOMER" tenga habilitado en sus sistemas la funcionalidad de dar por terminado el presente Contrato o dar por cancelada la cuenta por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, "EL CLIENTE" podrá manifestar su voluntad por alguno de estos medios, con los requisitos que "BANCOMER" establezca al efecto.

En el caso de que "EL CLIENTE" solicite por escrito la terminación del presente Contrato a través de otra Institución de Crédito, y siempre y cuando haya aperturado una cuenta en dicha Institución de Crédito, "BANCOMER" procederá a cancelar la cuenta siempre que se le remitan los documentos originales en los que conste la manifestación de voluntad de dar por terminado el Contrato, debiendo "BANCOMER" transferir los recursos a la cuenta (CLABE) que señale la institución de crédito receptora.

En el caso de que la cuenta de "EL CLIENTE" no mantenga saldo positivo, ni movimiento en la cuenta durante 10 (diez) meses seguidos, "EL CLIENTE" faculta irrevocablemente a "BANCOMER" para dar por cancelada la cuenta sin necesidad de realizar la notificación previa de la terminación de la relación contractual, para lo cual "BANCOMER" realizará la cancelación de la cuenta en sus sistemas.

IMPUESTOS

DECIMA PRIMERA.- En términos de las disposiciones legales aplicables, "BANCOMER" deducirá, retendrá y enterará el impuesto que corresponda.

AUTORIZACION CARGO A CUENTA

DECIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" autoriza expresa e irrevocablemente a "BANCOMER" para cargar a "LA CUENTA DE DEPOSITO", las cantidades que por cualquier concepto adeude a "BANCOMER", las que de manera enunciativa mas no limitativa podrán ser: las derivadas por cualquier operación activa, las que hayan sido abonadas incorrectamente a "LA CUENTA DE DEPOSITO", las que se adeuden con motivo de comisiones, descuentos, devoluciones o cualquier otro servicio otorgado por "BANCOMER".

ESTADO DE CUENTA

DECIMA TERCERA.- "EL CLIENTE" autoriza a "BANCOMER" para que este último le permita al primero la consulta de su estado de cuenta mensual a través de alguno de los medios electrónicos automatizados o no, ópticos o de cualquier otra tecnología presente o futura de los que dispone o disponga "BANCOMER", tales como correo electrónico, "LINEA BANCOMER", Internet, Bancomer.com, por los servicios de banca electrónica denominados cash windows, net cash y cajeros automáticos, en el entendido que el primero será sin costo y por los posteriores "EL CLIENTE" pagará a "BANCOMER" la comisión que se señala en el Anexo de Comisiones del presente Contrato.

"BANCOMER" pondrá a disposición y entregará a "EL CLIENTE" cuando así lo requiere su estado de cuenta en el domicilio de la sucursal donde abrió este Contrato. Para tal efecto "EL CLIENTE" acudirán con cualquier funcionario de "BANCOMER" en la sucursal que abrió este Contrato, quien entregará la impresión de su estado de cuenta del mes inmediato anterior, sin costo alguno el primero y por los posteriores "EL CLIENTE" pagará a "BANCOMER" la comisión que se señala en el Anexo de Comisiones del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, "BANCOMER" podrá enviar al domicilio de "EL CLIENTE" su estado de cuenta, con la periodicidad que "BANCOMER" estime pertinente.

En el estado de cuenta se especificarán las cantidades abonadas o cargadas, fecha al corte, el cual se define en el Anexo Datos Generales de "EL CLIENTE", y el importe, en su caso, de las comisiones a cargo de "EL CLIENTE", durante el periodo comprendido del último corte a la fecha inclusiva. Asimismo, en dicho estado de cuenta se harán constar e identificarán las operaciones realizadas al amparo de los servicios convenidos, materia de este Contrato.

"BANCOMER" prevendrá por escrito a "EL CLIENTE", de la fecha del corte, la que no podrá ser inferior a 15 días hábiles de anticipación, de los estados de cuenta estarán disponibles para consulta de "EL CLIENTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes al corte de "LA CUENTA DE DEPOSITO" en sucursal o en Bancomer.com o en Michoaca.

En su caso, "EL CLIENTE" podrá objetar por escrito su estado de cuenta con las observaciones que considere procedentes, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes al corte de "LA CUENTA DE DEPOSITO", debiendo "EL CLIENTE", en caso de faltar de los medios electrónicos y que por dicho motivo no le sea posible la consulta de su estado de cuenta por dicha vía, durante un plazo ininterrumpido de 10 (diez) días naturales que sigan al corte, solicitar a "BANCOMER" su estado de cuenta mensual en el domicilio de la sucursal de apertura de este Contrato, presumiéndose que tuvo acceso por medios electrónicos a su estado de cuenta si no lo reclamare y objeta por escrito antes de los 90 (noventa) días naturales siguientes al corte de "LA CUENTA DE DEPOSITO".

Transcurrido este plazo sin haberse hecho reparo a "LA CUENTA DE DEPOSITO", los asientos y conceptos que figuran en la contabilidad de "BANCOMER" harán fe en contra de "EL CLIENTE", salvo prueba en contrario, en el juicio respectivo, con base en lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito.

PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES

DECIMA CUARTA.- En caso de que "EL CLIENTE" tenga alguna aclaración o queja respecto de los movimientos de su estado de cuenta, podrá presentar su aclaración o queja por escrito a través de la sucursal que le abrió "LA CUENTA DE DEPOSITO" o a través de la unidad especializada de la institución, la solicitud de aclaración deberá ser presentada dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte.

"BANCOMER" acusará recibo de dicha solicitud y proporcionará el número de expediente, una vez realizada la investigación correspondiente "BANCOMER" entregará a "EL CLIENTE" el dictamen correspondiente el cual podrá ser enviado por un correo electrónico proporcionado por "EL CLIENTE".

"BANCOMER" pondrá a disposición "EL CLIENTE" en la sucursal en la que radica la cuenta, o bien en la unidad especializada de "BANCOMER", el expediente generado con motivo de la solicitud y con toda la documentación e información que deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda.

El procedimiento antes descrito es sin perjuicio del derecho de "EL CLIENTE" de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente; sin embargo, el procedimiento previsto en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que "EL CLIENTE" presente su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

SERVICIO DE DOMICILIACION, CONTRATACION Y CANCELACION

DECIMA QUINTA.- "EL CLIENTE" autorizará a "BANCOMER", en documento por separado, para que realice por su cuenta los pagos de los bienes o servicios bajo el servicio de domiciliación que en su oportunidad le especifique, con cargo a "LA CUENTA DE DEPOSITO".

En caso de que "EL CLIENTE" haya contratado el servicio denominado domiciliación, "EL CLIENTE" podrá dar por cancelado dicho servicio en cualquier momento, por escrito en el lugar donde abrió "LA CUENTA DE DEPOSITO" o en cualquier sucursal o mediante el servicio de banca electrónica, en el horario de atención al público, utilizando el formato que establece las reglas de domiciliación que al efecto ha emitido Banco de México. Dicho servicio se cancelará a más tardar el 3.º (tercer) Día Hábil siguiente, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud por lo que "BANCOMER" no podrá procesar más solicitudes de pago de bienes o servicios que le sean solicitados con posterioridad a la cancelación efectiva del servicio.

Para el servicio mencionado, "BANCOMER" pondrá a disposición de "EL CLIENTE", tanto en su red de sucursales como en medios electrónicos, los formatos para las solicitudes de contratación del servicio, de su cancelación o para realizar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio, de acuerdo a lo que establecen las reglas de domiciliación que al efecto ha emitido Banco de México.

En fecha en la que "EL CLIENTE" presente su solicitud de terminación de "LA CUENTA DE DEPOSITO", "BANCOMER" procederá sin su responsabilidad a cancelar los servicios de domiciliación que se encuentren asociados a "LA CUENTA DE DEPOSITO", con independencia de quien conserve la autorización de los cargos correspondientes.

RETENCION DE RECURSOS

DECIMA SEXTA.- "BANCOMER" acuerda con "EL CLIENTE", que el primero podrá suspender o cancelar el trámite de operaciones que "EL CLIENTE" pretenda realizar mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, siempre que cuenten con elementos suficientes para presumir que los mencionados medios de identificación pactados para tal efecto han sido utilizados en forma indebida o cuando la institución detecte algún error en la instrucción respectiva.

Asimismo, "BANCOMER" y "EL CLIENTE" acuerdan que en caso de que "BANCOMER" haya recibido recursos para abono a la cuenta de "EL CLIENTE" mediante alguno de los medios mencionados en esta cláusula y "BANCOMER" cuente con elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados han sido utilizados en forma indebida, podrán restringir hasta por 15 (quince) días hábiles la disposición de tales recursos, a fin de llevar a cabo las investigaciones y consultas necesarias. El plazo establecido en este párrafo, podrá prorrogarse hasta por 10 (diez) días hábiles más, siempre y cuando "BANCOMER" dé vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

"BANCOMER" y "EL CLIENTE" convienen que cuando "BANCOMER" tenga evidencia de que se haya aperturado la cuenta de donde provienen los recursos con documentación o información falsa, o bien que los medios de identificación pactados para la realización de la operación de que se trate fueron utilizados en forma indebida, podrán cargar el importe respectivo con el propósito de que se abone en la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.

"LAS PARTES" acuerdan que "BANCOMER" podrá cargar a la cuenta de "EL CLIENTE" cuando por error "BANCOMER" haya realizado depósitos o abonos a la cuenta de "EL CLIENTE", con el objeto de corregir el error.

Cualquiera de las acciones señaladas en esta cláusula que realice "BANCOMER", deberá notificar a "EL CLIENTE" de conformidad con el presente Contrato.

Por cualquiera de las acciones anteriores que tome, "BANCOMER" no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a "EL CLIENTE" o a terceros, por lo que "EL CLIENTE" libera de responsabilidad a "BANCOMER".

CONTRATACION O ACTIVACION POR MEDIOS ELECTRONICOS

DECIMA SEPTIMA.- "BANCOMER" y "EL CLIENTE" acuerdan mediante la firma autógrafa del presente Contrato, que "EL CLIENTE", podrá celebrar operaciones, activar o contratar servicios de operaciones activas, pasivas o servicios bancarios, a través de medios electrónicos, que para tal efecto ofrezca y tenga habilitado "BANCOMER".

Para hacer uso de los medios electrónicos, como pudieran ser cajeros automáticos, línea telefónica, página de internet, mediante el uso del celular o cualquier otro medio electrónico, "EL CLIENTE" deberá conectarse y hacer uso de los servicios u operaciones, a través

de estos medios electrónicos, mediante los cuales manifestará su voluntad digitando las claves o contraseñas que haya pactado previamente con "BANCOMER" como el NIP o que en su caso, que éste le haya proporcionado a "EL CLIENTE".

Queda expresamente establecido que los servicios u operaciones que se celebren o contraten, mediante la utilización de medios electrónicos, se registrarán siempre y sin excepción alguna, por los términos y condiciones generales consignados en los Contratos respectivos de cada servicio u operación en particular.

Ambas "PARTES" convienen en que las "CLAVES" o "CONTRASEÑAS" sirven de identificación en los sistemas de "BANCOMER" y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE", por lo que "BANCOMER" y "EL CLIENTE" acuerdan que la información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" mediante el uso de medios electrónicos y la utilización de las "CLAVES" o "CONTRASEÑAS", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la activación o contratación de servicio de operaciones activas, pasivas y servicios bancarios o la celebración de operaciones, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones. "BANCOMER" y "EL CLIENTE" acuerdan que el uso de los medios de identificación previstos en este Contrato, para realizar las operaciones autorizadas a través de este sistema electrónico, sustituirá la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio.

Asimismo, "EL CLIENTE" en este acto manifiesta su conformidad en la utilización de las "CLAVES" y "CONTRASEÑAS" en los medios electrónicos como son cajeros automáticos, línea telefónica convencional, celular o cualquier otro y se obliga a reconocer, considerar y/o aceptar como su firma autógrafa la manifestación que haga en dichos medios electrónicos, para la celebración de operaciones y/o contratación o activación de productos o servicios bancarios de operaciones activas, pasivas y servicios, con "BANCOMER" y es responsable del uso indebido de los medios de acceso al sistema de los fondos de las cuentas de los productos contratados.

De igual forma, "EL CLIENTE" acepta que dichas "CLAVES" y "CONTRASEÑAS" podrán ser enviadas a través de SMS o aplicaciones de mensajería instantánea por "BANCOMER" al celular que "EL CLIENTE" registre en el Anexo de Datos Generales, o en su caso, al que haya proporcionado a "BANCOMER" por cualquier otro medio, canal o dispositivo electrónico.

DECIMA OCTAVA.- Para efectos de este Contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios:

"EL CLIENTE", el asentado en el Anexo Datos Generales de "EL CLIENTE".

"BANCOMER", el ubicado en Avenida Universidad 1200, Colonia Xoco, Código Postal 03339, México, Distrito Federal.

"EL CLIENTE" se obliga a notificar por escrito a "BANCOMER" de cualquier cambio de su domicilio; asimismo, libera a "BANCOMER" de toda responsabilidad si la correspondencia o notificaciones que se le envía al domicilio registrado no es recibida por él, conviniéndose que lo expresado en ella surtirá todos sus efectos por el solo hecho de su envío y producirá plenas consecuencias legales.

En el domicilio señalado por "BANCOMER", se encontrará la unidad especializada de la institución, para lo cual "EL CLIENTE" podrá acudir a este centro de atención a presentar sus reclamaciones o lo podrá hacer directamente en la sucursal a través de cualquier ejecutivo o director de la oficina, en la que aperturó "LA CUENTA DE DEPOSITO". El teléfono y correo electrónico de la unidad especializada de la institución es defensoriaUNE@bbva.bancomer.com, con domicilio en: Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D.F., en atención al público, teléfono 1998 8039 y del interior al 01 800 112 2610.

PRESCRIPCIÓN

DECIMA NOVENA.- "BANCOMER" hace del conocimiento a "EL CLIENTE", que los recursos de "LA CUENTA DE DEPOSITO", pueden prescribir a favor de la Beneficencia Pública, de darse los supuestos que más adelante se señalan.

- Los recursos depositados en una cuenta y que en el transcurso de 3 (tres) años "EL CLIENTE" no ha efectuado movimientos (depósito o retiro) en "LA CUENTA DE DEPOSITO", serán depositados a una cuenta global, previo aviso que "BANCOMER", envíe a "EL CLIENTE" a su domicilio con 90 (noventa) días de anticipación a la fecha en que vayan a ser transferidos dichos recursos a la cuenta global.
- Los recursos depositados en la cuenta global, permanecerán 3 (tres) años, contados a partir de que sean depositados en dicha cuenta.
- Una vez transcurrido el período de 3 (tres) años en la cuenta global sin que registren movimientos (depósito o retiros) y cuyo importe no exceda en "LA CUENTA DE DEPOSITO" el equivalente a 300 (trescientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prescribirán a favor del patrimonio de la Beneficencia Pública.

"EL CLIENTE" libera de responsabilidad a "BANCOMER" si una vez transcurrido el plazo antes señalado, "BANCOMER" hace entrega de los recursos a la Beneficencia Pública.

En el supuesto de que los recursos de la "CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" prescriban a favor de la Beneficencia Pública, "BANCOMER" procederá a cancelar "LA CUENTA DE DEPOSITO" de "EL CLIENTE" sin necesidad de notificación previa.

Si "EL CLIENTE" realiza un movimiento (depósito o retiro) de los recursos de "LA CUENTA DE DEPOSITO", antes de que transcurran los plazos antes señalados, "BANCOMER" retirará el importe de la cuenta global a efecto de abonarlo a "LA CUENTA DE DEPOSITO" o entregárselo a "EL CLIENTE".

PROGRAMA DE BENEFICIOS

VIGESIMA.- "BANCOMER" podrá enviar ofertas de programas de beneficios con motivo del uso de la "LA(S) TARJETA(S)" o por cualquier otro concepto, al celular que "EL CLIENTE" tenga registrado en "BANCOMER" o al momento de hacer uso de los servicios electrónicos contemplados en el capítulo II, o por cualquier otro medio.

Estos programas pueden ser operados exclusivamente por "BANCOMER" o en coordinación con establecimientos o socios comerciales y sólo podrá participar "EL CLIENTE" previa invitación a las ofertas que "BANCOMER" envíe a éste de conformidad con el párrafo anterior.

Para mayor información en cuanto a las condiciones, "EL CLIENTE" podrá consultar la página www.bancomer.com

"BANCOMER" se reserva el derecho de cancelar el programa, modificar la vigencia de los beneficios, modificar las condiciones de acumulación y/o redención de los beneficios y en su caso modificar las comisiones a cobrar ya sea por inscripción, acumulación y/o redención de los beneficios en cualquier momento.

CONDUSEF

VIGESIMA PRIMERA.- En caso de dudas, quejas o reclamaciones, "EL CLIENTE" podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999, correo electrónico opinion@condusef.gob.mx o consultar la página electrónica en Internet www.condusef.gob.mx

ORIGEN DE LOS RECURSOS

VIGESIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" se obliga frente a "BANCOMER" a que el origen y la procedencia de los recursos que este último recibe o recibirá al amparo del presente instrumento procedan siempre y en todo momento de fuentes lícitas de su propiedad; asimismo, en caso de pertenecer a un tercero se obliga a proporcionar por escrito a "BANCOMER" en los formatos que éste tenga establecidos para tal efecto, el mismo día en que se efectúe el depósito o la transferencia de recursos, el nombre del tercero y demás información y/o documentación que "BANCOMER" le requiera. Lo anterior sin perjuicio de que en cualquier momento "BANCOMER" podrá requerirle la información y/o documentación que él mismo considere necesaria cuando a su juicio, "EL CLIENTE" pudiere haber entregado recursos pertenecientes a un tercero y no lo hubiere hecho del conocimiento de "BANCOMER".

TRANSFERENCIAS

VIGESIMA TERCERA.- "EL CLIENTE" asume toda responsabilidad derivada de cualquier transferencia de dinero que solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, obligándose a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo, "EL CLIENTE" no responsabilizará a "BANCOMER", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción que a elección de "BANCOMER" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados, bloqueados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas. Adicionalmente, "EL CLIENTE" indemnizará a "BANCOMER" por cualquier daño o perjuicio que le ocasione por razones de incumplimiento de ordenamiento o legislación aplicable.

CAMBIO DE NIVEL DE LA CUENTA

VIGESIMA CUARTA.- En caso de que la información o documentación de identificación del "EL CLIENTE" sea inexacta o esté incompleta, "BANCOMER" podrá reasignar el nivel de la cuenta sin necesidad de notificación previa a "EL CLIENTE", por lo que la suma de los abonos en el transcurso de un mes calendario los límites establecidos por el Banco de México para cada nivel de cuenta.

TERMINACION DE LA RELACION LABORAL

VIGESIMA QUINTA.- En el caso de que el producto que se instrumenta a través del presente Contrato, esté destinado para la recepción del pago de la nómina de "EL CLIENTE", a fin de que éste disponga en efectivo de su sueldo, del que le haga pago su patrón, mismo que ha celebrado con "BANCOMER" un convenio para la dispersión de la nómina de sus empleados. En caso de que "EL CLIENTE", deje de recibir su nómina a través de los sistemas de dispersión de "BANCOMER", éste podrá dar por terminado el presente Contrato sin responsabilidad alguna, o bien cambiar las condiciones económicas del presente

Contrato. En ambas circunstancias dará aviso en el domicilio de "EL CLIENTE" con 30 (treinta) días naturales de anticipación en que surta efectos. En tal virtud, "EL CLIENTE" podrá continuar utilizando "LA CUENTA DE DEPOSITO", mientras siga recibiendo una dispersión de abono electrónico de nómina.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A OTROS BANCOS

VIGESIMA SEXTA.- En el caso de que el producto que se instrumenta a través del presente Contrato, esté destinado para la recepción del pago de la nómina de "EL CLIENTE", éste tendrá derecho a solicitar a "BANCOMER" a que la totalidad de su salario, pensión u otra prestación de carácter laboral, se transfiera a otra institución de crédito. Para tal efecto "BANCOMER" le proporcionará el formato respectivo y le solicitará la información y documentación que el Banco de México establezca al respecto.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

VIGESIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar donde se firme el presente Contrato o a la del Distrito Federal, a elección de la parte actora, renunciando a cualquier otro fuero o domicilio que tuvieren o llegaren a tener.

Las firmas contenidas en el presente documento, se estampan al amparo del Contrato que corresponde al producto _____ al que se le asigno el numero de RECA 0305-437-009832/08-06463-1014 y la cuenta número _____

"El presente contrato se suscribe por duplicado en _____ el _____ de _____ de _____, recibiendo "EL CLIENTE", quien se identifica con la credencial _____, número _____ un tanto en original debidamente firmado, el cual consta de 29 páginas, incluyendo la presente hoja de firmas".

"Si desea consultar la ultima versión de los Términos y Condiciones, favor de ingresar a www.bancomer.com"

| "EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL" | "BANCOMER" |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">_____ NOMBRE Y FIRMA(S)</p> | <p style="text-align: center;">_____ NOMBRE(S) Y FIRMA(S) AUTORIZADA(S)</p> |

AUTORIZACION BURO DE CREDITO (OPCIONAL)

Por este conducto, autorizo expresa e irrevocablemente a "BANCOMER", para que solicite a las Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) o Extranjer(as) que considere necesaria(s), toda la información relativa a mi Historial Crediticio, así como para que realice revisiones periódicas y proporcione información sobre dicho historial. Esta autorización tendrá una vigencia de tres años y/o mientras mantenga una relación jurídica con dicha Institución de Crédito.

Declaro que conozco plenamente la naturaleza y alcance de la información que se solicitará; las consecuencias y alcance de la información que la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia le proporcionará(n) a "BANCOMER"; que dicha Institución de Crédito podrá realizar consultas periódicas de mi Historial Crediticio, y el uso que ésta hará de tal información.

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"

NOMBRE Y FIRMA(S)



Dirección de Auditoría y Revisión
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Veracruz

AUTORIZACION DE PUBLICIDAD (OPCIONAL)

Por este medio, autorizo para que mis datos personales que he proporcionado a "BANCOMER", puedan ser utilizados para fines mercadológicos o publicitarios; asimismo, estoy de acuerdo en que se envíe a mi domicilio la publicidad que "BANCOMER" considere más adecuada, relacionada a los productos y servicios, ya sean de "BANCOMER", o bien de un tercero. También autorizo a "BANCOMER", para que me contacte vía telefónica o de manera directa en cualquier lugar, incluyendo mi lugar de trabajo para ofrecerme algún servicio financiero. "BANCOMER" podrá contactarme en un horario de 07:00 a las 22:00 horas cualquier día del año.

Esta autorización será vigente hasta el momento en el cual "EL CLIENTE" realice la revocación de la misma, presentada por escrito en su red de sucursales durante el horario de atención al público, o a través de algún medio electrónico que para tales efectos tenga "BANCOMER" habilitado.

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"

NOMBRE Y FIRMA(S)



103

0039

TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|-------------------------|---|-----------|
| Saldo Promedio | | 36,302.62 |
| Días del Periodo | | 31 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 36,302.62 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 1 | 16.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 93.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/01/2021 AL 31/01/2021 |
| Fecha de Corte | 31/01/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

MONEDA NACIONAL

| Comportamiento | | |
|--------------------------------------|----|------------|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 19,256.52 |
| Saldo de Operación Inicial | | 19,256.52 |
| Depósitos / Abonos (+) | 24 | 313,330.53 |
| Retiros / Cargos (-) | 37 | 306,808.57 |
| Saldo Final (+) | | 25,778.48 |
| Saldo de Operación Final | | 25,778.48 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|---------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | | | | SALDO | | |
|--------|--------|--|------------|--------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 04/ENE | 01/ENE | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01DIC20 AL 31DIC20 | | 48.00 | | | |
| 04/ENE | 01/ENE | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 7.68 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



0070

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|---|------------|----------|-----------|-----------|-------------------|
| 04/ENE | 04/ENE | | G30 RECIBO NO. Ref. P0QCKB18018B. | | 971.13 | | | |
| 04/ENE | 04/ENE | | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210102 Ref. 9624381104 | | 5,590.75 | | 12,638.96 | 12,638.96 |
| 05/ENE | 05/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0033985PAGO DE FACTURA TISS Ref. 0173496237 002 00002508043603970719 085900339854300511 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTAR | | | 11,600.00 | | |
| 05/ENE | 05/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0000001pago de asesorias de sistema d Ref. 0173609131 072 00072480004215295209 8846APR1202101051169871469 ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCAN | | | 25,520.10 | | |
| 05/ENE | 05/ENE | | P31 EDIFACTMX SA DE CV 12984 DOMICILIACION TIMBRADO EDIFACTMX Ref. EDI101020E99 | | 12.53 | | 49,746.53 | 49,746.53 |
| 06/ENE | 06/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 7023308ACTUALIZACION SISTEMA DE COBRO Ref. 0174949614 014 00014534655051515765 2021010640014 BET0000470233080 SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y | | | 7,656.00 | | |
| 06/ENE | 06/ENE | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0060121ALFREDO Ref. 0032823773 127 00005263540101320600 BNET01002101060032823773 ALFREDO AGUADO VILICAÑA | | 7,000.00 | | | |
| 06/ENE | 06/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194397487 ist Ref. 0086857008 | | 3,000.00 | | | |
| 06/ENE | 06/ENE | | P31 EDIFACTMX SA DE CV 12984 TIM-187246 Ref. EDI101020E99 | | 14.38 | | 47,388.15 | 47,388.15 |
| 07/ENE | 07/ENE | | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 45.00 | | | |
| 07/ENE | 07/ENE | | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 7.20 | | | |
| 07/ENE | 07/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0450280216 PAGO 2 DE 3 ASESOR Ref. 0040160020 | | | 11,600.00 | | |
| 07/ENE | 07/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0000001Pago de TISS Ref. 0176643117 072 00072234006346307498 8846APR2202101071171876442 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | 10,106.25 | | |
| 07/ENE | 07/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0000001Pago TISS Ref. 0176655727 072 00072234006346307498 8846APR1202101071171885532 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | 10,106.25 | 79,148.45 | 79,148.45 |
| 09/ENE | 11/ENE | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0901210PRESTAMO Ref. 0033310905 127 00005263540101320600 BNET01002101110033310905 | | 7,000.00 | | 72,148.45 | 79,148.45 |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 11/ENE | 11/ENE | | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0110121RENTA Ref. 0033417339 044 00044470256004834337 BNET01002101110033417339 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | 57,085.78 | 57,085.78 |
| 12/ENE | 12/ENE | | W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO 1/10 CONTRATO 040511/2021BMRCASH Ref. REFBNTC00584126 | | | 5,614.40 | | |
| 12/ENE | 12/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom Ref. 0001683007 | | | 2,500.00 | | |
| 12/ENE | 12/ENE | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0062545013 | | 50,000.00 | | 15,200.18 | 15,200.18 |
| 13/ENE | 13/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBASO 9261013PAGO REMISION 001869 Ref. 0183529202 030 00030222900021052655 BB9261013503 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 14,964.00 | | |
| 13/ENE | 13/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBASO 9602013PAGO REMISION 001848 C038910 Ref. 0183536722 030 00030222900021052655 BB9602013483 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 7,901.00 | | |
| 13/ENE | 13/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBASO 9350013PAGO REMISION 001847 C 038310 Ref. 0183542608 030 00030222900021052655 BB9350013491 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 7,901.00 | 45,966.18 | 45,966.18 |
| 14/ENE | 14/ENE | | T09 TEF RECIBIDO BANORTE 4142186SOPORTE TECNICO, DE CAJA Y PRE Ref. 2070475945 072 | | | 19,250.00 | | |
| 14/ENE | 14/ENE | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0140121RAFAEL Ref. 0033868958 127 00127470013249053787 BNET01002101140033868958 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0140121ALFREDO Ref. 0033869840 127 00005263540101320600 BNET01002101140033869840 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0002015pago de factura 2015 Ref. 0185374167 072 00072534010107306243 8846APR1202101141177428925 MUNICIPIO DE ZACAPU MICHOACAN | | | 22,457.50 | | |
| 14/ENE | 14/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0184299094 tiss a cim Ref. 0005020008 | | 20,000.00 | | | |
| 14/ENE | 14/ENE | | W02 DEPOSITO DE TERCERO SOFTWARE PREDIAL ANITA BMRCASH Ref. REFBNTC00564206 | | | 43,848.00 | 91,521.68 | 91,521.68 |
| 15/ENE | 15/ENE | | R01 PAGO DE NOMINA | | 24,902.86 | | | |

oria
 n Fiscal
 de Finanzas y
 ción
 de Michoacán



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|--|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | | TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | T09 TEF RECIBIDO BANORTE | | | 10,440.00 | | |
| | | 4175153PAGO REM 1849 03 10 SIST CATAS Ref. 2072275796 072 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 2,572.20 | | | |
| | | BNET 1231747258 YURI Ref. 0064614008 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 2,428.00 | | | |
| | | BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0064614014 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 4,950.00 | | | |
| | | BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0064614019 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 4,119.42 | | | |
| | | BNET 2835098203 ALEX Ref. 0064614025 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK | | 6,000.00 | | | |
| | | 0150121DAVID Ref. 0034076854 044 | | | | | |
| | | 00044470011013444128 | | | | | |
| | | BNET01002101150034076854 | | | | | |
| | | JOSE DAVID PADILLA ANGUIANO | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. | | 22,641.04 | | | |
| | | PAGO SIPARE C8983499103 202012 352504 Ref. 15B134250 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | C03 CHEQUE PAGADO NO. | | 7,000.00 | | | |
| | | PAGO EN EFECTIVO Ref. 240 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 8,000.00 | | | |
| | | BNET 1509047720 SESAY CONTABLE Ref. 0097507011 | | | | | |
| 15/ENE | 15/ENE | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 10,000.00 | | 9,348.16 | 9,348.16 |
| | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0018812005 | | | | | |
| 18/ENE | 18/ENE | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE | | | 10,846.63 | 20,194.79 | 20,194.79 |
| | | 2300007PAGO DE FACT 2010 2011 Ref. 0190919293 030 | | | | | |
| | | 00030248900024662398 | | | | | |
| | | BB19410005192 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | | | |
| 19/ENE | 19/ENE | T20 SPEI RECIBIDOHSCB | | | 9,187.20 | | |
| | | 0000021PAGO SISTEMA CONTABLE TISS Ref. 0191792251 021 | | | | | |
| | | 00021480040626828102 | | | | | |
| | | HSBC054999 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | | | |
| 19/ENE | 19/ENE | T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK | | | 19,720.00 | 49,101.99 | 49,101.99 |
| | | 0000001PAGO ASESORIA 1 DE 5 Ref. 0192433175 044 | | | | | |
| | | 00044496107035571899 | | | | | |
| | | 2021011940044B36K0000023921041 | | | | | |
| | | SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | | | |
| 20/ENE | 20/ENE | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE | | | 9,570.00 | | |
| | | 2001215PAGO 1 REM 1850 SISTEMA CAJA G Ref. 0193215677 072 | | | | | |
| | | 00072234008830129928 | | | | | |
| | | 8846APR2202101201183474876 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE SALVATIERRA GUANAJUATO | | | | | |
| 20/ENE | 20/ENE | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 10,000.00 | | 48,671.99 | 48,671.99 |
| | | BNET 0184299094 CIM Ref. 0040527008 | | | | | |
| 22/ENE | 22/ENE | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 3,000.00 | | | |
| | | BNET 0184299094 CIM Ref. 0078518009 | | | | | |
| 22/ENE | 22/ENE | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 30,000.00 | | 15,671.99 | 15,671.99 |



0043

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|---|--|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0093303005 | | | | | |
| 26/ENE | 26/ENE | | P14 SECRETARIA DE FINANZ | REF:87060013592326298284 CIE:1532510 Ref. GUIA:3043271 | 2,802.00 | | 12,869.99 | 12,869.99 |
| 27/ENE | 27/ENE | | T20 SPEI RECIBIDBAJIO | 0012021PAGO 2 FACT 2018 SISTEMA IMPUE Ref. 0101541883 030 00030225900024769638 BB19087005188 MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUA | | 11,484.00 | | |
| 27/ENE | 27/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | BNET 0193857220 PAGO Ref. 0743242510 | | 3,480.00 | 27,833.99 | 27,833.99 |
| 28/ENE | 28/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | BNET 0112432390 pago nom Ref. 0069489023 | | 2,500.00 | | |
| 28/ENE | 28/ENE | | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX | 0280121ASESORIA Y SOPORTE Ref. 0103748372 002 00002528067259057246 085903494824302814 SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARIL | | 25,891.00 | 56,224.99 | 56,224.99 |
| 29/ENE | 29/ENE | | T20 SPEI RECIBIDHSBC | 0000046PAGO SISTEMA CONTABBLE Ref. 0104877476 021 00021480040626828102 HSBC129323 MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | 9,187.20 | | |
| 29/ENE | 29/ENE | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | 0290121RAFAEL Ref. 0036094356 127 00127470013249053787 BNET01002101290036094356 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | 10,000.00 | | | |
| 29/ENE | 29/ENE | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | 0290121ALFREDO Ref. 0036095524 127 00005263540101320600 BNET01002101290036095524 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | 10,000.00 | | | |
| 29/ENE | 29/ENE | | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK | 0290121DAVID Ref. 0036096808 044 00044470011013444128 BNET01002101290036096808 JOSE DAVID PADILLA ANGUIANO | 5,689.68 | | | |
| 29/ENE | 29/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | BNET 1231747258 YURI 310121 Ref. 0031934060 | 2,572.20 | | | |
| 29/ENE | 29/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | BNET 2835098270 Carmen Ref. 0031934072 | 4,950.00 | | | |
| 29/ENE | 29/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | BNET 2835098203 Alex Ref. 0031934077 | 4,119.42 | | | |
| 29/ENE | 29/ENE | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | BNET 1588763715 Miguel Ref. 0037997007 | 2,302.41 | | 25,778.48 | 25,778.48 |

Total de Movimientos

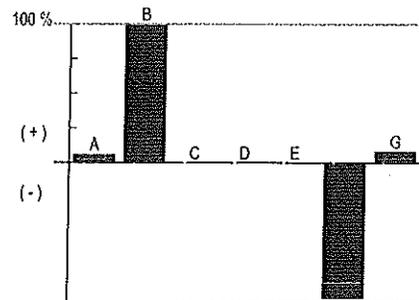
| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 306,808.57 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 37 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 313,330.53 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 24 |

0044

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 19,256.52 | 6.14% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 313,330.53 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | -93.00 | -0.02% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -306,808.57 | -97.91% | F |
| Saldo Final | 25,778.48 | 8.22% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

0045

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MEXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CL | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CONCENTRACION | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| EMPRESARIAL | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

DB142109-6CB8-4C54-94E8-0416176E2527

00001000000504757239

Sello Digital

XUWIKI+j9C7BPb7GOZJrdX7FTBH5G0v7+9JN8PUG2h/jLQoLsUuBhWTfc0HeptaaNcn5BeQ7GY6166NylyppF6X
 RodOBycyI56Yo9jB1AUYYA3HSI+WYURIExgh/fjCLprvQ2lrC0KZ8GV7ne4QQCdqX0Duwyddmfe5mwMuA2duuPd
 Qf93U5kT4qz3EMVNWbhdMR98tUxL9hcSafOLYCl4uY/SgemKAv02bmSoQe1I7EwvWtx6pB6J1ZkXMWMAb/fEc
 hGu6CijDTUkUtqBg+YqjodllkuFmGZ9u06Wb0VAYB6uVBXPZQvr/OXuNnUlXoKZFD2fkSMa3KA8EIHucQ==

Sello SAT

8dcRINKWhVUQd5QQzQBMy7yL/O0AFoct3JxvWs/FDAzN9somzg/T75/l8YhfwGh3i4rXlFD+7jMrmu0ycvwZk8B8WsTj
 JO51W1TyGUc0/li1k2KZtkw60jdTIJEVh7s9cHPKba43kD66U2cL6RjQ575ReFC3n5waitrjSdl6o9rylS05bCEYH2Fna
 Q2EjaENgRtOw+g/+IAwuHubLVclrXXrKmYPBh5cKQSt+2kpsLan0X8ZU7jLYJS0gyNPF3wUUMOzL4bmh4arcIS90y
 WBYZO+vWXgBk+rIkiumyW1yg+DDnKTsTW/S+ES7xtgQrlljUpljOjqDXKe/GBy32+1g==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-01-30T15:05:25

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|DB142109-6CB8-4C54-94E8-0416176E2527|2021-01-30T15:05:25|XUWIKI+j9C7BPb7GOZJrdX7FTBH5G0v7
 +9JN8PUG2h/jLQoLsUuBhWTfc0HeptaaNcn5BeQ7GY6166NylyppF6XRodOBycyI56Yo9jB1AUYYA3HSI+WYURIE
 xgh/fjCLprvQ2lrC0KZ8GV7ne4QQCdqX0Duwyddmfe5mwMuA2duuPdQf93U5kT4qz3EMVNWbhdMR98tUxL9hcSa
 fOLYCl4uY/SgemKAv02bmSoQe1I7EwvWtx6pB6J1ZkXMWMAb/fEchGu6CijDTUkUtqBg+YqjodllkuFmGZ9u06Wb
 0VAYB6uVBXPZQvr/OXuNnUlXoKZFD2fkSMa3KA8EIHucQ==|00001000000505652108||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
 Ciudad de México, México a 30 de Enero de 2021 a las 13:12:11

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
 SA
 PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
 HOSPITALES DE DON VA
 MORELIA
 MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
 PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
 HOSPITALES DE DON VA
 MORELIA MIC CP 58248

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/02/2021 AL 28/02/2021 |
| Fecha de Corte | 28/02/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
 DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
 CAMPESTRE MEX
 PLAZA: MORELIA
 TELEFONO: 1131273

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| | | |
|-------------------------|---|-----------|
| Rendimiento | | |
| Saldo Promedio | | 46,998.35 |
| Días del Periodo | | 28 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 46,998.35 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 1 | 16.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 56.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Ahorros Objetados | 0 | 0.00 |

| | | |
|--------------------------------------|----|------------|
| Comportamiento | | |
| Saldo de Liquidación Inicial | | 25,778.48 |
| Saldo de Operación Inicial | | 25,778.48 |
| Depósitos / Abonos (+) | 33 | 639,763.93 |
| Retiros / Cargos (-) | 60 | 630,961.63 |
| Saldo Final (+) | | 34,580.78 |
| Saldo de Operación Final | | 34,580.78 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/FEB | 01/FEB | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,774.17 | | | |
| 01/FEB | 02/FEB | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0011103006 | | | 10,000.00 | 11,004.31 | 985.75 |

Estimado Cliente,
 Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
 También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
 Con BBVA adelante.



0049

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|------------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 02/FEB | 01/FEB | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01ENE21 AL 31ENE21 | | 16.00 | | | |
| 02/FEB | 01/FEB | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 2.56 | | | |
| 02/FEB | 02/FEB | W02 DEPOSITO DE TERCERO MUNICIPIO DE COTIJA BMRCASH Ref. REFBNTC00671339 | | | 90,132.00 | | |
| 02/FEB | 02/FEB | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0008319009 | | 13,800.00 | | | |
| 02/FEB | 02/FEB | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210202 Ref. 9624381104 | | 5,976.31 | | 81,341.44 | 81,341.44 |
| 03/FEB | 03/FEB | G00 RECIBO NO. Ref. P0789B02369V | | 4,017.56 | | | |
| 03/FEB | 03/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0453331253 1ER PAGO SUITE TRN Ref. 0030831016 | | | 80,000.00 | | |
| 03/FEB | 03/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0453331253 1ER PAGO PREDIAL T Ref. 0030831023 | | | 14,036.00 | | |
| 03/FEB | 03/FEB | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0030221RAFAEL Ref. 0036718975 127 00127470013249053787 BNET01002102030036718975 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 25,000.00 | | | |
| 03/FEB | 03/FEB | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0030221ALFREDO Ref. 0036719525 127 00005263540101320600 BNET01002102030036719525 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 25,000.00 | | 121,359.88 | 121,359.88 |
| 04/FEB | 04/FEB | G30 RECIBO NO. Ref. P0QCKB18018B | | 971.13 | | | |
| 04/FEB | 04/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0116149456 PAGO 3 DE 5 SISTEM Ref. 0050843014 | | | 12,012.00 | | |
| 04/FEB | 04/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0184299094 cim Ref. 0040838007 | | 10,000.00 | | 122,400.75 | 122,400.75 |
| 05/FEB | 05/FEB | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 40.00 | | | |
| 05/FEB | 05/FEB | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 6.40 | | | |
| 05/FEB | 05/FEB | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0050221ALFREDO Ref. 0037052870 127 00005263540101320600 BNET01002102050037052870 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 05/FEB | 05/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0101119230 PAGO FACT R2042 Ref. 0089580012 | | | 14,500.00 | 126,854.35 | 126,854.35 |
| 08/FEB | 08/FEB | T20 SPEI RECIBIDOBAJIO 0080221REM 1878 1879 POR PAGO ASESORI Ref. 0118634617 030 00030528900024707766 BB935545002723 MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARIC | | | 18,026.40 | | |
| 08/FEB | 08/FEB | C03 CHEQUE PAGADO NO. | | 7,000.00 | | | |



0050

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|---------------------------|-----------|-----------|------------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | | PAGO EN EFECTIVO Ref. 241 | | | | |
| 08/FEB | 08/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 11,600.00 | | |
| | | BNET 0450280216 PAGO 3 DE 3 ASESOR Ref. 0098073007 | | | | | |
| 08/FEB | 08/FEB | T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER | | | 7,656.00 | | |
| | | 7912323ACTUALIZACION SISTEMA DE COBRO Ref. 0118657806 014 | | | | | |
| | | 00014534655051515765 | | | | | |
| | | 2021020840014 BET0000479123230 | | | | | |
| | | SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y | | | | | |
| 08/FEB | 08/FEB | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK | | 15,062.67 | | 142,074.08 | 142,074.08 |
| | | 0080221RENTA Ref. 0037443749 044 | | | | | |
| | | 00044470256004834337 | | | | | |
| | | BNET01002102080037443749 | | | | | |
| | | NORA AGUILAR GARCIA | | | | | |
| 09/FEB | 09/FEB | W02 DEPOSITO DE TERCERO | | | 5,614.40 | | |
| | | PAGO 2/10 SUITE FINANCIERA GUBEBMRCASH Ref. | | | | | |
| | | REFBNTC00584126 | | | | | |
| 09/FEB | 09/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 3,430.00 | | | |
| | | REF:04210DTG300030304467 CIE:0844985 Ref. GUIA:3419911 | | | | | |
| 09/FEB | 09/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 27,101.00 | | | |
| | | REF:04210DTE770030383495 CIE:0844985 Ref. GUIA:3437478 | | | | | |
| 09/FEB | 09/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 6,171.00 | | | |
| | | REF:04210DU9660030381485 CIE:0844985 Ref. GUIA:3450568 | | | | | |
| 09/FEB | 09/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 9,820.00 | | 101,166.48 | 101,166.48 |
| | | REF:04210DU8110030317470 CIE:0844985 Ref. GUIA:3466750 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | T20 SPEI RECIBIDOBALIO | | | 10,846.63 | | |
| | | 2300288PAG FACT 2046 2047 Ref. 0121051080 030 | | | | | |
| | | 00030248900024662398 | | | | | |
| | | BB7361013510 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | T20 SPEI RECIBIDOBALIO | | | 0.04 | | |
| | | 2300288FACT 2046 2047 Ref. 0121080166 030 | | | | | |
| | | 00030248900024662398 | | | | | |
| | | BB7579013514 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 12,012.00 | | |
| | | BNET 0116149456 SIST 4 DE 5 PREDIA Ref. 0030449029 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA | | | 40,000.00 | | |
| | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0000959007 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 18,637.00 | | | |
| | | REF:04210EBL580030383488 CIE:0844985 Ref. GUIA:4148375 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 25,125.00 | | | |
| | | REF:04210EBM990030303474 CIE:0844985 Ref. GUIA:4163698 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 45,420.00 | | | |
| | | REF:04210EBO960030307481 CIE:0844985 Ref. GUIA:4173587 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 3,231.00 | | | |
| | | REF:04210ED6590030389472 CIE:0844985 Ref. GUIA:4205762 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 6,143.00 | | | |
| | | REF:04210ED8110030306443 CIE:0844985 Ref. GUIA:4213869 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 5,134.00 | | | |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | REF:04210EDB570030303462 CIE:0844985 Ref. GUIA:4221052 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 4,681.00 | | | |
| | | REF:04210EDG800030385487 CIE:0844985 Ref. GUIA:4229181 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 28,162.00 | | | |
| | | REF:04210EDK460030305468 CIE:0844985 Ref. GUIA:4236200 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 14,445.00 | | | |
| | | REF:04210EBW910030382487 CIE:0844985 Ref. GUIA:4274776 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 2,625.00 | | | |
| | | REF:04210EDP320030381400 CIE:0844985 Ref. GUIA:4282619 | | | | | |
| 10/FEB | 10/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 4,545.00 | | 5,877.15 | 5,877.15 |
| | | REF:04210EDZ260030300412 CIE:0844985 Ref. GUIA:4290913 | | | | | |
| 11/FEB | 11/FEB | T09 TEF RECIBIDO BANORTE | | | 19,250.00 | | |
| | | 4491593SOPORTE TECNICO, DE CAJA Y PRE Ref. 2082340234 072 | | | | | |
| 11/FEB | 11/FEB | T20 SPEI RECIBIDHSBC | | | 9,187.20 | | |
| | | 0000069PAGO SISTEMA CONTABLE TISS Ref. 0122453107 021 | | | | | |
| | | 00021480040626828102 | | | | | |
| | | HSBC117450 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | | | |
| 11/FEB | 11/FEB | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX | | | 18,026.40 | 52,340.75 | 52,340.75 |
| | | 1102202RENTA SUITE ENE FEB Ref. 0122551541 002 | | | | | |
| | | 00002528067259055895 | | | | | |
| | | 085902157004304212 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE TARETAN MICHOACAN | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 2,500.00 | | |
| | | BNET 0112432390 pago nom Ref. 0015522016 | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 8,192.50 | | |
| | | BNET 0101119230 FACTS R2045 Y R205 Ref. 0099727013 | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 10,000.00 | | | |
| | | 0120221RAFAEL Ref. 0038099446 127 | | | | | |
| | | 00127470013249053787 | | | | | |
| | | BNET01002102120038099446 | | | | | |
| | | RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 10,000.00 | | | |
| | | 0120221ALFREDO Ref. 0038101590 127 | | | | | |
| | | 00005263540101320600 | | | | | |
| | | BNET01002102120038101590 | | | | | |
| | | ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 3,480.00 | | |
| | | BNET 0193857220 PAGO Ref. 2129307387 | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 2,572.20 | | | |
| | | BNET 1231747258 YURI Ref. 0047569035 | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 2,428.00 | | | |
| | | BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0047569042 | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 4,950.00 | | | |
| | | BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0047569047 | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 4,119.42 | | | |
| | | BNET 2835098203 ALEX Ref. 0047569052 | | | | | |
| 12/FEB | 12/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 15,000.00 | | | |
| | | BNET 0184299094 CIM Ref. 0047569063 | | | | | |

11/FEB
 Fiscal
 Finanzas y
 Michoacán



0052

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 12/FEB | 12/FEB | T20 SPEI RECIBIDHSBC 0000071SISTEMA CONTABLE Ref. 0124781254 021 00021480040626828102 HSBC285942 MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | 9,187.20 | 26,630.83 | 26,158.48 |
| 13/FEB | 13/FEB | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,157.67 | | 2,473.16 | 2,000.81 |
| 15/FEB | 12/FEB | P12 PAGO TARJETA DE CREDITO DOMICILIACION Ref. 99562304090406 | | 472.35 | | | |
| 15/FEB | 15/FEB | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 1000301SISTEMA AGUA POTABLE PAGO 3 DE Ref. 0128299299 030 00030222900021052655 BB10003013499 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 7,901.00 | | |
| 15/FEB | 15/FEB | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 9521013SISTEMA DE AGUA POTABLE PAGO 4 Ref. 0128315757 030 00030222900021052655 BB9521013503 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 7,901.00 | | |
| 15/FEB | 15/FEB | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 9522013PROPIEDAD INMOBILIARIA PAGO 3 Ref. 0128341375 030 00030222900021052655 BB9522013503 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 7,901.00 | | |
| 15/FEB | 15/FEB | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 9798013SUITE FINANCIERA PAGO 3 DE 8 Ref. 0128361325 030 00030222900021052655 BB9798013487 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 14,964.00 | | |
| 15/FEB | 15/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2930279218 DAVID Ref. 0085332009 | | 7,700.00 | | | |
| 15/FEB | 15/FEB | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. PAGO SIPARE C8983499103 202101 312645 Ref. 46B163831 | | 8,587.27 | | 24,380.54 | 24,380.54 |
| 16/FEB | 16/FEB | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 597.92 | | 23,782.62 | 23,782.62 |
| 17/FEB | 17/FEB | T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0000002PAGO SUITE FINANCIERA 2 DE 5 Ref. 0131256318 044 00044496107035571899 2021021740044B36K0000024691400 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | 19,720.00 | | |
| 17/FEB | 17/FEB | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0002068pago de factura 2068 Ref. 0132011585 072 00072534010107306243 8846APR2202102171209087428 MUNICIPIO DE ZACAPU MICHOACAN | | | 22,457.50 | | |
| 17/FEB | 17/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0184299094 CIM Ref. 0052885009 | | 6,000.00 | | 59,960.12 | 59,960.12 |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04210IH0660030383482 CIE:0844985 Ref. GUIA:0298727 | | 5,349.00 | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 2,560.00 | | | |



0053

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|-------------------------------|--|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | | REF:04210IHA380030387492 CIE:0844985 Ref. GUIA:0311190 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 3,015.00 | | | |
| | | | REF:04210IHO650030309499 CIE:0844985 Ref. GUIA:0320287 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 5,935.00 | | | |
| | | | REF:04210II0420030308465 CIE:0844985 Ref. GUIA:0330605 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 4,845.00 | | | |
| | | | REF:04210IIB280030313492 CIE:0844985 Ref. GUIA:0381667 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 3,853.00 | | | |
| | | | REF:04210IIH740030305497 CIE:0844985 Ref. GUIA:0391963 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 6,031.00 | | | |
| | | | REF:04210IIQ990030388427 CIE:0844985 Ref. GUIA:0412104 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 3,159.00 | | | |
| | | | REF:04210IJH200030300478 CIE:0844985 Ref. GUIA:0423093 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 2,016.00 | | | |
| | | | REF:04210IOG080030309491 CIE:0844985 Ref. GUIA:0444202 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 20,561.00 | | | |
| | | | REF:04210IS8650030386401 CIE:0844985 Ref. GUIA:0457688 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA | | | 40,000.00 | | |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0027550008 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 9,989.00 | | | |
| | | | REF:04210ITX960030309473 CIE:0844985 Ref. GUIA:0544170 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 RECAUDACION DE IMPUE | | 25,016.00 | | | |
| | | | REF:04210IU7050030306484 CIE:0844985 Ref. GUIA:0556479 | | | | |
| 18/FEB | 18/FEB | P14 SECRETARIA DE FINANZ | | 1,711.00 | | 5,920.12 | 5,920.12 |
| | | | REF:40195116571226520213 CIE:1532510 Ref. GUIA:2992870 | | | | |
| 19/FEB | 19/FEB | T09 TEF RECIBIDO BANORTE | | | 20,010.00 | | |
| | | | 4607800PAGO REM 1884 Y 1885 SIST CATA Ref. 2086723984 072 | | | | |
| 19/FEB | 19/FEB | T20 SPEI RECIBIDOBAJIO | | | 11,484.00 | | |
| | | | 0022021PAGO 3 DE 6 FACT 2055 SISTEMA Ref. 0134699294 030 00030225900024769638 BB9852013487 MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUA | | | | |
| 19/FEB | 19/FEB | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 34,000.00 | | 3,414.12 | 3,414.12 |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0026974008 | | | | |
| 23/FEB | 23/FEB | W02 DEPOSITO DE TERCERO | | | 38,666.66 | 42,080.78 | 42,080.78 |
| | | | PAGO 1/3 SIST AGUA POT Y PREDIBMRCASH Ref. REFBNTC00462217 | | | | |
| 24/FEB | 24/FEB | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 40,000.00 | | 2,080.78 | 2,080.78 |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0056443006 | | | | |
| 26/FEB | 26/FEB | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA | | | 50,000.00 | | |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0010582008 | | | | |
| 26/FEB | 26/FEB | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 10,000.00 | | | |
| | | | 0260221RAFAEL Ref. 0040148754 127 00127470013249053787 BNET01002102260040148754 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | | | |
| 26/FEB | 26/FEB | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 10,000.00 | | | |
| | | | 0260221ALFREDO Ref. 0040200028 127 00005263540101320600 | | | | |



0054

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

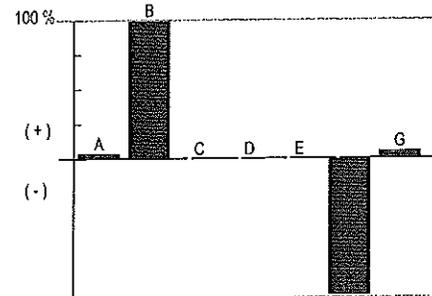
| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|------|--------|--|------------|--------|----------|-----------|-------------------|
| 26/FEB | | 26/FEB | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom Ref. 0075714008 | | | 2,500.00 | 34,580.78 | 34,580.78 |

| | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|------------|--------------------------|--|--|----|
| Total de Movimientos | | | | | | | | |
| TOTAL IMPORTE CARGOS | | | | 630,961.63 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | | | 60 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | | | | 639,763.93 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | | | 33 |

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 25,778.48 | 4.02% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 639,763.93 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | -56.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -630,961.63 | -98.62% | F |
| Saldo Final | 34,580.78 | 5.40% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

0056

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

Unicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|-------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MEXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| EMPRESARIAL | | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |



0058

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

4D8927BF-0DB7-475C-A5BE-EAE52728EFFC

Certificado

00001000000504757239

Sello Digital

VQ+lvQQZXfDPO8nEQi7whgSn2s1q3xBXOsIUeJVXsd2m5nQmPKky1/UEE0hM2ezbBUGqmAlrDo9V8PQK4PXs
ze4xEs8sQGfui/ynfTNwy3VSQdTuONJEFWlchHdHtypv0Xz2cqkYgY91Sozk2w8U6UQR9rGyvimoxrXuX22gfMWg
A4yp6fR3hycAAzu0cnAVr/Ylc99k/+5ZKMxJF1WQd8L0xMvXi2RtaLMIsLv7n3yVt+4PcQak4oYehLuzoZXtYQSiJcC
wVz3HEShj1VvD10ZlyLmXcoCs35sEsrYShLyeSIB5kPEyws6yTuTxqG17yV6/MpnTMNoAc+pfME8A==

Sello SAT

ZHTJINZhfNUVfVrcbWJLzXrSRvmi5CF2LLAe3F2YRL7y182up6dCDuNOY4BKdqmcHY/NW6KnV0NjptPbQNOoE
eMaXdjeNesq0n0NEPMgLLHJh9tmvVHz/Bx7ph5gBWII1R6M5J5CjSaZGA2phhIEh+EaacTdAW4ajYpvV7KdyeEKHP
azWRpa8IVf6CFDd9K9wrKJCI8NynMQZqiE6bPsLkwenjpkN8Khvdb81VIMfPBjW9Br3ljsIA99/RakNFyU9Y+Hko7ju
es2nwJH6I9DmFVv+stqyFQte6zByEMTXP8WvZ6BaLjyNGWW5a7g83SAqxslnq/Oua/oVJBxbGw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-02-27T17:17:58

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

1|4D8927BF-0DB7-475C-A5BE-EAE52728EFFC|2021-02-27T17:17:58|VQ+lvQQZXfDPO8nEQi7whgSn2s1q3xB
XOsIUeJVXsd2m5nQmPKky1/UEE0hM2ezbBUGqmAlrDo9V8PQK4PXsze4xEs8sQGfui/ynfTNwy3VSQdTuONJEF
WlchHdHtypv0Xz2cqkYgY91Sozk2w8U6UQR9rGyvimoxrXuX22gfMWgA4yp6fR3hycAAzu0cnAVr/Ylc99k/+5ZKMxJ
F1WQd8L0xMvXi2RtaLMIsLv7n3yVt+4PcQak4oYehLuzoZXtYQSiJcCdwVz3HEShj1VvD10ZlyLmXcoCs35sEsrYSh
LyeSIB5kPEyws6yTuTxqG17yV6/MpnTMNoAc+pfME8A==|00001000000505652108|

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 27 de Febrero de 2021 a las 13:44:02

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

0059



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/03/2021 AL 31/03/2021 |
| Fecha de Corte | 31/03/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| | | |
|-------------------------|---|-----------|
| Rendimiento | | |
| Saldo Promedio | | 29,254.10 |
| Días del Periodo | | 31 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 29,254.10 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 3 | 48.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 56.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| Comportamiento | |
| Saldo de Liquidación Inicial | 34,580.78 |
| Saldo de Operación Inicial | 34,580.78 |
| Depósitos / Abonos (+) | 29 439,331.49 |
| Retiros / Cargos (-) | 40 458,883.86 |
| Saldo Final (+) | 15,028.31 |
| Saldo de Operación Final | 15,028.31 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | Antes de Impuestos | | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|--|------------|-----------|--------|-----------|-------------------|
| 01/MAR | 01/MAR | R01 | PAGO DE NOMINA | | 24,755.59 | | | |
| | | | TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | | | | |
| 01/MAR | 01/MAR | R01 | PAGO DE NOMINA | | 5,000.00 | | | |
| | | | TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/MAR | 01/MAR | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01FEB21 AL 28FEB21 | | 16.00 | | | |
| 01/MAR | 01/MAR | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 2.56 | | | |
| 01/MAR | 01/MAR | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0074114007 | | | 10,000.00 | | |
| 01/MAR | 01/MAR | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04210N1D270030385482 CIE:0844985 Ref. GUIA:0708521 | | 1,242.00 | | | |
| 01/MAR | 01/MAR | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04210N1K330030611477 CIE:0844985 Ref. GUIA:0734745 | | 1,154.00 | | | |
| 01/MAR | 01/MAR | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04210N2G640030612495 CIE:0844985 Ref. GUIA:0747219 | | 1,588.00 | | | |
| 01/MAR | 01/MAR | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04210N2T390030382425 CIE:0844985 Ref. GUIA:0848232 | | 1,425.00 | | | |
| 01/MAR | 01/MAR | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04210N2W820030384419 CIE:0844985 Ref. GUIA:0863467 | | 1,272.00 | | | |
| 01/MAR | 01/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0116215343 PAGO TRES MENSUALI Ref. 0007531016 | | | 34,452.00 | | |
| 01/MAR | 01/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2930279218 DAVID Ref. 0017681008 | | 5,683.00 | | 36,894.63 | 36,894.63 |
| 02/MAR | 02/MAR | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 246 | | 2,000.00 | | | |
| 02/MAR | 02/MAR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0045138005 | | 25,000.00 | | | |
| 02/MAR | 02/MAR | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210302 Ref. 9624381104 | | 5,397.96 | | 4,496.67 | 4,496.67 |
| 04/MAR | 04/MAR | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 40.00 | | | |
| 04/MAR | 04/MAR | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 6.40 | | | |
| 04/MAR | 04/MAR | G30 RECIBO NO. Ref. P0QCKB18018B | | 971.13 | | | |
| 04/MAR | 04/MAR | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0088836007 | | | 7,000.00 | | |
| 04/MAR | 04/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1509047720 SESAY CONTABLE Ref. 0088836014 | | 8,000.00 | | | |
| 04/MAR | 04/MAR | T20 SPEI RECIBIDOBASO 0040321REMISION 1910 POR ASESORIA, SO Ref. 0153571125 030 00030528900024707766 BB1120523002723 MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARIC | | | 9,013.20 | | |
| 04/MAR | 04/MAR | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0001189PAGO 2 DE 10 Ref. 0153816941 072 00072537011362343306 8846APR1202103041223838500 MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN | | | 9,442.40 | | |
| 04/MAR | 04/MAR | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0001188PAGO DE PAGO 1 DE 10 Ref. 0153816943 072 00072537011362343306 | | | 9,442.40 | 30,377.14 | 30,377.14 |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | 8846APR1202103041223838503 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN | | | | | |
| 05/MAR | 05/MAR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 27,000.00 | | | |
| | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0088681013 | | | | | |
| 05/MAR | 05/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 4,096.25 | | |
| | | BNET 0101119230 FACT R2088 Ref. 0090750024 | | | | | |
| 05/MAR | 05/MAR | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX | | | 9,013.20 | | |
| | | 0050321RENTA SIST ADMINIS TISS MAR 21 Ref. 0155470760 002 | | | | | |
| | | 00002528067259055895 | | | | | |
| | | 085902898844306418 | | | | | |
| | | MUNICIPIO DE TARETAN MICHOACAN | | | | | |
| 05/MAR | 05/MAR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 11,000.00 | | 5,486.59 | 5,486.59 |
| | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0049005007 | | | | | |
| 07/MAR | 08/MAR | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 4,000.00 | | 1,486.59 | 5,486.59 |
| | | 0703210FONDO REVOLVENTE Ref. 0041586909 127 | | | | | |
| | | 00005263540101320600 | | | | | |
| | | BNET01002103080041586909 | | | | | |
| | | ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | | | | |
| 08/MAR | 08/MAR | W02 DEPOSITO DE TERCERO | | | 5,614.40 | 7,100.99 | 7,100.99 |
| | | PAGO 3/10 SOPRTE TECNICO SISTEBMRCASH Ref. | | | | | |
| | | REFBNTC00584126 | | | | | |
| 09/MAR | 09/MAR | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE | | | 10,106.25 | | |
| | | 0000001Pago TISS 3 de 4 2021 Ref. 0160049754 072 | | | | | |
| | | 00072234006346307498 | | | | | |
| | | 8846APR2202103091227578319 | | | | | |
| | | SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | | | |
| 09/MAR | 09/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 27,840.00 | | |
| | | BNET 0114263081 F2085 MTTO SISTEMA Ref. 0057637011 | | | | | |
| 09/MAR | 09/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 34,800.00 | | |
| | | BNET 0105284309 Sistema de patrimo Ref. 0086768013 | | | | | |
| 09/MAR | 09/MAR | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK | | 15,062.67 | | 64,784.57 | 64,784.57 |
| | | 0090321RENTA Ref. 0041893657 044 | | | | | |
| | | 00044470256004834337 | | | | | |
| | | BNET01002103090041893657 | | | | | |
| | | NORA AGUILAR GARCIA | | | | | |
| 10/MAR | 10/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 12,012.00 | | |
| | | BNET 0116149456 SIST 5 DE 5 PREDIA Ref. 0011264103 | | | | | |
| 10/MAR | 10/MAR | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 10,000.00 | | | |
| | | 0100321RAFAEL Ref. 0041990064 127 | | | | | |
| | | 00127470013249053787 | | | | | |
| | | BNET01002103100041990064 | | | | | |
| | | RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | | | | |
| 10/MAR | 10/MAR | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 10,000.00 | | | |
| | | 0100321ALFREDO Ref. 0041990632 127 | | | | | |
| | | 00005263540101320600 | | | | | |
| | | BNET01002103100041990632 | | | | | |
| | | ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | | | | |
| 10/MAR | 10/MAR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 28,000.00 | | 28,796.57 | 28,796.57 |
| | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0089973054 | | | | | |
| 12/MAR | 12/MAR | T20 SPEI RECIBIDOBALJO | | | 10,846.67 | | |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | 2301609FACT 2104 2105 Ref. 0164858312 030 00030248900024662398 BB9996013495 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | | | |
| 12/MAR | 12/MAR | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 1203210PAGO Ref. 0042495924 127 00005263540101320600 BNET01002103120042495924 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 12/MAR | 12/MAR | T20 SPEI RECIBIDOBAJIO 0032021PAGO 4 DE 6 FACT 2087 SISTEMA Ref. 0165626572 030 00030225900024769638 BB9906013491 MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUA | | | 11,484.00 | 41,127.24 | 41,127.24 |
| 13/MAR | 13/MAR | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,353.79 | | 16,773.45 | 16,773.45 |
| 16/MAR | 16/MAR | T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0160321INSCRIPCION AL PADRON PROV Ref. 0042902356 072 00072234008830179350 BNET01002103160042902356 MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO | | 182.00 | | 16,591.45 | 16,591.45 |
| 17/MAR | 17/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom Ref. 0052446007 | | | 5,000.00 | | |
| 17/MAR | 17/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0453331253 SISTEM PREDIAL 2 Y Ref. 0006044009 | | | 28,072.00 | | |
| 17/MAR | 17/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0453331253 SUITE FINANCIERA 2 Ref. 0006044016 | | | 40,000.00 | | |
| 17/MAR | 17/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0453331253 FOLIOS TIMBRADO Ref. 0006044023 | | | 7,254.06 | | |
| 17/MAR | 17/MAR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0022088009 | | 29,500.00 | | | |
| 17/MAR | 17/MAR | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. PAGO SIPARE C8983499103 202102 343276 Ref. 76B173342 | | 22,233.93 | | 45,183.58 | 45,183.58 |
| 18/MAR | 18/MAR | T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0000001PAGO FACT 3 DE 5 TISS Ref. 0173931237 044 00044496107035571899 2021031840044B36K0000025531348 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | 19,720.00 | 64,903.58 | 64,903.58 |
| 19/MAR | 19/MAR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0074381014 | | 10,000.00 | | | |
| 19/MAR | 19/MAR | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 1903210PRESTAMO Ref. 0043530613 127 00005263540101320600 BNET01002103220043530613 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | 44,903.58 | 44,903.58 |
| 22/MAR | 22/MAR | T09 TEF RECIBIDO BANORTE 5013451SISTEMAS DE CAJAS PREDIAL E IN Ref. 2099933161 072 | | | 19,250.00 | | |
| 22/MAR | 22/MAR | T09 TEF RECIBIDO BANORTE 5009460PAGO REM 1916 SIST ADMON Y CON Ref. 2099952680 072 | | | 10,440.00 | | |
| 22/MAR | 22/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 5,000.00 | | | |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|--|------------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | | BNET 1511925837 NORTON Ref. 0091667012 | | | | |
| 22/MAR | 22/MAR | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 247 | | 5,000.00 | | 64,593.58 | 64,593.58 |
| 23/MAR | 23/MAR | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 9288013SISTEMA DE AGUA POTABLE PAGO 5 Ref. 0180143451 030 00030222900021052655 BB9288013505 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 7,901.00 | | |
| 23/MAR | 23/MAR | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 9381013PROPIEDAD INMOBILIARIA PAGO 4 Ref. 0180147886 030 00030222900021052655 BB9381013481 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 7,901.00 | | |
| 23/MAR | 23/MAR | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 1047001SUITE FINANCIERA PAGO 4 DE 8 Ref. 0180154213 030 00030222900021052655 BB10470013499 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 14,964.00 | 95,359.58 | 95,359.58 |
| 24/MAR | 24/MAR | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0096946008 | | | 15,000.00 | | |
| 24/MAR | 24/MAR | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04210WZ6560030612424 CIE:0844985 Ref. GUIA:1737990 | | 101,574.00 | | | |
| 24/MAR | 24/MAR | P14 SECRETARIA DE FINANZ REF:19281111155926890244 CIE:1532510 Ref. GUIA:2013682 | | 1,711.00 | | 7,074.58 | 7,074.58 |
| 26/MAR | 26/MAR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 ABONO MIGUEL Ref. 0048837009 | | 400.00 | | | |
| 26/MAR | 26/MAR | W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO 2/3 SIST COBRO AGUA POT BMRCASH Ref. REFBNTC00462217 | | | 19,333.33 | | |
| 26/MAR | 26/MAR | W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO 2/3 SIST PREDIAL PROP INMBMRCASH Ref. REFBNTC00462217 | | | 19,333.33 | | |
| 26/MAR | 26/MAR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0034584008 | | 15,600.00 | | 29,741.24 | 29,741.24 |
| 29/MAR | 29/MAR | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 248 | | 3,000.00 | | 26,741.24 | 26,741.24 |
| 31/MAR | 31/MAR | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,012.93 | | | |
| 31/MAR | 31/MAR | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0020767007 | | | 20,000.00 | | |
| 31/MAR | 31/MAR | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0310321DAVID Ref. 0045171489 044 00044470011013444128 BNET01002103310045171489 JOSE DAVID PADILLA ANGUIANO | | 7,700.00 | | 15,028.31 | 15,028.31 |

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS

458,883.96

TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS

40



0084

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

TOTAL IMPORTE ABONOS

439,331.49

TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS

29

la
fiscal
Finanzas y
n
Michoacán

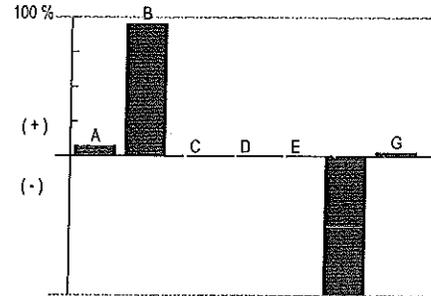


0065

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 34,580.78 | 7.53% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 439,331.49 | 95.73% | B |
| Comisiones (-) | -56.00 | -0.01% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -458,883.96 | -100.00% | F |
| Saldo Final | 15,028.31 | 3.27% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



0066

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



0067

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIOMIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CONCENTRACION | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| EMPRESARIAL | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |



0068

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

626821EB-F64D-4092-B36F-562E5BC20E39

00001000000504757239

Sello Digital

QbP/Lr8uSEPjFoWr1gzchgdDg1k/1akOeL CzCTR023P895Jw7731u4wR5h3UBS9nnqGPWUj0FSYptY7rm9fOgroR6ymJF7enRdulijM3SjHurGGWG8u5RgQ3/aj2Hr1AwY5xPqxLjLB5eJouX4yp1xHYPKw7cJEdo/Oz1BbY/nCQ89WzUgIFOrAeVqVRJQBj7BjMa4b8hLA3qC6PFcklifeqIRp0+/nF14iOeOxiejQqv7RS5EMiiVv9Qx7IOgyk3UWXLfQM5UC7zZ9DjoGll6O5Z2MLSifZ1+21AG2hEU+3ZiRjpTYFf6F59XgogjA0tmAGB/rw7mrOYAqBy7Rg==

Sello SAT

5SM51gSylcsHU74+uM2ldcp6CIYahonO1zFD/7IJFAIGbhrCYqNw4IJrtkIWvpeqVWkXs71+SUrwLkh1D7QcnimQ5SzdYB78JYWSTmeFAmjkA3ENqj3khqC7GnJqg/awiPIEJgSLMf3DI/Ft/7LJsk96hUbxOxl0U/0l6asMpV2K5Na9fBMSC70GM+LIXWG+PL3hfJw54CSnsjt7WXHrwSw+mvqh/Waj9zuLRRmRTNZZSikjgt2sw7qeXqzjG0pXQoKubSrVDUbsGu4HDdbX5K5nmxmijTICgukW4SrOCTqhh2nw/nSZ6WyxHsxkZhANj2dMms87K/X3ObI5DC+D7g==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-04-01T19:09:47

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]626821EB-F64D-4092-B36F-562E5BC20E39|2021-04-01T19:09:47|QbP/Lr8uSEPjFoWr1gzchgdDg1k/1akOeL CzCTR023P895Jw7731u4wR5h3UBS9nnqGPWUj0FSYptY7rm9fOgroR6ymJF7enRdulijM3SjHurGGWG8u5RgQ3/aj2Hr1AwY5xPqxLjLB5eJouX4yp1xHYPKw7cJEdo/Oz1BbY/nCQ89WzUgIFOrAeVqVRJQBj7BjMa4b8hLA3qC6PFcklifeqIRp0+/nF14iOeOxiejQqv7RS5EMiiVv9Qx7IOgyk3UWXLfQM5UC7zZ9DjoGll6O5Z2MLSifZ1+21AG2hEU+3ZiRjpTYFf6F59XgogjA0tmAGB/rw7mrOYAqBy7Rg==|00001000000505652108]]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emtido en
 Ciudad de México, México a 01 de Abril de 2021 a las 16:35:21

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/04/2021 AL 30/04/2021 |
| Fecha de Corte | 30/04/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

Información Financiera

| | | |
|--------------------------------|----------|--------------|
| Rendimiento | | |
| Saldo Promedio | | 29,722.34 |
| Días del Periodo | | 30 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 29,722.34 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 1 | 16.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 73.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

MONEDA NACIONAL

| | | |
|--------------------------------------|----|------------|
| Comportamiento | | |
| Saldo de Liquidación Inicial | | 15,028.31 |
| Saldo de Operación Inicial | | 15,028.31 |
| Depósitos / Abonos (+) | 23 | 283,536.57 |
| Retiros / Cargos (-) | 30 | 263,937.64 |
| Saldo Final (+) | | 34,627.24 |
| Saldo de Operación Final | | 34,627.24 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | Antes de Impuestos | | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|--------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 05/ABR | 01/ABR | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01MAR21 AL 31MAR21 | | 48.00 | | | |
| 05/ABR | 01/ABR | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 7.68 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 05/ABR | 05/ABR | G30 RECIBO NO. Ref. P0QCKB18018B | | 971.13 | | | |
| 05/ABR | 05/ABR | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210402 Ref. 9624381104 | | 5,976.31 | | | |
| 05/ABR | 05/ABR | P31 EDIFACTMX SA DE CV 12984 COBRANZA EDIFACMX Ref. EDI101020E99 | | 12.06 | | 8,013.13 | 8,013.13 |
| 06/ABR | 06/ABR | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0013395009 | | | 12,000.00 | | |
| 06/ABR | 06/ABR | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0604210APOYOS Ref. 0045758491 127 00005263540101320600 BNET01002104060045758491 ALFREDO AGUADO VILLICANA | | 12,000.00 | | 8,013.13 | 8,013.13 |
| 07/ABR | 07/ABR | W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO 4/10 SUITE FINANCIERA GUBBMRCASH Ref. REFBNTC00584126 | | | 5,614.40 | | |
| 07/ABR | 07/ABR | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0000001Pago de TISS 4 de 4 Ref. 0100996600 072 00072234006346307498 8846APR1202104071254946354 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | 10,106.25 | | |
| 07/ABR | 07/ABR | T20 SPEI RECIBIDOBASJO 0070421REMISION 1936 POR ASESORIA SOP Ref. 0101089860 030 00030528900024707766 BB1369386002723 MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARIC | | | 9,013.20 | 32,746.98 | 32,746.98 |
| 08/ABR | 08/ABR | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 25.00 | | | |
| 08/ABR | 08/ABR | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 4.00 | | | |
| 08/ABR | 08/ABR | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0080421RENTA Ref. 0046161770 044 00044470256004834337 BNET01002104080046161770 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | | |
| 08/ABR | 08/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1509047720 SESAY CONTABLE Ref. 0032938026 | | 8,000.00 | | 9,655.31 | 9,655.31 |
| 09/ABR | 09/ABR | T20 SPEI RECIBIDOBASJO 2302446PAG FACT 2121 Ref. 0104746576 030 00030248900024662398 BB9499013485 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 5,171.67 | 14,826.98 | 14,826.98 |
| 13/ABR | 13/ABR | T09 TEF RECIBIDO BANORTE 5296990PAGO REM 1944 SIST ADMON Y CON Ref. 2109326520 072 | | | 10,440.00 | | |
| 13/ABR | 12/ABR | P12 PAGO TARJETA DE CREDITO DOMICILIACION Ref. 99562304090406 | | 5,000.00 | | | |
| 13/ABR | 13/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom Ref. 0087029010 | | | 5,000.00 | 25,266.98 | 25,266.98 |
| 14/ABR | 14/ABR | T20 SPEI RECIBIDOBASJO | | | 5,675.00 | | |

0071

BBVA

Estado de Cuenta
 MAESTRA PYME BANCOMER MN
 PAGINA 3 / 9

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| | | | 2302448PAG FACT 2120 Ref. 0110811844 030 | | | | | |
| | | | 00030248900024662398 | | | | | |
| | | | BB10619013500 | | | | | |
| | | | MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | | | |
| 14/ABR | 14/ABR | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA | | | 20,000.00 | | |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0003927036 | | | | | |
| 14/ABR | 14/ABR | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 10,000.00 | | | |
| | | | 0140421RAFAEL Ref. 0047046931 127 | | | | | |
| | | | 00127470013249053787 | | | | | |
| | | | BNET01002104140047046931 | | | | | |
| | | | RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | | | | |
| 14/ABR | 14/ABR | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA | | 10,000.00 | | 30,941.98 | 30,941.98 |
| | | | 0140421ALFREDO Ref. 0047047400 127 | | | | | |
| | | | 00005263540101320600 | | | | | |
| | | | BNET01002104140047047400 | | | | | |
| | | | ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | | R01 PAGO DE NOMINA | | 24,353.79 | | | |
| | | | TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | | T20 SPEI RECIBIDOBAJIO | | | 7,961.00 | | |
| | | | 1019501PROPIEDAD INMOBILIARIA PAGO 5 Ref. 0113482436 030 | | | | | |
| | | | 00030222900024681379 | | | | | |
| | | | BB10195013503 | | | | | |
| | | | MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | | | |
| 15/ABR | 15/ABR | | T20 SPEI RECIBIDOBAJIO | | | 14,964.00 | 29,513.19 | 29,513.19 |
| | | | 9495013SUITE FINANCIERA PAGO 5 DE 8 Ref. 0113492158 030 | | | | | |
| | | | 00030222900024681379 | | | | | |
| | | | BB9495013489 | | | | | |
| | | | MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | | | |
| 16/ABR | 16/ABR | | C03 CHEQUE PAGADO NO. | | 7,000.00 | | | |
| | | | PAGO EN EFECTIVO Ref. 249 | | | | | |
| 16/ABR | 16/ABR | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 9,280.00 | | |
| | | | BNET 0114263081 FR2125 MTTO SOFTWA Ref. 0036346047 | | | | | |
| 16/ABR | 16/ABR | | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. | | 8,761.59 | | | |
| | | | PAGO SIPARE C8983499103 202103 374354 Ref. 106B112114 | | | | | |
| 16/ABR | 16/ABR | | P14 SECRETARIA DE FINANZ | | 1,584.00 | | | |
| | | | REF:71387911364327126225 CIE:1532510 Ref. GUIA:1851795 | | | | | |
| 16/ABR | 16/ABR | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 4,096.25 | | |
| | | | BNET 0101119230 FACT R2129 Ref. 0080799014 | | | | | |
| 16/ABR | 16/ABR | | T17 SPEI ENVIADO BAJIO | | 60.00 | | 25,483.85 | 25,483.85 |
| | | | 0160421REINTEGRO POR FACTURA 2131 Ref. 0047601348 030 | | | | | |
| | | | 00030222900024681379 | | | | | |
| | | | BNET01002104160047601348 | | | | | |
| | | | MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GUANAJUATO | | | | | |
| 20/ABR | 20/ABR | | T20 SPEI RECIBIDHSBC | | | 17,400.00 | | |
| | | | 0000086PAGO DE NOTA DE REMISION 00193 Ref. 0121385829 021 | | | | | |
| | | | 00021480040657597224 | | | | | |
| | | | HSBC148934 | | | | | |
| | | | MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOCAN | | | | | |
| 20/ABR | 20/ABR | | T20 SPEI RECIBIDHSBC | | | 9,187.20 | 52,071.05 | 52,071.05 |
| | | | 0000087PAGO DE REMISION 001932 Ref. 0121411557 021 | | | | | |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | 00021480040657597224 HSBC151680 MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | | | |
| 23/ABR | 23/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0453331253 PAGO 3 SUITE TARAN Ref. 0098473020 | | | 40,000.00 | | |
| 23/ABR | 23/ABR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0080731007 | | 70,000.00 | | | |
| 23/ABR | 23/ABR | T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0000001PAGO SUIT FINANCIERA 4 Ref. 0126480135 044 00044496107035571899 2021042340044B36K0000026539360 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | 19,720.00 | 41,791.05 | 41,791.05 |
| 25/ABR | 26/ABR | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0030820011 | | 10,000.00 | | 31,791.05 | 41,791.05 |
| 26/ABR | 26/ABR | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0001310pago 3 de 10 del sistema conta Ref. 0129384771 072 00072537011362343306 8846APR2202104261272693764 MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN | | | 9,442.40 | 41,233.45 | 41,233.45 |
| 27/ABR | 27/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0116215343 PAGO 2 MENSUALIDAD Ref. 0049352014 | | | 22,968.00 | 64,201.45 | 64,201.45 |
| 28/ABR | 28/ABR | P14 ORGANISMO OPERADOR D REF:91552317223327243270 CIE:0750441 Ref. GUIA:2641375 | | 948.00 | | 63,253.45 | 63,253.45 |
| 29/ABR | 29/ABR | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0290421RAFAEL Ref. 0049337817 127 00127470013249053787 BNET01002104290049337817 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 29/ABR | 29/ABR | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0290421ALFREDO Ref. 0049338659 127 00005263540101320600 BNET01002104290049338659 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 29/ABR | 29/ABR | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0290421DAVID Ref. 0049340291 044 00044470011013444128 BNET01002104290049340291 JOSE DAVID PADILLA ANGUIANO | | 7,700.00 | | | |
| 29/ABR | 29/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0000184040 | | 2,572.20 | | | |
| 29/ABR | 29/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0000184046 | | 2,428.00 | | | |
| 29/ABR | 29/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 Carmen Ref. 0000184051 | | 4,950.00 | | | |
| 29/ABR | 29/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098203 Alex Ref. 0000184056 | | 4,119.42 | | | |
| 29/ABR | 29/ABR | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0030136008 | | | 25,000.00 | 46,483.83 | 46,483.83 |
| 30/ABR | 30/ABR | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,353.79 | | | |

0073

Estado de Cuenta
MAESTRA PYME BANCOMER MN
PAGINA 5 / 9

BBVA

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|----------|----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 30/ABR | 30/ABR | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0300421TRENTA SIS ADMINIS TISS ABRIL Ref. 0136927326 002 00002528067259055895 085904104774312018 MUNICIPIO DE TARETAN MICHOACAN | | | 9,013.20 | | |
| 30/ABR | 30/ABR | T20 SPEI RECIBIDOBASAJIO 0042021PAGO 5 DE 6 FACT 2130 SISTEMA Ref. 0137343887 030 00030225900012642110 BB10572013495 MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUA | | | 2,211.06 | | |
| 30/ABR | 30/ABR | T20 SPEI RECIBIDOBASAJIO 0042021PAGO 5 DE 6 FACT 2130 SISTEMA Ref. 0137353935 030 00030225900024769638 BB11133013496 MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUA | | | 9,272.94 | | |
| 30/ABR | 30/ABR | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1509047720 SESAY CONTABLE Ref. 0057875012 | | 8,000.00 | | 34,627.24 | 34,627.24 |

Total de Movimientos

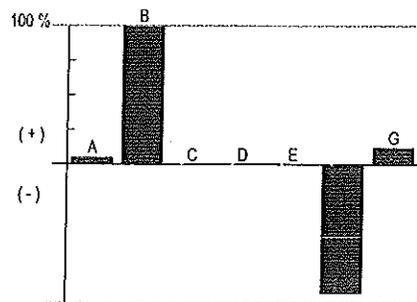
| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 263,937.64 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 30 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 283,536.57 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 23 |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 15,028.31 | 5.30% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 283,536.57 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | -73.00 | -0.02% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -263,937.64 | -93.08% | F |
| Saldo Final | 34,627.24 | 12.21% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



0075

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Finanzas y
Miembros
Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|-------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIDPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CON | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| EMPRESARIAL | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

CF748A33-86CD-489A-ABE4-BD6B5EFA21C5

00001000000504757239

Sello Digital

ZH5vhV53CRqX6hffKdJS3AscB9PKrEWYCKk43oKtIOPLJSi74L3ufQsAmf1fS1PUkzrRz5ZIGoFbhp0ApmNkISwNv65C1o25MP7gB1DFbP5NwWxEvwQoixudqRlc5zAL2+mLMBxZAdhUq0QJFQdyIAaxwMjbfGe7pQ3j6Lmc306FjblLqqbi+wNH59iiekfnu/AykCIMb+N+XsSo7CwYR1a5lQto1ZLgZUv0Qq4bdpd+l7ncxZbkhJlIerDY03rZ0AqJnXDC2kzLWMBLbFRDqefwYSqd83lkJe8ccYWEePEPlZcwJVVTzKe8R12Sk7c0fiAm+iM/H8VBwMY8ylJ8ylvg==

Sello SAT

rIJB4zKfQGvZIBPrfJROkXI70p7GdbjQ8B4/iXLnuWaWMEp11CN8l1q302pN9fG0fCjrYtsT/GSXea/u7P515neXouEpCNDj/W6szBPYqqJjZ48HUWqeZHY2BMxmEo4alELC5SCmrgndKQY1uFaVoQcf/dRjYUy1zWQh+byts2VIJxHWRxw6iWBPmY1SpQ+vi0Uf8RqoQ6XB75l6Uf61KNdfNnfXopWoiYlI5YAvczBigB4DSrNUUZIR4f19h+neAM4/wAx3B1Nn/TJYgtPzUnyk2tXFYFkimelCQdFwV3EsdAtUKONz7v/tsmnVi29JFEHGLCxPYGlabKEZGuQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-05-02T00:48:01

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|CF748A33-86CD-489A-ABE4-BD6B5EFA21C5|2021-05-02T00:48:01|ZH5vhV53CRqX6hffKdJS3AscB9PKrEWYCKk43oKtIOPLJSi74L3ufQsAmf1fS1PUkzrRz5ZIGoFbhp0ApmNkISwNv65C1o25MP7gB1DFbP5NwWxEvwQoixudqRlc5zAL2+mLMBxZAdhUq0QJFQdyIAaxwMjbfGe7pQ3j6Lmc306FjblLqqbi+wNH59iiekfnu/AykCIMb+N+XsSo7CwYR1a5lQto1ZLgZUv0Qq4bdpd+l7ncxZbkhJlIerDY03rZ0AqJnXDC2kzLWMBLbFRDqefwYSqd83lkJe8ccYWEePEPlZcwJVVTzKe8R12Sk7c0fiAm+iM/H8VBwMY8ylJ8ylvg==|00001000000505652108||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
 Ciudad de México, México a 01 de Mayo de 2021 a las 21:16:06

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
 SA
 PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
 HOSPITALES DE DON VA
 MORELIA
 MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
 PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
 HOSPITALES DE DON VA
 MORELIA MIC CP 58248

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/05/2021 AL 31/05/2021 |
| Fecha de Corte | 31/05/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
 DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
 CAMPESTRE MEX
 PLAZA: MORELIA
 TELEFONO: 1131273

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|-------------------------|---|-----------|
| Saldo Promedio | | 22,051.63 |
| Días del Periodo | | 31 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 22,051.63 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 1 | 16.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 51.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|--------------------------------------|----|------------|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 34,627.24 |
| Saldo de Operación Inicial | | 34,627.24 |
| Depósitos / Abonos (+) | 20 | 311,076.88 |
| Retiros / Cargos (-) | 30 | 327,455.30 |
| Saldo Final (+) | | 18,248.82 |
| Saldo de Operación Final | | 18,248.82 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|--------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 03/MAY | 01/MAY | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01ABR21 AL 30ABR21 | | 16.00 | | | |
| 03/MAY | 01/MAY | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 2.56 | | | |

Estimado Cliente,
 Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
 También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
 Con BBVA adelante.



0079

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 03/MAY | 03/MAY | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210502 Ref. 9624381104 | | 14,731.74 | | 19,876.94 | 19,876.94 |
| 04/MAY | 04/MAY | G30 RECIBO NO. Ref. P0QCKB18018B | | 971.13 | | 18,905.81 | 18,905.81 |
| 05/MAY | 05/MAY | T20 SPEI RECIBIDOBASIO 2303186PAGO DE FACT 2144 Ref. 0144450286 030 00030248900024662398 BB9685013486 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 5,171.67 | | |
| 05/MAY | 05/MAY | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0050521ALFREDO Ref. 0025433529 127 00005263540101320600 BNET01002105050025433529 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 6,000.00 | | 18,077.48 | 18,077.48 |
| 06/MAY | 06/MAY | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 35.00 | | | |
| 06/MAY | 06/MAY | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 5.60 | | | |
| 06/MAY | 06/MAY | W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO 5/10 SUITE GUBERNAMENTAL BMRCASH Ref. REFBNTC00584126 | | | 5,614.40 | | |
| 06/MAY | 06/MAY | T20 SPEI RECIBIDOBASIO 0060521REMISION 1961 POR ASESORIA SOP Ref. 0146211088 030 00030528900024707766 BB1612989002723 MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARIC | | | 9,013.20 | | |
| 06/MAY | 06/MAY | W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO ASESORIA SIST AGUA TERCERBMRCASH Ref. REFBNTC00462217 | | | 19,333.33 | 51,997.81 | 51,997.81 |
| 07/MAY | 07/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0442657015 Serv Mant de Equip Ref. 0005565016 | | 5,229.00 | | | |
| 07/MAY | 07/MAY | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0070521RENTA MAYO Ref. 0025844413 044 00044470256004834337 BNET01002105070025844413 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | | |
| 07/MAY | 07/MAY | T20 SPEI RECIBIDOBASIO 2303288PAGO DE FACT 2143 SISTEMA DE L Ref. 0148274220 030 00030248900024662398 BB9708013489 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 5,675.00 | | |
| 07/MAY | 07/MAY | W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO ASESORIA SIST CATASTRO BMRCASH Ref. REFBNTC00462217 | | | 19,333.33 | | |
| 07/MAY | 07/MAY | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0027218007 | | 51,000.00 | | 5,714.47 | 5,714.47 |
| 10/MAY | 10/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom rent Ref. 0031516009 | | | 5,800.00 | 11,514.47 | 11,514.47 |
| 12/MAY | 12/MAY | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 250 | | 5,000.00 | | 6,514.47 | 6,514.47 |



00080

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 13/MAY | 13/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0114263081 FR2146 PAGO 5 DE 5 Ref. 0012997065 | | | 9,280.00 | 15,794.47 | 15,794.47 |
| 14/MAY | 14/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0101119230 FACT R2153 Ref. 0096929029 | | | 4,096.25 | | |
| 14/MAY | 14/MAY | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0027403007 | | | 65,000.00 | | |
| 14/MAY | 14/MAY | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0140521RAFAEL Ref. 0027001536 127 00127470013249053787 BNET01002105140027001536 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 14/MAY | 14/MAY | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0140521ALFREDO Ref. 0027002441 127 00005263540101320600 BNET01002105140027002441 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 14/MAY | 14/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0027403076 | | 2,572.20 | | | |
| 14/MAY | 14/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0027403081 | | 2,428.00 | | | |
| 14/MAY | 14/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0027403086 | | 4,950.00 | | | |
| 14/MAY | 14/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098203 ALEX Ref. 0027403091 | | 4,119.42 | | | |
| 14/MAY | 14/MAY | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. PAGO SIPARE C8983499103 202104 305013 Ref. 134B173310 | | 23,411.78 | | 27,409.32 | 27,409.32 |
| 15/MAY | 15/MAY | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,353.79 | | 3,055.53 | 3,055.53 |
| 18/MAY | 18/MAY | T20 SPEI RECIBIDOH SBC 0000154PAGO DE SISTEMA CONTABLE Ref. 0165601933 021 00021480040657597224 HSBC137753 MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | 15,000.00 | | |
| 18/MAY | 18/MAY | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0180521RENTA SIST ADMINIS TISS MAY 21 Ref. 0165712854 002 00002528067259055895 085901615914313819 MUNICIPIO DE TARETAN MICHOACAN | | | 9,013.20 | | |
| 18/MAY | 18/MAY | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0001380PAGO DE SISTEMA 4 DE 10 Ref. 0165867420 072 00072537011362343306 8846APR2202105181296278841 MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN | | | 9,442.40 | 36,511.13 | 36,511.13 |
| 19/MAY | 19/MAY | P14 SECRETARIA DE FINANZ REF:76034213352327468280 CIE:1532499 Ref. GUIA:3650350 | | 2,527.00 | | 33,984.13 | 33,984.13 |
| 20/MAY | 20/MAY | T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0000001pago fact. 2145 SUITE 5 DE 5 Ref. 0168373991 044 00044496107035571899 2021052040044B36K0000027263598 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCA | | | 19,720.00 | | |



0081

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 20/MAY | 20/MAY | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0000001servicio de asesoria y soporte Ref. 0169104189 072 00072480004215295209 8846APR2202105201298159054 ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCAN | | | 10,520.10 | 64,224.23 | 64,224.23 |
| 21/MAY | 21/MAY | T20 SPEI RECIBIDOBALIO 0052021PAGO 6 DE 6 FACT 2152 Ref. 0171135139 030 00030225900024769638 BB10715013503 MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUA | | | 11,484.00 | | |
| 21/MAY | 21/MAY | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0006522008 | | 70,000.00 | | 5,708.23 | 5,708.23 |
| 25/MAY | 25/MAY | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0171548PAGO DE FACTURA Ref. 0175916030 002 00002508043603970719 085901715484314519 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTAR | | | 4,640.00 | 10,348.23 | 10,348.23 |
| 27/MAY | 27/MAY | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0089535007 | | | 70,000.00 | | |
| 27/MAY | 27/MAY | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0010000RAFAEL Ref. 0028787805 127 00127470013249053787 BNET01002105270028787805 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 27/MAY | 27/MAY | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0270521ALFREDO Ref. 0028789245 127 00005263540101320600 BNET01002105270028789245 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 27/MAY | 27/MAY | P14 SECRETARIA DE FINANZ REF:97905214574227542205 CIE:1532510 Ref. GUIA:2061532 | | 1,616.00 | | | |
| 27/MAY | 27/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0037637021 | | 2,572.20 | | | |
| 27/MAY | 27/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0037637026 | | 2,428.00 | | | |
| 27/MAY | 27/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0037637032 | | 4,950.00 | | | |
| 27/MAY | 27/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098203 ALEX Ref. 0037637037 | | 4,119.42 | | 44,662.61 | 44,662.61 |
| 28/MAY | 28/MAY | T09 TEF RECIBIDO BANORTE 5939741PAGO REM 1967 SIST ADMON Y CON Ref. 2132838886 072 | | | 10,440.00 | 55,102.61 | 55,102.61 |
| 31/MAY | 31/MAY | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,353.79 | | | |
| 31/MAY | 31/MAY | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom Ref. 0011230008 | | | 2,500.00 | | |
| 31/MAY | 31/MAY | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0072537005 | | 15,000.00 | | 18,248.82 | 18,248.82 |

Total de Movimientos



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 327,455.30 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 30 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 311,076.88 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 20 |

ión
itoria
ción Fiscal
ia de Finanzas
tración
o de Michoacán

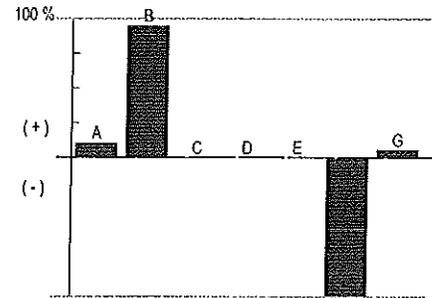


0083

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 34,627.24 | 10.57% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 311,076.88 | 94.99% | B |
| Comisiones (-) | -51.00 | -0.01% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -327,455.30 | -100.00% | F |
| Saldo Final | 18,248.82 | 5.57% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|-------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL. | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIDPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | REF. | REFERENCIA |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RET | RETIRO |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | REV | REVERSO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SEG | SEGURO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SERV | SERVICIO |
| CIE | CÓNCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SOBR | SOBREGIRO |
| EMPRESARIAL | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | TARJ | TARJETA |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRASP | TRASPASO |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | VTAS | VENTAS |
| | | MDO | MERCADO | | |



0086

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

EC7A867E-9FC1-45AE-9E25-5F1C5FF064F7

Certificado

00001000000504757239

Sello Digital

OH0Q85RsQXh/ewDhvjCFApeTTZ74Y1gHE/q/V+yVhZswCsn2lIDqmGn5XYKwx9GNWWeUmx8vsXqNPi4DuTd7DiTMYAy4ynsCJgbK69MiCkyqZHvgUG4OJXsYwynInC9tOeNBCw60T6wQyyLHI5WDwC5jZLd4MFqW4r1mnbZKkGNVXAb04QwAcgZmacgnd3OV06TF0nYp8mt1vCVyM4U2uOkKXB/dzvX8NgRPCU5/IJ08ZMFk7IYc/dNk5pi/E2kjt2gC9m4saSXDqf710Sw2jh/lv2tqbs7L56SJA/rjP6jb5RhYtm4p8ewFIEZhol+dMDei7NHBvwZ7VXqeZdGg==

Sello SAT

eVsH75RP46d5CIJnzukhC8dookPNAfqaB/6c2iuH7zJeCaN0/clIKh9MFqNsbbC97/t2XXmEBuWo5G54WalDav/XV9bR/21FLwqKRnsyWSCZPNA1GxkopPQjKXR0tb+ZK3ekA7V5kklsczG6aHSAz588UYzzQl1mt5i/QxDySeKYC6E/kqCFW8YR/vOV8ShQvWuJs/MDTI6sxJ2xnsvsRtU5ZwubreNgkprVBhb7VgqcUnzthF8BhK2yuT27F08ZdH5RMsqjQnbMONlb/AGaKfxbQPkosZP1dxJ6wg8iJRTXhgdJyZCyY2yjQRYgGU9QaAlsJtaSJGWG+oHioQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-06-01T18:28:49

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1:1]EC7A867E-9FC1-45AE-9E25-5F1C5FF064F7|2021-06-01T18:28:49|OH0Q85RsQXh/ewDhvjCFApeTTZ74Y1gHE/q/V+yVhZswCsn2lIDqmGn5XYKwx9GNWWeUmx8vsXqNPi4DuTd7DiTMYAy4ynsCJgbK69MiCkyqZHvgUG4OJXsYwynInC9tOeNBCw60T6wQyyLHI5WDwC5jZLd4MFqW4r1mnbZKkGNVXAb04QwAcgZmacgnd3OV06TF0nYp8mt1vCVyM4U2uOkKXB/dzvX8NgRPCU5/IJ08ZMFk7IYc/dNk5pi/E2kjt2gC9m4saSXDqf710Sw2jh/lv2tqbs7L56SJA/rjP6jb5RhYtm4p8ewFIEZhol+dMDei7NHBvwZ7VXqeZdGg==|00001000000505652108]]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Junio de 2021 a las 17:21:31

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

Información Financiera

| | | |
|-------------------------|---|-----------|
| Rendimiento | | |
| Saldo Promedio | | 30,594.10 |
| Días del Periodo | | 30 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 30,594.10 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 1 | 16.00 |
| Margio de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 46.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/06/2021 AL 30/06/2021 |
| Fecha de Corte | 30/06/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

MONEDA NACIONAL

| | | |
|--------------------------------------|----|------------|
| Comportamiento | | |
| Saldo de Liquidación Inicial | | 18,248.82 |
| Saldo de Operación Inicial | | 18,248.82 |
| Depósitos / Abonos (+) | 21 | 345,824.32 |
| Retiros / Cargos (-) | 28 | 362,899.19 |
| Saldo Final (+) | | 1,173.95 |
| Saldo de Operación Final | | 1,173.95 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | Antes de Impuestos | | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|--------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/JUN | 01/JUN | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01MAY21 AL 31MAY21 | | 16.00 | | | |
| 01/JUN | 01/JUN | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 2.56 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



0088

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/JUN | 01/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0010621PAGO REMISION 1943 Y 1941 SIST Ref. 0188748637 072 00072512011361060359 8846APR1202106011310991118 MUNICIPIO DE SAHUAYO | | | 32,655.00 | 50,885.26 | 50,885.26 |
| 02/JUN | 02/JUN | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210602 Ref. 9624381104 | | 14,817.80 | | | |
| 02/JUN | 02/JUN | P31 EDIFACTMX SA DE CV 12984 COBRANZA EDIFACTMX Ref. EDI101020E99 | | 878.82 | | 35,188.64 | 35,188.64 |
| 04/JUN | 04/JUN | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 30.00 | | | |
| 04/JUN | 04/JUN | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 4.80 | | | |
| 04/JUN | 04/JUN | G30 RECIBO NO. Ref. P0QCKB18018B | | 971.13 | | | |
| 04/JUN | 04/JUN | T20 SPEI RECIBIDOHSCB 0000175PAGO SISTEMA CONTABLE Ref. 0194420475 021 00021480040657597224 HSBC303840 MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | 9,187.20 | 43,369.91 | 43,369.91 |
| 06/JUN | 07/JUN | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0606210SERVICIOS Ref. 0030486483 127 00005263540101320600 BNET01002106070030486483 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | 33,369.91 | 43,369.91 |
| 07/JUN | 07/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom rent Ref. 0064367008 | | | 5,800.00 | 39,169.91 | 39,169.91 |
| 08/JUN | 08/JUN | W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO 6/10 SUITE FINANCIERA GUBBMR CASH Ref. REFBNTC00584126 | | | 5,614.40 | | |
| 08/JUN | 08/JUN | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0080621RENTA Ref. 0030735281 044 00044470256004834337 BNET01002106080030735281 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | | |
| 08/JUN | 08/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1509047720 SESAY CONTABLE Ref. 0018952020 | | 8,000.00 | | | |
| 08/JUN | 08/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBASO 2304286PAG FACT 2170 2169 Ref. 0199435968 030 00030248900024662398 BB10148013477 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 10,846.67 | | |
| 08/JUN | 08/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0080621PAGO NOTAS REMISION 1942 1964 Ref. 0199709720 072 00072512011361060359 8846APR1202106081317553084 MUNICIPIO DE SAHUAYO | | | 55,754.80 | 88,323.11 | 88,323.11 |
| 09/JUN | 09/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBASO 0090621REMISION 1981 POR ASESORIA SOP Ref. 0100883809 030 00030528900024707766 | | | 9,013.20 | 97,336.31 | 97,336.31 |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | BB1905063002723 MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARIC | | | | | |
| 11/JUN | 11/JUN | W02 DEPOSITO DE TERCERO FACT R 2172 BMRCASH Ref. REFBNTC00741574 | | | 4,096.25 | | |
| 11/JUN | 11/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0105284309 SISTEMA CONTROL PA Ref. 0046275066 | | | 34,800.00 | | |
| 11/JUN | 11/JUN | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0001538016 | | 96,300.00 | | 39,932.56 | 39,932.56 |
| 14/JUN | 14/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0000001CONTRATO CONTABILIDAD Ref. 0108324444 002 00002220456000010040 085906873854316517 CMAPAS COMITE MPAL DE AGUA POTABLE | | | 10,500.00 | | |
| 14/JUN | 14/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0091223009 | | 2,572.20 | | | |
| 14/JUN | 14/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0091223014 | | 2,428.00 | | | |
| 14/JUN | 14/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0091223019 | | 4,950.00 | | | |
| 14/JUN | 14/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098203 Alex Ref. 0091223024 | | 4,119.42 | | 36,362.94 | 36,362.94 |
| 15/JUN | 15/JUN | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,353.79 | | | |
| 15/JUN | 15/JUN | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0150621ALFREDO Ref. 0031711665 127 00005263540101320600 BNET01002106150031711665 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 15/JUN | 15/JUN | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0043126018 | | | 15,000.00 | | |
| 15/JUN | 15/JUN | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0150621RAFAEL Ref. 0031713061 127 00127470013249053787 BNET01002106150031713061 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 15/JUN | 15/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0001406PAGO 5 DE 10 DEL SISTEMA CONTA Ref. 0110554884 072 00072537011362343306 8846APR1202106151324115290 MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN | | | 9,442.40 | 16,451.55 | 16,451.55 |
| 16/JUN | 16/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0160621RENSTA SISTEM ADMINIS TISS JUN Ref. 0113004441 002 00002528067259055895 085902888344316715 MUNICIPIO DE TARETAN MICHOACAN | | | 9,013.20 | 25,464.75 | 25,464.75 |
| 17/JUN | 17/JUN | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. PAGO SIPARE C8983499103 202105 336097 Ref. 168B102150 | | 8,761.59 | | | |
| 17/JUN | 17/JUN | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0047224008 | | | 60,000.00 | | |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 17/JUN | 17/JUN | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04211W2G730031544489 CIE:0844985 Ref. GUIA:4034283 | | 69,623.00 | | 7,080.16 | 7,080.16 |
| 23/JUN | 23/JUN | T20 SPEI RECIBIDOHSBC 0000212SISTEMA CONTABLE Ref. 0123563208 021 00021480040626828102 HSBC156305 MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | 9,187.20 | | |
| 23/JUN | 23/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0002188PAGO 1 DE 2 SISTEMA DE CONTABI Ref. 0123826632 002 00002220700641571225 085902883184317414 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE | | | 15,750.00 | | |
| 23/JUN | 23/JUN | P14 SECRETARIA DE FINANZ REF:33549917204527816222 CIE:1532510 Ref. GUIA:2678742 | | 1,584.00 | | 30,433.36 | 30,433.36 |
| 24/JUN | 24/JUN | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 251 | | 5,000.00 | | 25,433.36 | 25,433.36 |
| 25/JUN | 25/JUN | T20 SPEI RECIBIDOBASO 1127301PAGO 6 DE 8 DE ASESORIA SUITE Ref. 0126524967 030 00030222900024681379 BB11273013484 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 14,964.00 | | |
| 25/JUN | 25/JUN | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0024887010 | | 35,000.00 | | 5,397.36 | 5,397.36 |
| 29/JUN | 29/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193857220 PAGO SISTEMA Ref. 0044282008 | | | 6,700.00 | | |
| 29/JUN | 29/JUN | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0064439008 | | | 13,000.00 | 25,097.36 | 25,097.36 |
| 30/JUN | 30/JUN | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,353.79 | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom g Ref. 0036951008 | | | 2,500.00 | | |
| 30/JUN | 30/JUN | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0010203008 | | | 12,000.00 | | |
| 30/JUN | 30/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0010203015 | | 2,572.20 | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0010203020 | | 2,428.00 | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0010203025 | | 4,950.00 | | | |
| 30/JUN | 30/JUN | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098203 ALEX Ref. 0010203031 | | 4,119.42 | | 1,173.95 | 1,173.95 |

Total de Movimientos

| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 362,899.19 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 28 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 345,824.32 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 21 |

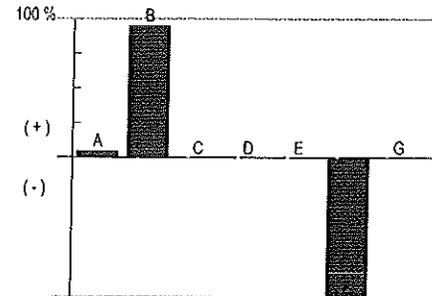


0091

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 18,248.82 | 5.02% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 345,824.32 | 95.29% | B |
| Comisiones (-) | -46.00 | -0.01% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -362,899.19 | -100.00% | F |
| Saldo Final | 1,173.95 | 0.32% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



0093

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|--------|--|-------------|----------------------------|---------|---------------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIDEPÓSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMÁTICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | REF. | REFERENCIA |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RET | RETIRO |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | REV | REVERSO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SEG | SEGURO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SERV | SERVICIO |
| GIE | CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INDEMN | INDEMNIZACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |



0094

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

79FF106A-FDA0-455F-B5E0-3468F44C6783

00001000000504757239

Sello Digital

f6+rewjsqL/4l1+7UvihuUelMsp5TaUBdhM1Qp3BYEP9LdfBRQ5ggGDWzSHzGQBg+fcvVaP2s09BSCQd62DNfnVJ
MshHj9oWDmtHzGCzcS3kvPUIZ8dLGwQKQzB7wQfEXlyC1i1ol9gsIMjNTKu2/Cz99mc3XzdDgp20h7ErDUvBqH
+uJvMfIAcl1q1yCLHhJHU68KTDU7+TXhq/r53mCN1P5AURgYAKSQg2aYQjdsduv8iqXxvNM7H7rtKAywchANJtA
9GxMg6RUMhewG+EhldjzJVzLmFyUOWAwRCmZIH8Myg+/DFkKLPKuRDGcfcfm18SeyWshLLjrlifz7Q==

Sello SAT

z2ifsAb8nHiWkhfw1RRaD7sLsq2EvdYVdMBAjGGOBPfgHbfk7WCU18gj+UuTGsOkj0kA8JgBuLydzQCNVNP4nPT
9WV/4TYDU+9V2SXfaSBdekJfnqblaBvokl3MjnTxIFW8izVI76Vb+CisdKGrpGZcjlLvHvzVabB5Xoa9yhfbYII+/U9MX
ozxY/YHgm5xWULPyhw4da3AST9zVbT1l6ZjYwDZGs632CuhoRLUAW7J3O2ErVu5WKLfrJTCtXuRMwa6Ei/UbG
2vXeERtbWihCKnLKmcMzyWDAA3UgmqVE+egLv72ockg6tG1yIzNMdXydv1WAucejisR/BTKyLXA==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-07-01T17:47:56

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

79FF106A-FDA0-455F-B5E0-3468F44C6783|2021-07-01T17:47:56|f6+rewjsqL/4l1+7UvihuUelMsp5TaUBdhM1
Qp3BYEP9LdfBRQ5ggGDWzSHzGQBg+fcvVaP2s09BSCQd62DNfnVJMsHj9oWDmtHzGCzcS3kvPUIZ8dLGwQK
QzB7wQfEXlyC1i1ol9gsIMjNTKu2/Cz99mc3XzdDgp20h7ErDUvBqH+uJvMfIAcl1q1yCLHhJHU68KTDU7+TXhq
/r53mCN1P5AURgYAKSQg2aYQjdsduv8iqXxvNM7H7rtKAywchANJtA9GxMg6RUMhewG+EhldjzJVzLmFyUOWAw
RCmZIH8Myg+/DFkKLPKuRDGcfcfm18SeyWshLLjrlifz7Q==|00001000000505652108|

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Julio de 2021 a las 16:55:22

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



00 0095

Estado de Cuenta
MAESTRA PYME BANCOMER MN
PAGINA 1 / 9

TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021 |
| Fecha de Corte | 31/07/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|-------------------------|---|-----------|
| Saldo Promedio | | 16,126.42 |
| Días del Periodo | | 31 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 16,126.42 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 1 | 16.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 31.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

MONEDA NACIONAL

| Comportamiento | | |
|--------------------------------------|----|------------|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 1,173.95 |
| Saldo de Operación Inicial | | 1,173.95 |
| Depósitos / Abonos (+) | 24 | 468,047.80 |
| Retiros / Cargos (-) | 35 | 437,933.80 |
| Saldo Final (+) | | 31,287.95 |
| Saldo de Operación Final | | 31,287.95 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|---------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|--------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/JUL | 01/JUL | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01JUN21 AL 30JUN21 | | 16.00 | | | |
| 01/JUL | 01/JUL | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 2.56 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



0098

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|------------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/JUL | 01/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100030554 PAGO FACTURAS Ref. 0079214054 | | | 45,936.00 | | |
| 01/JUL | 01/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2930279218 DAVID Ref. 0094465022 | | 7,700.00 | | | |
| 01/JUL | 01/JUL | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0010721ALFREDO Ref. 0034631383 127 00005263540101320600 BNET01002107020034631383 ALFREDO AGUADO VILICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 01/JUL | 01/JUL | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0010721PAGO NOTAS REMISION 1965 1983 Ref. 0138410980 072 00072512011361060359 8846APR1202107011342919781 MUNICIPIO DE SAHUAYO | | | 78,855.00 | 108,246.39 | 108,246.39 |
| 02/JUL | 02/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0107739257 LLANTAS SEAT Ref. C051632010 | | 6,896.00 | | | |
| 02/JUL | 02/JUL | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0020721RAFAEL Ref. 0034730793 127 00127470013249053787 BNET01002107020034730793 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 3,104.00 | | | |
| 02/JUL | 02/JUL | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0008133017 | | 82,000.00 | | | |
| 02/JUL | 02/JUL | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210702 Ref. 9624381104 | | 14,525.19 | | 1,721.20 | 1,721.20 |
| 05/JUL | 05/JUL | G30 RECIBO NO. Ref. P0QCKB18018B | | 971.13 | | | |
| 05/JUL | 05/JUL | T20 SPEI RECIBIDOHSCB 0000218MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOF Ref. 0143751909 021 00021480040657597224 HSBC499182 MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | 9,187.20 | | |
| 05/JUL | 05/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago ren g Ref. 0074941007 | | | 5,800.00 | | |
| 05/JUL | 05/JUL | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0008782011 | | | 75,000.00 | | |
| 05/JUL | 05/JUL | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:042121XR670031883432 CIE:0844985 Ref. GUIA:3521298 | | 84,241.00 | | 6,496.27 | 6,496.27 |
| 06/JUL | 06/JUL | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 15.00 | | | |
| 06/JUL | 06/JUL | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 2.40 | | | |
| 06/JUL | 06/JUL | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0001991PAGO 1 DE 3 ANUALIDAD SUITE FI Ref. 0145939934 002 00002220456000118599 085902821514318713 SISTEMA PARA EL DIF DEL MPIO DE SA | | | 10,500.00 | 16,978.87 | 16,978.87 |
| 08/JUL | 08/JUL | W02 DEPOSITO DE TERCERO | | | 5,614.40 | | |

E
F



00 0097

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO | LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------|-------------|
| 08/JUL | 08/JUL | | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0000001PAGO 2 DE 3 SISTEMA DE CONTABI Ref. 0148249739 002 00002220456000010040 085900249064318918 CMAPAS COMITE MPAL DE AGUA POTABLE | | | 10,500.00 | | | |
| 08/JUL | 08/JUL | | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0080721RENTA Ref. 0035546851 044 00044470256004834337 BNET01002107080035546851 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | | | |
| 08/JUL | 08/JUL | | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0080721REMISION 2003 POR ASESORIA SOP Ref. 0148854359 030 00030528900024707766 BB2174007002723 MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARIC | | | 9,013.20 | | | |
| 08/JUL | 08/JUL | | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 2305164PAG FACT 2206 2205 Ref. 0149014632 030 00030248900024662398 BB11890013499 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 10,846.67 | 37,890.47 | | 37,890.47 |
| 09/JUL | 09/JUL | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0116758355 FACT R2211 Ref. 0031468007 | | | 4,096.25 | | | |
| 09/JUL | 09/JUL | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0097461007 | | 26,000.00 | | 15,986.72 | | 15,986.72 |
| 10/JUL | 10/JUL | | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 10,000.00 | | 5,986.72 | | 5,986.72 |
| 13/JUL | 13/JUL | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0188716587 ASESORIA Y SOPORTE Ref. 0007433013 | | | 25,062.68 | | | |
| 13/JUL | 13/JUL | | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0002012PAGO 2 DE 3 SUITE FINANCIERA G Ref. 0156554160 002 00002220456000118599 085902337724319417 SISTEMA PARA EL DIF DEL MPIO DE SA | | | 10,500.00 | 41,549.40 | | 41,549.40 |
| 14/JUL | 14/JUL | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0008552008 | | | 20,000.00 | | | |
| 14/JUL | 14/JUL | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0008552046 | | 2,572.20 | | | | |
| 14/JUL | 14/JUL | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0008552051 | | 2,428.00 | | | | |
| 14/JUL | 14/JUL | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0008552059 | | 4,950.00 | | | | |
| 14/JUL | 14/JUL | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098203 ALEX Ref. 0008552065 | | 4,119.42 | | | | |
| 14/JUL | 14/JUL | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0140721ALFREDO Ref. 0036473611 127 00005263540101320600 BNET01002107140036473611 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | | |



0098

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 14/JUL | 14/JUL | T17 | SPEI ENVIADO AZTECA 0140721RAFAEL Ref. 0036510266 127 00127470013249053787 BNET01002107140036510266 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | 27,479.78 | 27,479.78 |
| 15/JUL | 15/JUL | R01 | PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,353.79 | | 3,125.99 | 3,125.99 |
| 20/JUL | 20/JUL | N04 | TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0050804008 | | | 4,000.00 | | |
| 20/JUL | 20/JUL | T20 | SPEI RECIBIDOBANORTE 0001468PAGO 6 AL 10 DEL SISTEMA CONTA Ref. 0169511599 072 00072537011362343306 8846APR1202107201361795548 MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN | | | 9,442.40 | | |
| 20/JUL | 20/JUL | C03 | CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 252 | | 5,000.00 | | 11,568.39 | 11,568.39 |
| 21/JUL | 21/JUL | N04 | TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0070706008 | | | 15,000.00 | | |
| 21/JUL | 21/JUL | X01 | IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. PAGO SIPARE C8983499103 202106 407791 Ref. 202B123329 | | 23,755.71 | | 2,812.68 | 2,812.68 |
| 23/JUL | 23/JUL | P14 | SECRETARIA DE FINANZ REF:95593710104728126247 CIE:1532510 Ref. GUIA:2913482 | | 1,584.00 | | | |
| 23/JUL | 23/JUL | N04 | TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0044127009 | | | 2,000.00 | | |
| 23/JUL | 23/JUL | N06 | PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1511925837 Dominio godaddy Ref. 0044127022 | | 1,477.11 | | | |
| 23/JUL | 23/JUL | T20 | SPEI RECIBIDOBANAMEX 0230721PAGO 2 DE 2 DE SISTEMA DE CONT Ref. 0174800293 002 00002220700641571225 085903493504320413 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE | | | 15,750.00 | 17,501.57 | 17,501.57 |
| 27/JUL | 27/JUL | N06 | PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1511925837 AVAST Antivirus Ref. 0028825022 | | 898.00 | | | |
| 27/JUL | 27/JUL | T20 | SPEI RECIBIDOBASJO 1195401PAGO SUITE FINANCIERA GUB PAGO Ref. 0180130368 030 00030222900024681379 BB11954013492 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 14,964.00 | 31,567.57 | 31,567.57 |
| 28/JUL | 28/JUL | T17 | SPEI ENVIADO BANAMEX 0280721REFACCIONES SEAT Ref. 0038564791 002 00002470900738755863 BNET01002107280038564791 LUIS ADOLFO GONZALEZ SANTILLAN | | 2,190.00 | | | |
| 28/JUL | 28/JUL | T20 | SPEI RECIBIDOBANORTE 0000001pago asesoria de sist de cobro Ref. 0181348902 072 00072480004215295209 8846APR2202107281368503942 ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCAN | | | 20,000.00 | | |
| 28/JUL | 28/JUL | N06 | PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193857220 PAGO TISS Ref. 0089244008 | | | 3,480.00 | | |



0799

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 28/JUL | 28/JUL | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0076792007 | | 50,000.00 | | 2,857.57 | 2,857.57 |
| 29/JUL | 29/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom g Ref. 0036258008 | | | 2,500.00 | 5,357.57 | 5,357.57 |
| 30/JUL | 30/JUL | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0077866008 | | | 60,000.00 | | |
| 30/JUL | 30/JUL | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0300721RAFAEL Ref. 0039214110 127 00127470013249053787 BNET01002107300039214110 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 30/JUL | 30/JUL | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0300721ALFREDO Ref. 0039215599 127 00005263540101320600 BNET01002107300039215599 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 30/JUL | 30/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0077866035 | | 2,572.20 | | | |
| 30/JUL | 30/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0077866040 | | 2,428.00 | | | |
| 30/JUL | 30/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0077866045 | | 4,950.00 | | | |
| 30/JUL | 30/JUL | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098203 ALEX Ref. 0077866052 | | 4,119.42 | | 31,287.95 | 31,287.95 |

Total de Movimientos

| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 437,933.80 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 35 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 468,047.80 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 24 |

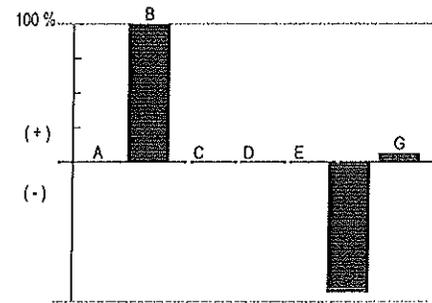


0100

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 1,173.95 | 0.25% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 468,047.80 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | -31.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -437,933.80 | -93.56% | F |
| Saldo Final | 31,287.95 | 6.68% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



0101

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra Institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 0470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.
"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número; tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



0102

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|--------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MEXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

CBC95D8D-1CCA-4208-B6EC-8F261EE252BD

Certificado

00001000000504757239

Sello Digital

bkdNWboUg49CW7tMAgaVZI4tKPmR+Ov1TrgKXPbM521br3JfJqP++bVkfgi1sOOq/YJ+izcuQdVDJ/LRImBUZPIN4I
 EVICFoiUFZLz9x25BIC7QyQVZ2DiL1P9cVcqHUXICaQuwk8JVC1Atw24ryv0vCVRfveS9GNyWrK3u4MkckEL5w
 asP5wss7yW/ebc5i7eZAIkqRMBFSmg5V4Lk5hnWx3AgiEz36anDm8YR44Vp/5bbZkQGQY9GBRlB64466smDITzp
 wQl0dLICsydXvh8MVk7VBC49+vihges8bik9JzZVB360op7ake/GBzAtm9sGhk8AXvFkFwseQ+hg==

Sello SAT

h5KZHEuDgOD3QY+b48q2sEyu7qqhwsTkg03oP1rC4+ONnmeiOjvtPjx+E36gSFqoP27D+QCfToOqUa6Q+Qvd+G
 BesoHmoggWvqGolSb4+M+LdD4TnHmpJZvTt5nprU9QvjGADzSKpM1qcZ6Ynfk7jaTjuE9bs2oWOZDIKjqlUm0VE
 1M1/xqZ2k0NGW8t+DploGy9/nUVHiKPEeClwObs/ar/wje2Jk1/+lxKMxfVUqG2IVdTdxftvV1HjX/6iaKbcE9J6Q/ai49
 6mx+bEZnASXgzDbL7J4Lec0dv20dXO+B8xEX4F2lsjzWoiWCuP+c3eb0nZkEHWqICSTz/Cpw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-07-31T08:43:05

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|CBC95D8D-1CCA-4208-B6EC-8F261EE252BD|2021-07-31T08:43:05|bkdNWboUg49CW7tMAgaVZI4tKPmR+
 Ov1TrgKXPbM521br3JfJqP++bVkfgi1sOOq/YJ+izcuQdVDJ/LRImBUZPIN4I|EVICFoiUFZLz9x25BIC7QyQVZ2DiL1P
 9cVcqHUXICaQuwk8JVC1Atw24ryv0vCVRfveS9GNyWrK3u4MkckEL5wasP5wss7yW/ebc5i7eZAIkqRMBFSmg5
 V4Lk5hnWx3AgiEz36anDm8YR44Vp/5bbZkQGQY9GBRlB64466smDITzpWQl0dLICsydXvh8MVk7VBC49+vihges
 8bik9JzZVB360op7ake/GBzAtm9sGhk8AXvFkFwseQ+hg==|00001000000505652108||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
 Ciudad de México, México a 31 de Julio de 2021 a las 07:45:00

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/08/2021 AL 31/08/2021 |
| Fecha de Corte | 31/08/2021 |
| No. de Cuenta | 01 99626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001596264250 |

SUCURSAL: 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

MONEDA NACIONAL

Información Financiera

| | | |
|-------------------------|---|-----------|
| Rendimiento | | 21,024.41 |
| Saldo Promedio | | 31 |
| Días del Periodo | | 0.000 |
| Tasa Bruta Anual | % | 21,024.41 |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retejido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | 80.00 |
| Cheques pagados | 5 | 0.00 |
| Martejeo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | 0 | 0.00 |
| Operaciones | | 56.00 |
| Total Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| Comportamiento | |
| Saldo de Liquidación Inicial | 31,287.95 |
| Saldo de Operación Inicial | 31,287.95 |
| Depósitos / Abonos (+) | 26 390,499.72 |
| Retiros / Cargos (-) | 37 418,140.40 |
| Saldo Final (+) | 3,647.27 |
| Saldo de Operación Final | 3,647.27 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|---------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|------|-----|--|------------|-----------|--------|-----------|-------------------|
| 01/AGO | | | R01 PAGO DE NOMINA | | 24,860.59 | | 6,427.36 | 6,408.80 |
| 02/AGO | | | 01/AGO.C47.COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01JUL21 AL 31JUL21 | | 16.00 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBA830831LJ2



0105

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 02/AGO | 01/AGO | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 2.56 | | | |
| 02/AGO | 02/AGO | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago ren g Ref. 0026299012 | | | 5,800.00 | | |
| 02/AGO | 02/AGO | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0020821RENTA SIST ADMINIS AGOST 21 Ref. 0191607090 002 00002528067259055895 085909349684321419 MUNICIPIO DE TARETAN MICHOACAN | | | 9,013.20 | | |
| 02/AGO | 02/AGO | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210802 Ref. 9624381104 | | 14,604.36 | | 6,617.64 | 6,617.64 |
| 03/AGO | 03/AGO | T20 SPEI RECIBIDHSBC 0000243SISTEMA CONTABLE Ref. 0192830929 021 00021480040657597224 HSBC128601 MUNICIPIO DE IRIMBO MICHOACAN | | | 9,187.20 | 15,804.84 | 15,804.84 |
| 04/AGO | 04/AGO | G00 RECIBO NO. Ref. P0789B02369V | | 4,516.36 | | 11,288.48 | 11,288.48 |
| 05/AGO | 05/AGO | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 40.00 | | | |
| 05/AGO | 05/AGO | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 6.40 | | 11,242.08 | 11,242.08 |
| 06/AGO | 06/AGO | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0002030PAGO 3 DE 3 SUITE FINANCIERA G Ref. 0198414534 002 00002220456000118599 085902135124321811 SISTEMA PARA EL DIF DEL MPIO DE SA | | | 10,500.00 | 21,742.08 | 21,742.08 |
| 09/AGO | 09/AGO | T09 TEF RECIBIDO BANORTE 6925752PAGO REM 1986 SIST ADMON Y CON Ref. 2169136594 072 | | | 10,440.00 | | |
| 09/AGO | 09/AGO | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0090821RENTA AGOSTO Ref. 0040560862 044 00044470256004834337 BNET01002108090040560862 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | | |
| 09/AGO | 09/AGO | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0081378018 | | 15,000.00 | | | |
| 09/AGO | 09/AGO | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0000001SISTEMA INFORMATICO 3 DE 3 Ref. 0102309097 002 00002220456000010040 085906001134322117 CMAPAS COMITE MPAL DE AGUA POTABLE | | | 10,500.00 | 12,619.41 | 12,619.41 |
| 11/AGO | 11/AGO | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 2308852PAG FACT 2234 2233 Ref. 0105622021 030. 00030248900024662398 BB10860013489 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 10,846.67 | | |
| 11/AGO | 11/AGO | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0001518pago 7 de 10 Ref. 0105734785 072 00072537011362343306 8846APR1202108111383984711 | | | 9,442.40 | 32,908.48 | 32,908.48 |



0106

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|---|------------|-----------|-----------|------------|-------------------|
| 12/AGO | 12/AGO | | W02 DEPOSITO DE TERCERO MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN PAGO 8/10 SUITE FINANCIERA GUBBMRCASH Ref. REFBNTC00584126 | | | 5,614.40 | | |
| 12/AGO | 12/AGO | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0015089007 | | 33,000.00 | | 5,522.88 | 5,522.88 |
| 13/AGO | 13/AGO | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom g Ref. 0098914007 | | | 5,000.00 | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0058861014 | | | 30,000.00 | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | T20 SPEI RECIBIDBAJIO 0130821REM 2023 POR ASESORIA SOPORTE Ref. 0110357279 030 00030528900024707766 BB2542089002723 MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARIC | | | 9,013.20 | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0063078012 | | 2,572.20 | | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0063078023 | | 2,428.00 | | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0063078028 | | 4,950.00 | | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098203 Alex Ref. 0063078036 | | 4,119.42 | | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0048724014 | | | 11,000.00 | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0130821RAFAEL Ref. 0041499437 127 00127470013249053787 BNET01002108130041499437 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 13/AGO | 13/AGO | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0130821ALFREDO Ref. 0041501113 127 00005263540101320600 BNET01002108130041501113 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | 26,466.46 | 26,466.46 |
| 14/AGO | 14/AGO | | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 24,353.79 | | 2,112.67 | 2,112.67 |
| 17/AGO | 17/AGO | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0037586025 | | | 6,800.00 | | |
| 17/AGO | 17/AGO | | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. PAGO SIPARE C8983499103 202107 754737 Ref. 229B133635 | | 8,644.27 | | | |
| 17/AGO | 17/AGO | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0170821PAGO REMISION 1278 PANTEONES 5 Ref. 0117394729 072 00072512011361060359 8846APR1202108171391117077 MUNICIPIO DE SAHUAYO | | | 52,200.00 | | |
| 17/AGO | 17/AGO | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0170821PAGO REMISION 1279 PANTEONES 6 Ref. 0117394731 072 00072512011361060359 | | | 52,200.00 | 104,668.40 | 104,668.40 |



0107

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|---------------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|----------------------|
| | | 8846APR1202108171391117079 MUNICIPIO DE SAHUAYO | | | | | |
| 18/AGO | 18/AGO | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0059060007 | | 70,000.00 | | | |
| 18/AGO | 18/AGO | T20 SPEI RECIBIDOBALIO 0180821FACT 2243 POR SERVICIO HOSPEDA Ref. 0119155124 030 00030528900024707766 BB2577305002723 MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARIC | | | 5,800.00 | | |
| 18/AGO | 18/AGO | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 253 | | 7,000.00 | | 33,468.40 | 33,468.40 |
| 19/AGO | 19/AGO | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 256 | | 8,000.00 | | | |
| 19/AGO | 19/AGO | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 257 | | 7,000.00 | | | |
| 19/AGO | 19/AGO | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0045700015 | | | 30,000.00 | | |
| 19/AGO | 19/AGO | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0190821RAFAEL Ref. 0042354989 127 00127470013249053787 BNET01002108190042354989 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 15,000.00 | | 33,468.40 | 33,468.40 |
| 20/AGO | 20/AGO | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 259 | | 5,000.00 | | | |
| 20/AGO | 20/AGO | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 258 | | 5,000.00 | | | |
| 20/AGO | 20/AGO | T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 9216734DEPOSITO OCUBBJG AGOSTO SOFTWA Ref. 0122091017 014 00014506655076013814 2021082040014 BET0000492167340 ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDAD | | | 13,920.00 | | |
| 20/AGO | 20/AGO | T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0200821ASESORIA LEGAL Ref. 0042427905 014 00014470605482025828 BNET01002108200042427905 EMMANUEL ABELARDO RUBIO GARCIA | | 5,000.00 | | 32,388.40 | 32,388.40 |
| 23/AGO | 23/AGO | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0230821FOLIOS PARA CFDI Ref. 0042807633 044 00044470011018543561 BNET01002108230042807633 ALEJANDRA FRANCO GARFIAS | | 1,650.00 | | 30,738.40 | 30,738.40 |
| 24/AGO | 24/AGO | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1509047720 HONORARIOS CONTABL Ref. 0094655012 | | 8,000.00 | | 22,738.40 | 22,738.40 |
| 25/AGO | 25/AGO | T20 SPEI RECIBIDOBALIO 1098001PAGO 8 DE 8 SUITE FINANCIERA G Ref. 0129749972 030 00030222900024681379 BB10980013489 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO GT | | | 14,964.00 | 37,702.40 | 37,702.40 |
| 26/AGO | 26/AGO | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | | 3,480.00 | 41,182.40 | 41,182.40 |



0108

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|---|------------|-----------|-----------|-----------|----------------------|
| | | | BNET 0193857220 PAGO Ref. 0086127008 | | | | | |
| 27/AGO | 27/AGO | | W02 DEPOSITO DE TERCERO FACT R2241 BMRCASH Ref. REFBNTC00741574 | | | 4,096.25 | | |
| 27/AGO | 27/AGO | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0016220016 | | 42,000.00 | | 3,278.65 | 3,278.65 |
| 30/AGO | 30/AGO | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0001621PAGO 8 DE 10 DEL SITEMA Ref. 0138015619 072 00072537011362343306 8846APR2202108301403906666 MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN | | | 9,442.40 | | |
| 30/AGO | 30/AGO | | P14 SECRETARIA DE FINANZ REF:13833614261028509277 CIE:1532510 Ref. GUIA:0974743 | | 1,642.00 | | | |
| 30/AGO | 30/AGO | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0090639035 | | | 13,000.00 | 24,079.05 | 24,079.05 |
| 31/AGO | 31/AGO | | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 22,721.58 | | | |
| 31/AGO | 31/AGO | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0082195009 | | | 32,000.00 | | |
| 31/AGO | 31/AGO | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 Ref. 0082195016 | | 2,572.20 | | | |
| 31/AGO | 31/AGO | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0082195021 | | 2,428.00 | | | |
| 31/AGO | 31/AGO | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0082195026 | | 4,950.00 | | | |
| 31/AGO | 31/AGO | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0310821ALFREDO Ref. 0044216332 127 00005263540101320600 BNET01002108310044216332 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 31/AGO | 31/AGO | | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0310821RAFAEL Ref. 0044217503 127 00127470013249053787 BNET01002108310044217503 RAFAEL HERNANDEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 31/AGO | 31/AGO | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0000049PRIMER ANTICIPO DE ASESORIA Y Ref. 0141871659 072 00072239010968880795 8846APR1202108311407027585 MUNICIPIO DE VICTORIA GTO | | | 16,240.00 | | |
| 31/AGO | 31/AGO | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0019678007 | | 16,000.00 | | 3,647.27 | 3,647.27 |

Total de Movimientos

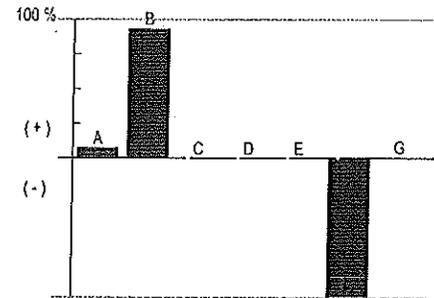
| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 418,140.40 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 37 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 390,499.72 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 26 |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 31,287.95 | 7.48% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 390,499.72 | 93.38% | B |
| Comisiones (-) | -56.00 | -0.01% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -418,140.40 | -100.00% | F |
| Saldo Final | 3,647.27 | 0.87% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



0110

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|----------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CAN | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COMAS y | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIÓN | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| Michoacán | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |



0112

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

C555A14A-C3D6-40C2-8BC5-4A0F6D44B718

00001000000504757239

Sello Digital

P22Gxd/giEsvop3h9VGaN47OQhIHuB8D5w1p6bl6lxp/8l26RqPdQmcnoJaCSroQZNV0ykKBmAPWO9LSjzRkQGN
NRc/Z3BCT5y2gSqdozh1hd3oUJonGoeNuiy0rRwLJ1eKXL4TjcOCKluNylsGlcqgq1la2za3W+wtqq9DV0It1XxHY3A
W0tDpaXrcg0QxXjGDKNEB5rwoggQIMzrYvzZ5gRsRdXNGFeyqa12oDJfNF34CsNdXlwea26+Of2+6Sf9S2WOHgG
xOVEyfiydGf5Fe12j5x+j37j+5tee3fghkVccMBS0NJNI69sEWdGyGnT2rs7owd8rnpEpPpdkTKbw==

Sello SAT

wQlwZOOtCzdtqY0XzELdhLOAIXUxO5MhIDQM49ur6j4bdsYhK4RCamzagViCou9+JIHemxve9YgjoV2ldVCd5A+rd
w+QG67u+jrJ8GwmoWqWRPNv+1EiDrwZa3hkTq9/k3PzvQCUMgxiRZr3KtwwRwLOWQ8JZC8g7mkYrw2j/3Z9MF0n
fJpJuS4cM5heo9A37LS+fJ+SoolZnqF2+Q2U/S5ZLGBPyopqdk3htOk936Y55aX/PaEdc7EJshbc7WKSQdPamwikh
s9D8fXOLLoxPijJ6QHlbyK9ZNTvpZKIQDyoPadNULSahl7uqBuKNb25Owe2YwTdtgYdrPbdvxMmw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-09-01T21:33:19

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|C555A14A-C3D6-40C2-8BC5-4A0F6D44B718|2021-09-01T21:33:19|P22Gxd/giEsvop3h9VGaN47OQhIHuB8D
5w1p6bl6lxp/8l26RqPdQmcnoJaCSroQZNV0ykKBmAPWO9LSjzRkQGNNRc/Z3BCT5y2gSqdozh1hd3oUJonGoeNu
iy0rRwLJ1eKXL4TjcOCKluNylsGlcqgq1la2za3W+wtqq9DV0It1XxHY3AW0tDpaXrcg0QxXjGDKNEB5rwoggQIMzrYv
zZ5gRsRdXNGFeyqa12oDJfNF34CsNdXlwea26+Of2+6Sf9S2WOHgGxOVEyfiydGf5Fe12j5x+j37j+5tee3fghkVccM
S0NJNI69sEWdGyGnT2rs7owd8rnpEpPpdkTKbw==|00001000000505652108||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Septiembre de 2021 a las 20:39:07

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu Identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/09/2021 AL 30/09/2021 |
| Fecha de Corte | 30/09/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX

PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| | | | |
|--------------------------------|----------|--|---------------|
| Rendimiento | | | |
| Saldo Promedio | | | 6,193.44 |
| Días del Periodo | | | 30 |
| Tasa Bruta Anual | % | | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | | 6,193.44 |
| Intereses a Favor (+) | | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | | |
| Cheques pagados | 1 | | 16.00 |
| Manejo de Cuenta | | | 0.00 |
| Anualidad | | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | | 0.00 |
| Total Comisiones | | | 120.00 |
| Cargos Objetados | 0 | | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | | 0.00 |

| | | | |
|--------------------------------------|----|--|------------|
| Comportamiento | | | |
| Saldo de Liquidación Inicial | | | 3,647.27 |
| Saldo de Operación Inicial | | | 3,647.27 |
| Depósitos / Abonos (+) | 12 | | 153,333.99 |
| Retiros / Cargos (-) | 17 | | 133,515.97 |
| Saldo Final (+) | | | 23,465.29 |
| Saldo de Operación Final | | | 23,465.29 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|--------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/SEP | 01/SEP | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01AGO21 AL 31AGO21 | | 80.00 | | | |
| 01/SEP | 01/SEP | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 12.80 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



0114

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/SEP | 01/SEP | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0002265008 | | | 12,000.00 | 15,554.47 | 15,554.47 |
| 02/SEP | 02/SEP | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20210902 Ref. 9624381104 | | 14,497.65 | | 1,056.82 | 1,056.82 |
| 06/SEP | 04/SEP | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 40.00 | | | |
| 06/SEP | 04/SEP | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 6.40 | | 1,010.42 | 1,010.42 |
| 08/SEP | 08/SEP | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 Ref. 0035378008 | | | 5,800.00 | 6,810.42 | 6,810.42 |
| 09/SEP | 09/SEP | T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 9062943DEPOSITO OCUBBJG SEPTIEMBRE SO Ref. 0156906574 014 00014506655076013814 2021090940014 BET0000490629430 ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDAD | | | 13,920.00 | | |
| 09/SEP | 09/SEP | T20 SPEI RECIBIDOBAJIO 2310492PAG FACT 2256 Ref. 0157030087 030 00030248900024662398 BB11125013497 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 5,171.67 | | |
| 09/SEP | 09/SEP | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0090921RENTA SEPT Ref. 0045749209 044 00044470256004834337 BNET01002109090045749209 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | 10,839.42 | 10,839.42 |
| 10/SEP | 10/SEP | T09 TEF RECIBIDO BAJIO 8590134TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE F Ref. 2186925064 030 | | | 9,013.20 | | |
| 10/SEP | 10/SEP | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 260 | | 10,000.00 | | | |
| 10/SEP | 10/SEP | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0057156007 | | 8,000.00 | | 1,852.62 | 1,852.62 |
| 13/SEP | 13/SEP | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0070293009 | | | 20,000.00 | 21,852.62 | 19,912.28 |
| 14/SEP | 14/SEP | T09 TEF RECIBIDO BANORTE 7422688PAGO REM 2009,2028 SIST ADMON Ref. 2188574113 072 | | | 20,880.00 | | |
| 14/SEP | 13/SEP | P12 PAGO TARJETA DE CREDITO DOMICILIACION Ref. 99562304090406 | | 1,940.34 | | | |
| 14/SEP | 14/SEP | T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0140921ASESORIA LEGAL Ref. 0046503447 014 00014470605482025828 BNET01002109140046503447 EMMANUEL ABELARDO RUBIO GARCIA | | 4,000.00 | | | |
| 14/SEP | 14/SEP | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0013630052 | | 2,572.20 | | | |
| 14/SEP | 14/SEP | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0013630057 | | 4,950.00 | | | |
| 14/SEP | 14/SEP | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0013630064 | | 2,428.00 | | 26,842.08 | 26,842.08 |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 15/SEP | 15/SEP | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 22,721.58 | | 4,120.50 | 4,120.50 |
| 20/SEP | 20/SEP | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1511925837 PRESTAMO Ref. 1124167754 | | | 22,000.00 | | |
| 20/SEP | 20/SEP | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. PAGO SIPARE C8983499103 202108 329173 Ref. 263B142447 | | 22,952.75 | | 3,167.75 | 3,167.75 |
| 23/SEP | 23/SEP | P14 SECRETARIA DE FINANZ REF:56795617305928747271 CIE:1532510 Ref. GUIA:1230427 | | 1,530.00 | | 1,637.75 | 1,637.75 |
| 29/SEP | 29/SEP | W02 DEPOSITO DE TERCERO FACT R2265 BMRCASH Ref. REFBNTC00741574 | | | 4,096.25 | | |
| 29/SEP | 29/SEP | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1511925837 PRESTAMO Ref. 1915608381 | | | 25,000.00 | 30,734.00 | 30,734.00 |
| 30/SEP | 30/SEP | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 22,721.58 | | | |
| 30/SEP | 30/SEP | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0188716587 PAGO 2 DE 7 Ref. 0032458012 | | | 6,265.67 | | |
| 30/SEP | 30/SEP | T20 SPEI RECIBIDOHSBC 0001316TISS 6/10 Ref. 0195028086 021 | | | 9,187.20 | 23,465.29 | 23,465.29 |

Total de Movimientos

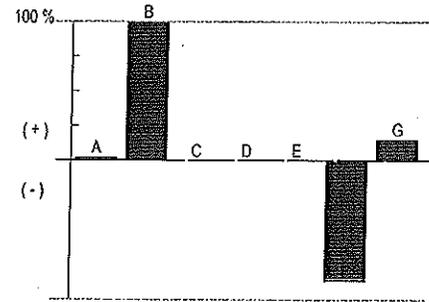
| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 133,515.97 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 17 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 153,333.99 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 12 |

0116

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 3,647.27 | 2.37% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 153,333.99 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | -120.00 | -0.07% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -133,515.97 | -87.07% | F |
| Saldo Final | 23,465.29 | 15.30% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

SCA) Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



0117

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



0118

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|--------|-------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MEXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| CONF | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONS | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONV | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CORREC | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CRED | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CTA | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CEC | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| DCD | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| | DINAMICA DE CONVERSION | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | DE DIVISAS | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |



0119

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

C4337E98-07E2-4423-8640-338CAFFA233

00001000000504757239

Sello Digital

P5TE2U+zTDuuqIACXhwckWaTbdR1mISBA6KJzDIEZgk4WlTe76fUxsA9DxFgJTOITfDvslBdvVr3hSWIbNtV8o7J6
 WWD6gjd6C7wyHtWGkEyPyGOrf1Z/MjduAn9/C2YlxAJ7ZunTeYbPQXmprh8vjYyveMzNNyKNTDw5pWNU/+79xY
 sGCKKto8qpwkiP69IXLMKOLSI/2d/s3RFBBI/ocg3M7oByAmM9lpOKfvnrFPvHRJqcLA2AR7u7nTcBUTuoJaYXrUB
 vTBvteJItKLTGVQDBh2AjWNoHUgfkilJ+aCb2rcLbjE4aTb/cUeL13lhgLggtouJ7i8yvvs19ctug==

Sello SAT

L8DxNcv8HC63SncSQJ0PScekZbbz59DhWmFO+HelKj+g4Oonh0olCsGK4ymjBgjPrhCRR4a7WSeHY9Ls3+2Y4N
 NhrURIXq9oNU/wQbkos8UN2pkee9hc234x3kOsG8bee5Esbrl5Ur0/IDjTiP/dtAO7gYP8Mxe7J0RCgsQPFWnxBSUz
 79aYIXMKMWL1pioNXpWyn4njq7nFp7NvkqHEXCaP0leQlziPizaOb6uTQa+21apUENDtg/COotbDRLV6hVqzlcQX
 TY2rntgtwOrPQSzM0PqZwGe8F9SqfQacpG3uKxVNX/K3bcDEwKwwhAGxOpccoWzGmvZUf0pN5bW5lw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505652108

Fecha y hora de certificación: 2021-10-01T11:58:14

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||k11|04837E98-07E2-4423-8640-338CAFFA233|2021-10-01T11:58:14|P5TE2U+zTDuuqIACXhwckWaTbdR1mIS
 BA6KJzDIEZgk4WlTe76fUxsA9DxFgJTOITfDvslBdvVr3hSWIbNtV8o7J6WWD6gjd6C7wyHtWGkEyPyGOrf1Z/MjduA
 n9/C2YlxAJ7ZunTeYbPQXmprh8vjYyveMzNNyKNTDw5pWNU/+79xYsGCKKto8qpwkiP69IXLMKOLSI/2d/s3RFBBI/
 ocg3M7oByAmM9lpOKfvnrFPvHRJqcLA2AR7u7nTcBUTuoJaYXrUBvTBvteJItKLTGVQDBh2AjWNoHUgfkilJ+aCb2r
 cLbjE4aTb/cUeL13lhgLggtouJ7i8yvvs19ctug==|00001000000505652108||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en

Ciudad de México, México a 01 de Octubre de 2021 a las 08:36:20

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|-------------------------|---|-----------|
| Saldo Promedio | | 14,249.30 |
| Días del Periodo | | 31 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 14,249.30 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 3 | 48.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 26.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/10/2021 AL 31/10/2021 |
| Fecha de Corte | 31/10/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2830 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

MONEDA NACIONAL

| Comportamiento | |
|--------------------------------------|---------------|
| Saldo de Liquidación Inicial | 23,465.29 |
| Saldo de Operación Inicial | 23,465.29 |
| Depósitos / Abonos (+) | 22 283,498.52 |
| Retiros / Cargos (-) | 34 266,122.12 |
| Saldo Final (+) | 40,841.69 |
| Saldo de Operación Final | 40,841.69 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|---------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | | | | | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|--------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/OCT | 01/OCT | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01SEP21 AL 30SEP21 | | 16.00 | | | |
| 01/OCT | 01/OCT | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 2.56 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



0121

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/OCT | 01/OCT | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 00110219 DE 10 ASESORIA Ref. 0196936307 002 00002528067259055895 085904083664327417 MUNICIPIO DE TARETAN MICHOACAN | | | 9,013.20 | | |
| 01/OCT | 01/OCT | T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0011021PAGO 10 DE 10 Ref. 0196948746 002 00002528067259055895 085904106234327415 MUNICIPIO DE TARETAN MICHOACAN | | | 9,013.20 | | |
| 01/OCT | 01/OCT | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 00000022DO PAGO POR ASESORIA SOPORTE Ref. 0197126990 072 00072239010968880795 8846APR2202110011441995753 MUNICIPIO DE VICTORIA GTO | | | 16,240.00 | | |
| 01/OCT | 01/OCT | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0029615011 | | 2,572.20 | | | |
| 01/OCT | 01/OCT | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0029615016 | | 2,428.00 | | | |
| 01/OCT | 01/OCT | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0029615021 | | 4,950.00 | | | |
| 01/OCT | 01/OCT | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0008766007 | | 30,000.00 | | 17,762.93 | 17,762.93 |
| 04/OCT | 04/OCT | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0041021ALFREDO Ref. 0049745685 127 00005263540101320600 BNET01002110040049745685 ALFREDO AGUADO VILLICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 04/OCT | 04/OCT | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0056938019 | | | 20,000.00 | | |
| 04/OCT | 04/OCT | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0041021RAFAEL Ref. 0049776616 127 00127470013249053787 BNET01002110040049776616 RAFAEL HERNADEZ RUIZ | | 10,000.00 | | | |
| 04/OCT | 04/OCT | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20211002 Ref. 9624381104 | | 14,215.35 | | 3,547.58 | 3,547.58 |
| 06/OCT | 06/OCT | P14 ORGANISMO OPERADOR D REF:66723010350028888291 CIE:0750441 Ref. GUIA:1715318 | | 1,081.00 | | 2,466.58 | 2,466.58 |
| 07/OCT | 07/OCT | T20 SPEI RECIBIDOBASAJIO 2311681PAG FACT 2271 Ref. 0106024228 030 00030248900024662398 BB13260013504 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 5,171.67 | | |
| 07/OCT | 07/OCT | T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 5884332Sistema contable OCUBBJG oct 2 Ref. 0107073133 014 00014506655076013814 2021100740014 BET0000458843320 ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDAD | | | 13,920.00 | 21,558.25 | 21,558.25 |
| 08/OCT | 08/OCT | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK | | 15,062.67 | | | |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| | | | 0081021RENTA Ref. 0025660127 044 00044470256004834337 BNET01002110080025660127 NORA AGUILAR GARCIA | | | | | |
| 08/OCT | 08/OCT | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0086779031 | | 5,000.00 | | 1,495.58 | 1,495.58 |
| 11/OCT | 09/OCT | | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 10.00 | | | |
| 11/OCT | 09/OCT | | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 1.60 | | 1,483.98 | 1,483.98 |
| 12/OCT | 12/OCT | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0121021PAGO NOTA RESMISION 2008 4 DE Ref. 0114680103 072 00072512011634147459 8846APR2202110121452225648 MUNICIPIO DE SAHUAYO | | | 23,100.00 | | |
| 12/OCT | 12/OCT | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0121021PAGO NOTA RESMISION 2008 4 DE Ref. 0114680105 072 00072512011634147459 8846APR2202110121452225653 MUNICIPIO DE SAHUAYO | | | 16,327.50 | | |
| 12/OCT | 12/OCT | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0051460007 | | 30,000.00 | | 10,911.48 | 10,911.48 |
| 14/OCT | 14/OCT | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0086632054 | | | 15,000.00 | 25,911.48 | 25,911.48 |
| 15/OCT | 15/OCT | | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 22,721.58 | | | |
| 15/OCT | 15/OCT | | T09 TEF RECIBIDO BAJIO 9710134R 002056 Ref. 2207430046 030 | | | 9,013.20 | | |
| 15/OCT | 15/OCT | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0019487009 | | | 23,000.00 | | |
| 15/OCT | 15/OCT | | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 262 | | 4,000.00 | | | |
| 15/OCT | 15/OCT | | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 261 | | 3,000.00 | | | |
| 15/OCT | 15/OCT | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0087043010 | | 2,572.20 | | | |
| 15/OCT | 15/OCT | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0087043015 | | 2,428.00 | | | |
| 15/OCT | 15/OCT | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0087043020 | | 4,950.00 | | | |
| 15/OCT | 15/OCT | | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. PAGO SIPARE C8983499103 202109 360897 Ref. 288B142004 | | 7,652.76 | | 10,600.14 | 10,600.14 |
| 16/OCT | 16/OCT | | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 3,000.00 | | 7,600.14 | 7,600.14 |
| 18/OCT | 18/OCT | | T20 SPEI RECIBIDOFIRME 0181021SISTEMADEADMONEYAGUAPOTABLEHUIR Ref. 0126209077 062 00062470001871278748 8007266185015936664930848001 | | | 3,480.00 | 11,080.14 | 11,080.14 |



0123

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| | | ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE ALCA | | | | | |
| 21/OCT | 21/OCT | W02 DEPOSITO DE TERCERO FACT R2275 BMRCASH Ref. REFBNTC00741574 | | | 4,096.25 | 15,176.39 | 15,176.39 |
| 25/OCT | 25/OCT | P14 RECAUDACION DE IMPUE REF:04213D26000032795440 CIE:0844985 Ref. GUIA:2213123 | | 14,541.00 | | | |
| 25/OCT | 25/OCT | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0007519015 | | | 1,000.00 | | |
| 25/OCT | 25/OCT | W02 DEPOSITO DE TERCERO SISTEMA CONTABLE 9 10 BMRCASH Ref. REFBNTC00584126 | | | 5,614.40 | | |
| 25/OCT | 25/OCT | W02 DEPOSITO DE TERCERO SISTEMA CONTABLE 10 10 BMRCASH Ref. REFBNTC00584126 | | | 5,614.40 | | |
| 25/OCT | 25/OCT | P14 SECRETARIA DE FINANZ REF:58293716391829072273 CIE:1532510 Ref. GUIA:2920291 | | 1,467.00 | | 11,397.19 | 11,397.19 |
| 26/OCT | 26/OCT | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100030554 PAGO SOPORTE TECNI Ref. 0045264013 | | | 22,968.00 | | |
| 26/OCT | 26/OCT | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0051588009 | | 30,000.00 | | | |
| 26/OCT | 26/OCT | T20 SPEI RECIBIDHSBC 0001334SISTEMA CONTABLE Ref. 0140919747 021 00021480040657597224 HSBC006678 | | | 9,187.20 | 13,552.39 | 13,552.39 |
| 27/OCT | 27/OCT | T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0271021ASESORIA LEGAL Ref. 0028561361 014 00014470605482025828 BNET01002110270028561361 EMMANUEL ABELARDO RUBIO GARCIA | | 3,000.00 | | 10,552.39 | 10,552.39 |
| 28/OCT | 28/OCT | T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 7338548asesoria y actualizacion sist Ref. 0144418644 014 00014534655051515765 2021102840014 BET0000473385480 SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y | | | 15,312.00 | 25,864.39 | 25,864.39 |
| 29/OCT | 29/OCT | C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 263 | | 3,500.00 | | | |
| 29/OCT | 29/OCT | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0291021PAGO NOTAS DE REMISION 2006 Y Ref. 0147361956 072 00072512011634147459 8846APAC202110291472021554 MUNICIPIO DE SAHUAYO | | | 39,427.50 | | |
| 29/OCT | 29/OCT | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1231747258 YURI Ref. 0069803031 | | 2,572.20 | | | |
| 29/OCT | 29/OCT | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0069803036 | | 2,428.00 | | | |
| 29/OCT | 29/OCT | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0069803041 | | 4,950.00 | | | |
| 29/OCT | 29/OCT | T17 SPEI ENVIADO AZTÉCA 0291021RAFAEL Ref. 0029256583 127 00127470013249053787 BNET01002110290029256583 | | 10,000.00 | | | |



0124

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 29/OCT | 29/OCT | T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0291021ALFREDO Ref. 0029257867 127 00005263540101320600 BNET01002110290029257867 ALFREDO AGUADO VILICAÑA | | 10,000.00 | | | |
| 29/OCT | 29/OCT | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0069803067 | | | 10,000.00 | | |
| 29/OCT | 29/OCT | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1509047720 HONORARIOS CONTABL Ref. 0088175011 | | 8,000.00 | | | |
| 29/OCT | 29/OCT | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0088175018 | | | 7,000.00 | 40,841.69 | 40,841.69 |

Total de Movimientos

| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 266,122.12 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 34 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 283,498.52 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 22 |

iscal
 anzas y
 choacán

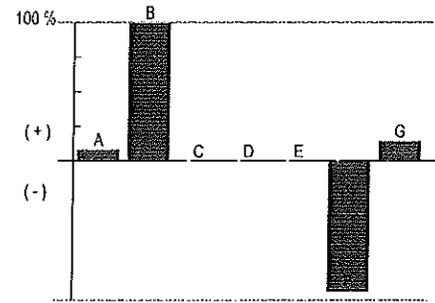


0125

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 23,465.29 | 8.27% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 283,498.52 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | -26.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -266,122.12 | -93.87% | F |
| Saldo Final | 40,841.69 | 14.40% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN, \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



0126

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 0199626425 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



0127

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMN | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| ew | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| Finanzas y | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |



0128

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

B7295C9C-BDBC-445C-AC53-C02CD213C834

Certificado

00001000000509478830

Sello Digital

kqS3Lr4oEL+5VvOkjpQF9BVDmLLO46FAecGzVCiyZdzMd4n6jgA3q7eHP0tGuxFi/j1q6HrwZQCysL8ABtjrbZ4ToDSE+u+21gJf8BHURlcpv+HvDeKpVJ7f5dufADXq3JcUQv8mdBpVtt4hH0SfNvLgU9zaoo6r4nsJAZt0Bq1nDBKAvR0Eb3jWWH0cjIVfCEzhzMGCEgoTsE6LLDukPfgRM5ipQKyD1TTzz7JhY68Fm1sXwBS8SB3WHIH8AW/UVprYwtPUSPEOXNhjoe1Mcp0GC8Y+EWN4KicSgjZ+PyRFaPRt+OrPT9EeASbz99TtaHq6KvAHYUIvblkWug==

Sello SAT

P5P8dUjdPg7ba9VmWbGLV99V9cSg4zU3H5nnbPZgGU84o0XaHfe9aHIUycws4ZonEKTS7XXUT9/cavatlyIKCfByEQQ89ot43eUUtPtq8v3uOu7mT8NqbtzXFFqfww/c3oKbaRoYb+ObByvdENERPp/6NjGfpU3U4JiCbJsA2FvSbAfZ3dUEqHmNPVtHJY5Lz4gc7ruH2mWnqa90KMhRi9FOPs2tutSV/ujZz7TmdZvMTBnUX9kLhnuQVCKEZZidvmSR+RfGFCqpgg94K8ria3uUTwDUBVH4Ccxh8qcaMEDx2GN6oLsIDSC2hG/W29CSFELefoef9doZbCndFbaew==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000508164369

Fecha y hora de certificación: 2021-10-30T17:35:29

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1]]B7295C9C-BDBC-445C-AC53-C02CD213C834|2021-10-30T17:35:29|kqS3Lr4oEL+5VvOkjpQF9BVDmLLO46FAecGzVCiyZdzMd4n6jgA3q7eHP0tGuxFi/j1q6HrwZQCysL8ABtjrbZ4ToDSE+u+21gJf8BHURlcpv+HvDeKpVJ7f5dufADXq3JcUQv8mdBpVtt4hH0SfNvLgU9zaoo6r4nsJAZt0Bq1nDBKAvR0Eb3jWWH0cjIVfCEzhzMGCEgoTsE6LLDukPfgRM5ipQKyD1TTzz7JhY68Fm1sXwBS8SB3WHIH8AW/UVprYwtPUSPEOXNhjoe1Mcp0GC8Y+EWN4KicSgjZ+PyRFaPRt+OrPT9EeASbz99TtaHq6KvAHYUIvblkWug==|00001000000508164369]]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 30 de Octubre de 2021 a las 17:10:47

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|-------------------------|---|----------|
| Saldo Promedio | | 7,776.65 |
| Días del Periodo | | 30 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 7,776.65 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 1 | 16.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Antualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 1,047.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

0129

Estado de Cuenta
MAESTRA PYME BBVA
PAGINA 1 / 7

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/11/2021 AL 30/11/2021 |
| Fecha de Corte | 30/11/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

MONEDA NACIONAL

| Comportamiento | | |
|--------------------------------------|----|------------|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 40,841.69 |
| Saldo de Operación Inicial | | 40,841.69 |
| Depósitos / Abonos (+) | 15 | 166,012.99 |
| Retiros / Cargos (-) | 21 | 204,956.39 |
| Saldo Final (+) | | 1,898.29 |
| Saldo de Operación Final | | 1,898.29 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | Antes de Impuestos | | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/NOV | 01/NOV | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 22,421.58 | | | |
| 01/NOV | 01/NOV | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01OCT21 AL 31OCT21 | | 48.00 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



0130

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/NOV | 01/NOV | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 7.68 | | | |
| 01/NOV | 01/NOV | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0002293pago de factura 2293 Ref. 0153105034 072 00072534010107306243 8846APR2202111011476172588 MUNICIPIO DE ZACAPU MICHOACAN | | | 13,474.50 | 31,838.93 | 31,838.93 |
| 03/NOV | 03/NOV | H09 COBRO AUTOMATICO RECIBO PREST. 9624381104 20211102 Ref. 9624381104 | | 14,284.21 | | | |
| 03/NOV | 03/NOV | P31 EDIFACTMX SA DE CV 12984 COBRANZA EDIFACTMX Ref. EDI101020E99 | | 1,321.47 | | 16,233.25 | 16,233.25 |
| 05/NOV | 05/NOV | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 30.00 | | | |
| 05/NOV | 05/NOV | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 4.80 | | | |
| 05/NOV | 05/NOV | T20 SPEI RECIBIDOBALIO 2312167PAGO DE FACTURA 2294 Ref. 0159738582 030 00030248900024662398 BB11819013490 MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIA | | | 5,171.67 | | |
| 05/NOV | 05/NOV | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0116149456 CONTRATO DE SISTEM Ref. 0027214033 | | | 12,012.00 | | |
| 05/NOV | 05/NOV | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0086514007 | | 30,000.00 | | 3,382.12 | 3,382.12 |
| 10/NOV | 10/NOV | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0047564009 | | | 15,000.00 | | |
| 10/NOV | 10/NOV | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0101121RENTA Ref. 0030961113 044 00044470256004834337 BNET01002111100030961113 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | 3,319.45 | 3,319.45 |
| 12/NOV | 12/NOV | W02 DEPOSITO DE TERCERO FACT R2306 BMRCASH Ref. REFBNTC00741574 | | | 4,096.25 | | |
| 12/NOV | 12/NOV | T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 3446679TRANSFERENCIA DE FONDOS Ref. 0174011655 014 00014534655051515765 2021111240014 BET0000434466790 SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y | | | 7,656.00 | | |
| 12/NOV | 12/NOV | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0042302009 | | | 10,000.00 | 25,071.70 | 25,071.70 |
| 13/NOV | 13/NOV | R01 PAGO DE NOMINA TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | 22,421.58 | | 2,650.12 | 2,650.12 |
| 16/NOV | 16/NOV | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0112432390 pago nom g Ref. 0013354009 | | | 2,500.00 | 5,150.12 | 5,150.12 |
| 17/NOV | 17/NOV | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0188716587 PAGO 3 DE 7 Ref. 0094918024 | | | 6,265.67 | | |
| 17/NOV | 17/NOV | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1511925837 PRESTAMO IMSS Ref. 6146528140 | | | 15,000.00 | | |
| 17/NOV | 17/NOV | X01 IMSS/INF/AFORE VIA ELECT. | | 22,362.58 | | 4,053.21 | 4,053.21 |



| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | OPER | LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|--------|--------|-----|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| | | | PAGO SIPARE C8983499103 202110 392053 Ref. 321B140851 | | | | | |
| 25/NOV | 25/NOV | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE | | | 13,474.50 | | |
| | | | 0002307pago de factura 2307 Ref. 0197485135 072 00072534010107306243 8846APR2202111251504058229 MUNICIPIO DE ZACAPU MICHOACAN | | | | | |
| 25/NOV | 25/NOV | | T20 SPEI RECIBIDOBANORTE | | | 9,442.40 | | |
| | | | 0002299PAGO SISTEM GUBERNAMENTAL MANT Ref. 0197792448 072 00072537011362343306 8846APR2202111251504248133 MUNICIPIO DE OCAMPO MICHOACAN | | | | | |
| 25/NOV | 25/NOV | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 23,000.00 | | 3,970.11 | 3,970.11 |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0003788007 | | | | | |
| 26/NOV | 26/NOV | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA | | | 10,000.00 | | |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0038597014 | | | | | |
| 26/NOV | 26/NOV | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 2,572.20 | | | |
| | | | BNET 1231747258 YURI Ref. 0038597023 | | | | | |
| 26/NOV | 26/NOV | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 2,428.00 | | | |
| | | | BNET 1588763715 MIGUEL Ref. 0038597028 | | | | | |
| 26/NOV | 26/NOV | | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO | | 4,950.00 | | | |
| | | | BNET 2835098270 CARMEN Ref. 0038597034 | | | | | |
| 26/NOV | 26/NOV | | T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER | | | 13,920.00 | | |
| | | | 4625249PAGO OCUBBJG POR SISTEMA CONTA Ref. 0100370732 014 00014506655076013814 2021112640014 BET0000446252490 ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDAD | | | | | |
| 26/NOV | 26/NOV | | N02 PAGO TARJETA DE CREDITO | | 15,000.00 | | 2,939.91 | 2,939.91 |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0045696008 | | | | | |
| 29/NOV | 29/NOV | | P14 SECRETARIA DE FINANZ | | 1,496.00 | | | |
| | | | REF:88076913504729422218 CIE:1532510 Ref. GUIA:4191374 | | | | | |
| 29/NOV | 29/NOV | | C16 INTENTO SOBR CHQ S/FONDOS | | 969.00 | | | |
| | | | CHQ 4,000.00 SDO 1,443.9 Ref. CH-000000264 | | | | | |
| 29/NOV | 29/NOV | | C17 IVA INTENTO SOBR CHQ S/F | | 155.04 | | | |
| | | | 16% Ref. CH-000000264 | | | | | |
| 29/NOV | 29/NOV | | N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA | | | 28,000.00 | 28,319.87 | 28,319.87 |
| | | | CUENTA: 4555133000945006 BNET Ref. 0000639013 | | | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | | R01 PAGO DE NOMINA | | 22,421.58 | | | |
| | | | TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y S Ref. IN 4204261682 | | | | | |
| 30/NOV | 30/NOV | | C03 CHEQUE PAGADO NO. | | 4,000.00 | | 1,898.29 | 1,898.29 |
| | | | PAGO EN EFECTIVO Ref. 264 | | | | | |

Total de Movimientos

| | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 204,956.39 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 21 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 166,012.99 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 15 |

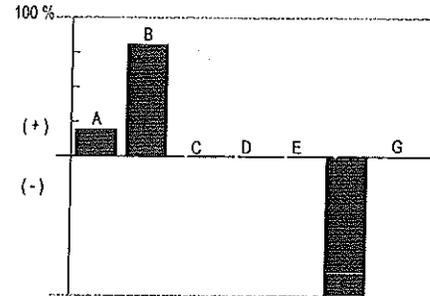


0132

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 40,841.69 | 19.92% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 166,012.99 | 80.99% | B |
| Comisiones (-) | -1,047.00 | -0.51% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -204,956.39 | -100.00% | F |
| Saldo Final | 1,898.29 | 0.92% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros-cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



0133

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



0134

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---------------|--------------------------------------|-------------|----------------------------|---------|---------------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MEXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | REF. | REFERENCIA |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RET | RETIRO |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | REV | REVERSO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SEG | SEGURO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SERV | SERVICIO |
| CONFISCAL | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SOBR | SOBREGIRO |
| de Finanzas y | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | TARJ | TARJETA |
| CONSACAN | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRASP | TRASPASO |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | VTAS | VENTAS |
| | | MDO | MERCADO | | |



0135

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

CF5C915D-3CE2-425A-8C9A-646D1759C80E

Certificado

00001000000509478830

Sello Digital

iy1SNz2cEtMD0kQJH9nTH2v0IQbO//paxZTaZ/wMsoR9U1tekwhemNKEo/wFVZgkk21dKTON3IZMiMJgrf6/Ja1g2/w61mp8zAVw/lbwrvDG5J5StqsNRugtkSwJ5y9IFYNDjNF9j1eINVbGkp2eluwQG5HO8K71y/auYrTyw1SlwEYDPVrqhNpl7bnxXjs3jOdJd2obwSusHs0K8tKHJNwuSjr1xttolraxdNHGKmxOKroTRXicBu5bHXyhJoUImURUSOmScBUwaV+CDU2MUSp5AIP746195vW+BwCPTZmXxdGICMRa95csN2cYaUUW9B6G8RMFXvAl1WOaf1jGw==

Sello SAT

DYul9y+KNL104wtfjDhymW5m7sNqSbeJcjjWDnrIKfc/y0zkjxy0OSy6HEZ3sFymqMSoWEKv66/+rBH/rMmrhtXlqo3xd4JYRIZbluTAUSNOxIZHi9U+I4peqGKcWjL04JWUWBfqTqJpWv7WbADwW001CHh4zy3+3EJe2Y7MpoNrxtrg9ZFRc2RAU0LWQcq8WraY9xvKbOfi8oorLh/TCTzljDkclocz1+iqjlmrO/VzjB4DsYbH32CSilFV3GFygtLm4V8pEi8d2ljVboLPEj6FagqjVpYhlWTxhJ6qlls9QKR8sjBqff+A91hFbg4bW/ColyNospTxXNq0ow==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000508164369

Fecha y hora de certificación: 2021-12-01T14:54:17

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1||CF5C915D-3CE2-425A-8C9A-646D1759C80E|2021-12-01T14:54:17|iy1SNz2cEtMD0kQJH9nTH2v0IQbO//paxZTaZ/wMsoR9U1tekwhemNKEo/wFVZgkk21dKTON3IZMiMJgrf6/Ja1g2/w61mp8zAVw/lbwrvDG5J5StqsNRugtkSwJ5y9IFYNDjNF9j1eINVbGkp2eluwQG5HO8K71y/auYrTyw1SlwEYDPVrqhNpl7bnxXjs3jOdJd2obwSusHs0K8tKHJNwuSjr1xttolraxdNHGKmxOKroTRXicBu5bHXyhJoUImURUSOmScBUwaV+CDU2MUSp5AIP746195vW+BwCPTZmXxdGICMRa95csN2cYaUUW9B6G8RMFXvAl1WOaf1jGw==|00001000000508164369||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Diciembre de 2021 a las 08:15:01

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



0136

Estado de Cuenta
MAESTRA PYME BBVA
PAGINA 1 / 6

TISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE AS
SA
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA
MIC MEXICO CP 58248

DOMICILIO FISCAL
PERIFERICO NUEVA ESPANA 2537
HOSPITALES DE DON VA
MORELIA MIC CP 58248

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/12/2021 AL 31/12/2021 |
| Fecha de Corte | 31/12/2021 |
| No. de Cuenta | 0199626425 |
| No. de Cliente | B3996576 |
| R.F.C | TCS150309MM9 |
| No. Cuenta CLABE | 012470001996264250 |

SUCURSAL : 1760 CENTRO PYME MORELIA PONIENTE
DIRECCION: AV. CAMELINAS 2630 COL. PRADOS DEL
CAMPESTRE MEX
PLAZA: MORELIA
TELEFONO: 1131273

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

| Rendimiento | | |
|-------------------------|---|----------|
| Saldo Promedio | | 1,871.84 |
| Días del Periodo | | 31 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 1,871.84 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 390.00 |
| Actualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Total Comisiones | | 21.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

| Comportamiento | | |
|--------------------------------------|----|-----------|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 1,898.29 |
| Saldo de Operación Inicial | | 1,898.29 |
| Depósitos / Abonos (+) | 2 | 27,000.00 |
| Retiros / Cargos (-) | 10 | 25,715.32 |
| Saldo Final (+) | | 3,182.97 |
| Saldo de Operación Final | | 3,182.97 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 3,999.99 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | Antes de Impuestos | | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|---|------------|--------|----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 01/DIC | 01/DIC | C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01NOV21 AL 30NOV21 | | 16.00 | | | |
| 01/DIC | 01/DIC | C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16% | | 2.56 | 1,879.73 | | 1,879.73 |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



0137

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | SALDO | |
|--------|--------|--|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | OPERACIÓN | LIQUIDACIÓN |
| 02/DIC | 02/DIC | P31 EDIFACTMX SA DE CV 12984 COBRANZA EDIFACTMX Ref. EDI101020E99 | | 12.53 | | | |
| 02/DIC | 02/DIC | P31 EDIFACTMX SA DE CV 12984 COBRANZA EDIFACTMX Ref. EDI101020E99 | | 11.60 | | 1,855.60 | 1,855.60 |
| 06/DIC | 04/DIC | S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN | | 5.00 | | | |
| 06/DIC | 04/DIC | S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC | | 0.80 | | 1,849.80 | 1,849.80 |
| 14/DIC | 13/DIC | P12 PAGO TARJETA DE CREDITO DOMICILIACION Ref. 99562304090406 | | 1,849.80 | | | |
| 20/DIC | 20/DIC | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0184299094 COMERCIAL SOFT Ref. 0037231010 | | | 10,000.00 | 10,000.00 | 2,712.64 |
| 21/DIC | 20/DIC | P12 PAGO TARJETA DE CREDITO DOMICILIACION Ref. 99562304090406 | | 7,287.36 | | | |
| 21/DIC | 21/DIC | P14 SECRETARIA DE FINANZ REF:39112317533529652279 CIE:1532510 Ref. GUIA:2988865 | | 1,467.00 | | 1,245.64 | 1,245.64 |
| 22/DIC | 22/DIC | N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1511925837 PRESTAMO Ref. 9178641763 | | | 17,000.00 | | |
| 22/DIC | 22/DIC | T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0221221RENTA Ref. 0038782739 044 00044470256004834337 BNET01002112220038782739 NORA AGUILAR GARCIA | | 15,062.67 | | 3,182.97 | 3,182.97 |

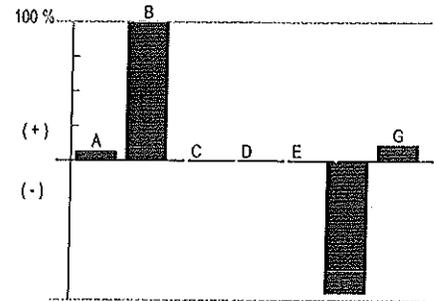
Total de Movimientos

| | | | |
|----------------------|-----------|--------------------------|----|
| TOTAL IMPORTE CARGOS | 25,715.32 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | 10 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | 27,000.00 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | 2 |

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 1,898.29 | 7.03% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 27,000.00 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | -21.00 | -0.07% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -25,715.32 | -95.24% | F |
| Saldo Final | 3,182.97 | 11.78% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

Finanzas y
Michoacán



0139

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2470001996264250 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



0140

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTI DEPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MEXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| COBRO INMEDIATO | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COMISION | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CONCENTRACION INMEDIATO | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| EMPRESARIAL | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0199626425 |
| No. Cliente | B3996576 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

61351734-BD53-4A20-B62A-DA251D8BD97B

00001000000509478830

Sello Digital

dVo9o3z1u5dmD90Xwu+NooBW8t+cE+xYp34XuKWlgKOY8kG06jrl2eLLyRyKxkyFT5JtiSRhSITae2tiw0IXGetL7CNy9wrMldbWt93AhLmW01jQukPeXT3uzMzb1mLI+hqckJ4oPebaK+wlyfg+Ru4O15VMLhwn5iKJYR3uBhJBKy2pdhIP9KcnR+lgDcQRrNd9W1H3iYTv69o4Sf/B/9wV0AVuzTYnRceczYw8rMjtArVI95YEGvnf78QM+bS37rgp1tyDSLjUE9Qcu0h1ym+cHSFVpFzXR9oiMNsGrXlaNj1WdxPcrSfe1Rd48tmJWVuN+hDMREtW0KDUzKnag==

Sello SAT

VZdxXvYYFgr68xgmcwHjstSYwDF0YEFfDR0y7t7axPD0MwmYOHuqh1a3//Zy2pcxjIEOy22w/qSc3qFBvlxJxqNw3u5RmKwTwuPIALeYl2zIXyjC6lOwFd9075UXp0CGs+eDwRgRsuaHiQn9bVQoeRevv2EZ1jLR57/XojGbelAboevcSEkGjvLf8UNDj3q9UuDBpsVdckwQVmj1GZjFbyjF3bRwlbW7oCj5foyPhkP697AeONWNubuFckwnC3E5pEUdZuDIbtbUomXlu7AzltPmsRQZMc7YtmSZLosOezm2cy7zz1jOwc562wyQfppaJDOVNbk/Zbj1RFVkw2Q==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000508164369

Fecha y hora de certificación: 2022-01-01T14:09:42

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|61351734-BD53-4A20-B62A-DA251D8BD97B|2022-01-01T14:09:42|dVo9o3z1u5dmD90Xwu+NooBW8t+cE+xYp34XuKWlgKOY8kG06jrl2eLLyRyKxkyFT5JtiSRhSITae2tiw0IXGetL7CNy9wrMldbWt93AhLmW01jQukPeXT3uzMzb1mLI+hqckJ4oPebaK+wlyfg+Ru4O15VMLhwn5iKJYR3uBhJBKy2pdhIP9KcnR+lgDcQRrNd9W1H3iYTv69o4Sf/B/9wV0AVuzTYnRceczYw8rMjtArVI95YEGvnf78QM+bS37rgp1tyDSLjUE9Qcu0h1ym+cHSFVpFzXR9oiMNsGrXlaNj1WdxPcrSfe1Rd48tmJWVuN+hDMREtW0KDUzKnag==|00001000000508164369||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Enero de 2022 a las 07:39:15

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales